UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO

ACTA DE LA SESIÓN N.° 5997

CELEBRADA EL MARTES 7 DE JUNIO DE 2016

APROBADA EN LA SESIÓN N.º 6005 DEL JUEVES 28 DE JULIO DE 2016

TABLA DE CONTENIDO

ARTÍCULO **PÁGINA**

1. INFORMES DE DIRECCIÓN Y DE MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO 3
2. INFORMES DE RECTORÍA 19
3. ASUNTOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS. CAFP-DIC-16-012. Modificación presupuestaria N.° 002-2016 21
4. ASUNTOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS. CAFP-DIC-16-011. Modificación presupuestaria N.° 004-2016 36
5. PROYECTO DE LEY. PD-16-04-021. *Ley para evitar conflictos de interés en el Fondo Nacional de Financiamiento Forestal y en la Oficina Nacional Forestal.* Expediente N.° 19.730 45
6. PROYECTO DE LEY. PD-16-04-022. *Ley para regular los sistemas de escape de gases contaminantes de los autobuses de servicio público y privado y de los vehículos pesados.* Expediente N.° 18.701 53
7. AGENDA. Ampliación 57
8. PROYECTO DE LEY. PD-16-04-023. *Ley Orgánica del Colegio de Optometristas de Costa Rica.* Expediente N.° 19.526 57
9. JURAMENTACIÓN. Sr. Luis Eduardo Chacón Rojas, representante titular y Srta. Joselyn Sáenz Núñez, representante suplente, ante el Tribunal Electoral Universitario 63

Acta de la s**esión N.° 5997, ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día martes siete de junio de dos mil dieciséis.

Asisten los siguientes miembros: Dra. Yamileth Angulo Ugalde, directora, Área de Salud; Dr. Henning Jensen Pennington, rector; M.Sc. Eliécer Ureña Prado, Área de Ciencias Agroalimentarias; M.Sc. Daniel Briceño Lobo, Área de Ciencias Básicas; Dra. Rita Meoño Molina, Área de Ciencias Sociales; Ing. José Francisco Aguilar Pereira, Área de Ingeniería; M.Sc. Marlen Vargas Gutiérrez, Sedes Regionales; Sr. Carlos Picado Morales, sector administrativo; Sr. Vladimir Sagot Muñoz y Srta. Silvia Elena Rojas Campos, sector estudiantil.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta y dos minutos, con la presencia de los siguientes miembros: M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Vladimir Sagot, Srta. Silvia Rojas, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

Ausentes, con permiso: Dr. Jorge Murillo y Dr. William Brenes.

LA DRA. YAMILETH ANGULO informa que tiene una excusa del señor rector que dice que incorporará después de las nueve de la mañana, debido a que se encuentra en una reunión en la Facultad de Medicina ya que se está evaluando el convenio de cooperación entre la Universidad de Costa Rica, el Instituto Nacional de Seguros (INS), el Hospital del Trauma y la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS).

Por otro lado, indica que de todos es conocido que el Dr. William Brenes tiene permiso al igual que el Dr. Jorge Murillo.

La señora directora del Consejo Universitario, Dra. Yamileth Angulo, da lectura a la siguiente agenda:

1. Informes de la Rectoría.

2. Informes de la Dirección y de miembros.

3. Comisión de Administración y Presupuesto. Modificación presupuestaria N.° 002-2016.

4. Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios. Modificación presupuestaria N.° 4 2016.

5. Propuesta de Dirección. Proyecto de *Ley para evitar conflictos de interés en el Fondo Nacional de Financiamiento Forestal y en la Oficina Nacional Forestal.* Expediente N.°19.730.

6. Propuesta de Dirección. Proyecto de ley denominado: *Ley para regular los sistemas de escape de gases contaminantes de los autobuses de servicio público y privado y de los vehículos pesados.* Expediente N.°18.701.

7. Juramentación del señor Luis Eduardo Chacón Rojas, representante titular, y la señorita Joselyn Sáenz Núñez, representante suplente ante el Tribunal Electoral Universitario, por el periodo del 2 de junio de 2016 al 31 de mayo de 2017.

ARTÍCULO 1

Informes de Dirección y de miembros

1. Informes de Dirección

La señora directora, Dra. Yamileth Angulo Ugalde, se refiere a los siguientes asuntos:

I. Correspondencia

a) Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa envía copia del Informe Final de Gestión

El Dr. Wálter Marín Méndez, subdirector, y la Dra. Julieta Carranza Velásquez, directora de la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa, envían copia del informe final de gestión, correspondiente al periodo 2013-2016. Asimismo, adjuntan la documentación requerida en cumplimiento de las disposiciones de la Oficina de Contraloría Universitaria.

b) Plaza vacante de la Dirección del Canal UCR de Televisión

El Dr. Carlos Araya Leandro, director a. i. de la Oficina de Recursos Humanos, en atención al oficio CU-377-2016 del Consejo Universitario, envía la nota ORH-2767-2016, mediante la cual adjunta el Boletín N.º ORH-3434-1276, en el que se publicó la plaza vacante de la Dirección del Canal UCR de Televisión, cuyo periodo de inscripción fue del 20 de mayo 2016 al 2 de junio 2016.

LA DRA. YAMILETH ANGULO dice que la Oficina de Recursos Humanos, está por enviar la documentación sobre quiénes participaron en ese concurso.

Continúa con la exposición.

c) Curso Farmacoeconomía

La Rectoría comunica, en la Resolución R-127-2016, que declara de interés institucional, para todos los efectos, el curso “Farmacoeconomía: de su aplicación en la práctica clínica a la toma de decisiones en el campo sanitario”. (Se traslada copia a la Unidad de Comunicación para publicar en La Gaceta Universitaria).

d) Congreso Accelerated Pavement Testing

La Rectoría comunica, en la Resolución R-128-2016, que declara de especial interés institucional, para todos los efectos, el Congreso Accelerated Pavement Testing. Actividad que es organizada por el LanammeUCR, y se llevará a cabo entre el 19 y el 21 de setiembre de 2016. (Se traslada copia a la Unidad de Comunicación para publicar en La Gaceta Universitaria).

e) Situación laboral que se ha presentado en el Canal UCR

La M.L. Marjorie Jiménez Castro, vicerrectora de Acción Social, envía copia del oficio VAS-3102-2016, en el cual brinda una serie de aclaraciones a lo expuesto en la nota SINDEU-SG-026-2016, en torno a la situación laboral que se ha presentado en el Canal UCR. Además, reitera la anuencia de la Vicerrectoría para mantener espacios de comunicación y cooperación, cuando estos estén acordes con la normativa universitaria.

f) Supuestas irregularidades en el nombramiento de Elena Jensen Villalobos

La Rectoría remite copia del oficio R-3057-2016, dirigido al M.B.A. Glenn Sittenfeld Johanning, contralor, en el que solicita se realice una investigación, a la mayor brevedad posible, con respecto a la denuncia de supuestas irregularidades en el nombramiento de Elena Jensen Villalobos. La Rectoría solicita que los resultados se presenten al Consejo Universitario.

LA DRA. YAMILETH ANGULO señala que ya mencionó esta nota en la sesión anterior.

Continúa con la exposición

g) Directrices para el depósito de obras académicas

La Rectoría remite copia de la Resolución N.º VI-3269-2016, en la que emite las "Directrices para el depósito de obras académicas en el repositorio institucional, repositorios especializados de la UCR y en otros repositorios de acceso abierto".

h) Contraloría General de la República

La División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, de la Contraloría General de la República envía el oficio DFOE-SD-0894, en el que hace un recordatorio del vencimiento del plazo para que el Consejo Universitario informe sobre el cumplimiento de la disposición 4.3, 4.4, 4.5, y 4.6 del informe N.° DFOE-SOC-IF-11-2014.

LA DRA. YAMILETH ANGULO comenta que ese dictamen ya está elaborado hace tiempo, pero se ha atrasado porque requieren, prácticamente, de dos sesiones. Debido a que todos los días tiene un recordatorio de que tiene enviar el documento, es posible que se ponga en la agenda muy pronto.

Continúa con la exposición

i) Estudio financiero de los programas en Odontología

La Facultad de Odontología envía el oficio FO-D-475-16, mediante el cual brinda un estudio financiero de los programas en Odontología, en el que se determinan y cuantifican los recursos económicos independientes a los montos que aportaban los estudiantes. Los cuadros elaborados se realizaron a partir de los informes financieros de FUNDEVI y corresponden al periodo 2013-2015.

j) "Informe de viáticos y transporte al exterior"

La Rectoría adjunta copia del oficio OAF-1903-2016, suscrito por la Oficina de Administración Financiera, mediante el cual remite el "Informe de viáticos y transporte al exterior", que corresponde a fondos corrientes institucionales al 30 de abril de 2016.

k) Asamblea General de Estudiantes

La Vicerrectoría de Docencia remite copia de la CIRCULAR VD-14-2016, mediante la cual autoriza al Directorio de la Federación de Estudiantes (FEUCR) para que realice una Asamblea General de Estudiantes. Esta Asamblea se llevará a cabo el 6 de junio de 1 p. m. a 6 p. m. en la plaza 24 de Abril, con el fin de discutir y analizar la próxima negociación del presupuesto del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES).

l) Situación de la Red Sismológica Nacional (RSN) de la Escuela Centroamericana de Geología.

La Oficina de Contraloría Universitaria envía el oficio OCU-260-2016, mediante el cual brinda respuesta a la nota CU-501-2016, del Consejo Universitario, y adjunta copia del informe OCU-R-135-2015, referente a la situación de la Red Sismológica Nacional (RSN) ,de la Escuela Centroamericana de Geología. (Se envía este informe por correo electrónico a las señoras y los señores miembros del Consejo Universitario el 3 de junio de 2016).

LA DRA. YAMILETH ANGULO recuerda que cuando el Dr. William Brenes trajo al plenario una inquietud de una de las personas y la expuso en el Consejo Universitario, su compromiso era solicitarle a la Contraloría que enviara el estudio que había realizado sobre la Red Sismológica Nacional a los miembros, y se los enviaron en forma digital para no gastar tanto papel.

Pregunta si algún miembro tiene comentarios con respecto a la correspondencia.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO indica que, la vez pasada, cuando la Dra. Ana Sittenfeld Appel, directora de la Oficina de Asuntos Internacionales finalizó el periodo, ella visitó el plenario para dar un informe verbal, además del escrito; pregunta si eventualmente se le puede solicitar, en este caso, a la Dra. Julieta Carranza Velásquez, que presente el informe, por lo que lo somete a consideración.

LA DRA. YAMILETH ANGULO manifiesta que le parece una buena idea y se puede solicitar. Dice que hay una lista extensa de visitas pendientes al plenario, pero no ve ningún problema en que ella presente el informe escrito en forma verbal en el plenario. Le hará la consulta de si tiene posibilidades de visitar al Consejo Universitario.

EL SR. VLADIMIR SAGOT sugiere se corrija el punto 11, en torno a la asamblea de estudiantes de la FEUCR, porque se llevó a cabo en el auditorio de Derecho y no en la plaza 24 de Abril.

LA DRA. YAMILETH ANGULO manifiesta que no se plantearon solicitudes.

III. Seguimiento de acuerdos

m) Espacio libre de humo de tabaco

La Rectoría, mediante el oficio R-2663-2016, envía copia de la nota VRA-2329-2016, en la que comunica que, de conformidad con el acuerdo de la sesión N.º 5627, artículo 3, punto 2, referente a la declaración de la Universidad de Costa Rica como un espacio libre de humo de tabaco, brinda un informe de las gestiones realizadas por la Comisión Especial que se conformó para analizar este tema. (Se traslada copia a la Unidad de Información para el seguimiento de acuerdos).

n) Sede de Guanacaste brinda informe sobre el aumento de presupuesto en la Unidad de Vida Estudiantil

La Rectoría, en adición al oficio R-2876-2016, envía copia de la nota SG-D-0637-2016, suscrita por el Dr. Raziel Acevedo Álvarez, director de la Sede de Guanacaste, mediante la cual brinda un informe respecto al aumento de presupuesto en la Unidad de Vida Estudiantil. Lo anterior, de conformidad con lo solicitado por el Consejo Universitario en la sesión N.° 5678, artículo 1, punto 2, inciso 2.4, del 19 de octubre de 2012. (Se traslada copia a la Unidad de Información para el seguimiento de acuerdos).

V. Asuntos de Dirección

o) Instituto *Clodomiro Picado* - Organización Mundial de la Salud

LA DRA. YAMILETH ANGULO comparte dos acciones que competen al Instituto *Clodomiro Picado* de la Universidad de Costa Rica. Una de ellas es que, por iniciativa del Instituto *Clodomiro Picado*, se solicitó la presencia de uno de los investigadores en la reunión de la Organización Mundial de la Salud en Ginebra, a saber el Dr. José María Gutiérrez Gutiérrez. Él fue invitado a dicha reunión y participó junto con el Dr. Fernando Llorca Castro, ministro de Salud, para exponer la problemática de las mordeduras de serpientes en el mundo y, sobre todo, el conflicto de que las empresas grandes que producían suero antiofídico lo han ido eliminando dentro de su panel de productos, por ejemplo el cierre de *Sanofi Pasteur,* que tiene relación con sueros antiofídico en Europa, afectó de manera importante a África.

Destaca que eso es uno de los ejemplos por lo que la participación del Dr. Gutiérrez así como el Dr. Llorca fue muy fructífera y, si notaron, en los medios de comunicación salió una noticia al respecto. Es importante recalcar que tuvo el apoyo en muchos países, en especial, aquellos que sufren ese tipo de problemas como África, en donde el Instituto Clodomiro Picado ha dado un apoyo importante a este continente.

Explica que la idea era promover la posibilidad de que este instituto ayudara en la transferencia tecnológica a diferentes organizaciones públicas de algunos países que quieran producir el suero y resolver el problema. Esto, seguido por el proceso que ha hecho el Instituto *Clodomiro Picado* con Sri Lanka, ejemplo que tienen donde es la transferencia de tecnología lo que se está haciendo. Se está produciendo un lote que está en estudio clínico, pero la idea es transferir la tecnología y no producirla a todo el mundo, porque no se podría, pero sí hacer el ejercicio de transferencia tecnológica.

Agrega que ha sido un logro a escala país, pues tuvo una gran acogida, y lo quería comentar, porque los enorgullece como universitarios que existan ese tipo de iniciativa sin fines de lucro para resolver un problema de salud pública mundial.

p) Instituto *Clodomiro Picado* – Certificación ISO9001-2015

LA DRA. YAMILETH ANGULO informa que hoy el Instituto *Clodomiro Picado* está recibiendo oficialmente de parte del Instituto Nacional de Tecnologías de la Comunicación (INTECO), la Certificación ISO9001-2015. El Instituto *Clodomiro Picado* hace tres años recibió la certificación ISO9001-2008 que era la que estaba vigente. Ya salió toda la norma 2015, y este inmediatamente empezó con el proceso, por lo que hoy recibe de manera oficial la certificación en un acto formal de entrega.

Añade que la Organización Internacional para la Estandarización ISO, es la que da el certificado a través de INTECO, y lo más interesante y de valor es que el Instituto Clodomiro Picado es la primera institución no solo de la Universidad de Costa Rica, sino del país, en recibir dicha certificación.

Comunica que la certificación no es solamente dada para la producción de suero antiofídico, como las personas creen, sino para ser utilizada en los procesos de investigación y de acción social que desarrolla esta entidad.

Argumenta que docencia no está involucrada porque los investigadores del Instituto realizan docencia en la Escuela de Medicina y en la Facultad de Microbiología, y ambas instancias, tienen carreras certificadas; es decir, por el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), entonces, la parte docente está certificada por el SINAES, tanto en la Facultad de

Microbiología, que está en recertificación, como en la Escuela de Medicina, que es la tercera que obtiene.

Exterioriza que no solo comparte este dato, sino que se siente muy orgullosa como universitaria de que el Instituto logre estos dos avances de gran importancia. Aprovecha para felicitar al director, Dr. Alberto Alape Girón, quien ha hecho una gestión muy buena y con grandes logros; también, a todo el equipo de trabajo, como los estudiantes que participan de forma activa, un grupo importante de estudiantes de grado y posgrado, al sector administrativo, pues la mayoría de su personal es administrativo, al sector docente y, sobre todo, a la Unidad de Gestión de Calidad, en la cual están la señora Laura Sánchez y Vivian González Irarragorri quienes se han preparado mucho en esta área, siendo este el resultado de esos esfuerzos.

Expresa que así como se ve que los medios de comunicación sacan noticias desagradables de la Universidad, es interesante que cuando publicaron lo del Instituto *Clodomiro Picado* no agregaron en la nota que era de la Universidad de Costa Rica. No critica al Dr. Alberto Alape, pues a ella también le pasó que, constantemente, cuando decía que el Instituto Clodomiro Picado era de la Universidad de Costa Rica, estos medios de comunicación, en sus reportajes, no lo colocaban, pues cortaban la parte donde decía que era de la Universidad de Costa Rica.

Recuerda que siempre recibió quejas de la comunidad en relación con este inconveniente, pero no pudo hacer nada al respecto. Repite que, cuando la prensa la entrevistaba, ella mencionaba que era una entidad dependiente de la Universidad de Costa Rica, pero no lo colocaban.

Reitera el agradecimiento por esos grandes logros.

Informes de miembros

- **Proceso de evaluación de galardón ambiental**

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR informa que el pasado 30 de mayo tuvo el privilegio de tener una reunión con los compañeros de la Unidad de Gestión Ambiental (UGA), como miembro y un tribunal de todo el proceso de evaluación de galardón ambiental.

Recalca que, como por todos es conocido, el año 2016 se refiere al año de las universidades públicas de la Madre Tierra, tema que ha sido acogido por el Consejo Nacional de Rectores (CONARE), y lo trae a colación y como motivación, todo lo que se ha desarrollado alrededor de ese proceso, en el cual se llevó a cabo y finalizó con la entrega del galardón del pasado viernes 3 de junio, que se celebró Un día sin humo.

Explica que en esa reunión se hizo una presentación, de la cual va a compartir algunos aspectos. También, participaron evaluadores del Centro de Investigación en Ciencias Atómicas Nucleares y Moleculares (CICANUM), el Centro de Evaluación Académica (CEA), la Escuela de Química y la Vicerrectoría de Investigación. Por otro lado, estuvo presente, por parte del tribunal, el señor Jorge Rodríguez Ramírez, de la Vicerrectoría de Administración, en representación del Dr. Carlos Araya Leandro, vicerrector de Administración, y la Dra. Giselle Lutz Cruz, quien tiene a cargo la Comisión en todo lo que se refiere al carbono de la Universidad de Costa Rica.

Destaca que lo que se buscaba como objetivo de esa reunión era el proceso de transparencia y de validación de la metodología que emplearon para efectos del galardón, como corresponde. En ese sentido, se profundizaron y compartieron las herramientas que se emplearon, al igual que las experiencias vividas a lo largo del proceso durante todo este año, por lo cual es importante reconocer todas las actividades alrededor de la gestión ambiental que la Universidad ha tratado de impulsar.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR detalla a continuación algunos aspectos de la presentación.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR señala que, como se ve en el gráfico, este es el logo que se empleó.

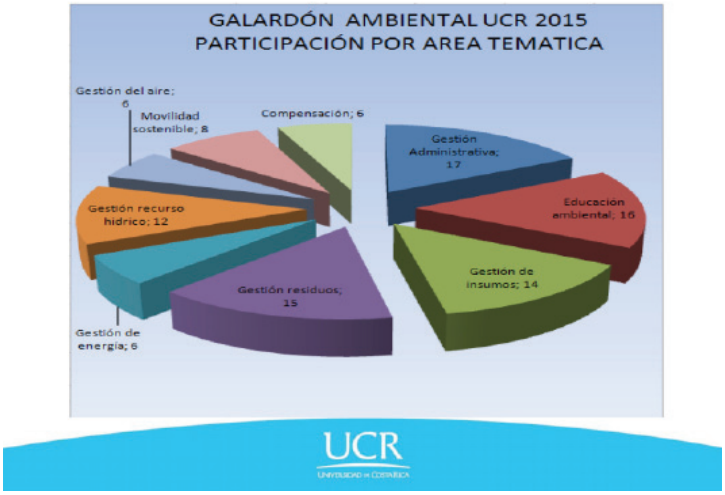

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR indica que, en el gráfico, se muestran las diferentes áreas temáticas del galardón, a saber, compensación, que se le dio un 6% de peso; gestión administrativa, un 17%; educación ambiental, un 16%; gestión de insumo, un 14; gestión de residuos, 15%; gestión de energía, un 6%; gestión de recurso hídrico, un 12%; gestión del aire, un 6% y movilidad sostenible, un 8%. Estos son los aspectos que la UGA estableció como pesos para efectos de la participación.

HERRAMIENTA DE EVALUACION DE GALARDÓN AMBIENTAL					Calificación			
					Puntaje obtenido			
Área de evaluación	Criterio	Subcriterio	Peso por subcriterio	Evidencia	Subcriterio	Criterio	Área Temática	Observaciones de condición in situ
1. Gestión administrativa	1.1. Política de Sostenibilidad ambiental	1. Los funcionarios de la unidad conocen las políticas de sostenibilidad y las aplica en su quehacer	2	Entrevista a varios funcionarios, conocer contenido general		1	0	
	1.2. Designación responsable de gestión ambiental	1. La unidad asigna a una persona como enlace ambiental, responsable del seguimiento de acciones de material ambiental	2	Comunicación que indique la coordinación del área ambiental de la Unidad		1		
		2. La persona asignada como enlace ambiental, cuenta con designación de funciones y carga horaria para realizar las mismas	3	Acción de personal Documento de recursos humanos (Estructura Cargo)				
	1.3. Integración de la gestión ambiental en el plan de trabajo	1. La unidad realiza acciones encaminadas hacia la mejora en su desempeño ambiental, plasmadas en un plan de trabajo	5	Documento del plan de trabajo y evidencia de acciones de ejecución, según avance la aplicación de los demás parámetros		1		
	1.4 Asignación de recursos para la gestión ambiental	1. La unidad incluye en el presupuesto o en su ejecución recursos para adquirir insumos, realizar e infraestructura para la gestión ambiental	3	Presupuesta de la Unidad o evidencia de las acciones Oficios de acciones de transferencias y modificaciones presupuestarias		1		
		La Unidad recibe recursos externos o apoyo de otras unidades o organismos externos para implementar acciones en materia de gestión ambiental		Documentos que evidencie dichos apoyos, por ejemplo FUNDEVI, ONG's				
	1.5 Vinculación con población estudiantil (*)	1. Se integra a la población estudiantil a participar activamente de las acciones ambientales o plan ambiental de la Unidad	2	Lista de asistencia, fotografías, oficios o comunicaciones		0		
2. Educación Ambiental	2.1. Actividades de sensibilización en temáticas ambientales	1. El personal ha participado en cursos de gestión ambiental, al menos el 25%	3	Certificados de asistencia o listas de participantes		1	0	
		2. La unidad organiza talleres, charlas o conversatorios para su personal sobre gestión ambiental al menos dos veces al año	3	Lista de participación Registro de capacitación de personal				
	2.2 Actividades de divulgación de temas ambientales	1. La unidad realiza acciones de divulgación relacionadas a temas ambientales de la unidad.	3	Correos, oficios, brochure, minutas de reunión		1		
		2. La Unidad diseña signos externos que motiven realizar acciones que beneficien al ambiente	3	banner, boletos, afiches, calcomanías, artículos promocionales				
	2.3 Vinculación con [illegible]							

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR explica que lo que busca la herramienta de evaluación para cada área, son los criterios, subcriterios y el peso por cada subcriterio. Ahí se hizo la evidencia. Esas son las herramientas que emplearon, tanto los evaluadores como las personas que se inscribieron para el proceso de esa búsqueda de galardón ambiental.

Informa que se realizaron criterios adicionales para efectos de si la unidad tenía elementos para compartir, y si tenían una nota de 100, podían obtener más de un 100. Hubo unidades que sacaron más del 100. Esto es muy valioso.

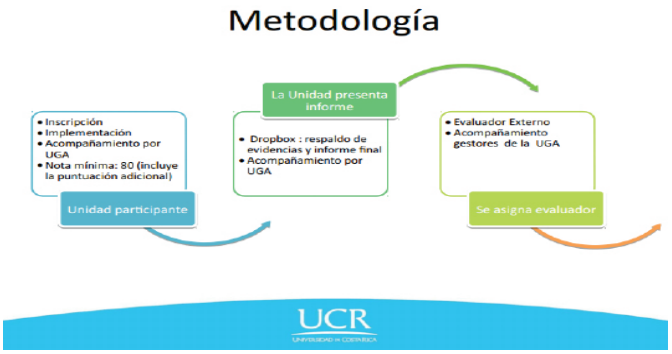

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR argumenta que, con la metodología, la unidad participante se inscribe y hace un acompañamiento inicial de motivación por parte de la UGA. Es importante que aquellos que tengan una puntuación mínima de un 8, con esa herramienta poseen las condiciones para obtener el galardón.

Por otro lado, la unidad presenta un informe que es respaldado por evidencias, y un informe final, el cual es acompañado por la UGA. También está presente un evaluador externo, que lo acompaña la UGA, pero es interesante que el evaluador que acompaña a la unidad, no es el mismo que hace la evaluación final, para efectos de mayor calidad y criterio del objetivo de la evaluación. Igualmente, se hace una inspección in situ, la formulación de la evaluación por parte de la UGA, y hay una validación, que es parte de lo que está mostrando.

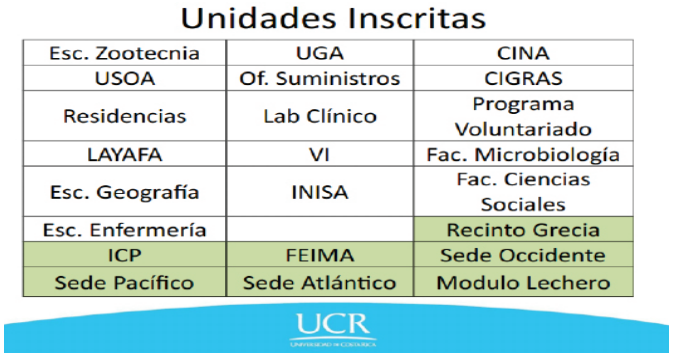

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR menciona que hay 23 unidades inscritas, de las 167 potenciales que pueden existir en la Universidad, dando un resultado de un 14%, que si se hace el cálculo de las funcionarias y los funcionarios que trabajan en esas unidades, se está hablando de 1.198, pero de esas 23 solamente llegaron a alcanzar el galardón un 60%, dejando un total de 978 funcionarios, sin contar con la participación muy alta de estudiantes que es alrededor de 420, a escala de residencias estudiantiles. Estas son algunas unidades.

Estima que hay muchos detalles que habría que consultar a los compañeros, porque la escala de precisión que puede dar, no va a ser el que pueda alcanzar como si estuvieran los compañeros de la UGA presentes. Según lo que estaba comentando anteriormente, se está hablando de que el 30% son unidades fuera de la Sede Central, 4 de las 23 unidades tiene relación directa con el tema ambiental, como es la UGA, la USOA, la Escuela de Geografía, el Programa Voluntario, además, tres Sedes obtuvieron el galardón, Sede de Occidente, dos edificios de Residencias Estudiantiles, también la Vicerrectoría de Investigación incluyó el Sistema de Estudios de Posgrado (SEP) y la Biblioteca Luis Demetrio Tinoco, y el Laboratorio Clínico incluyó la Sede Central y el Hospital del Trauma.

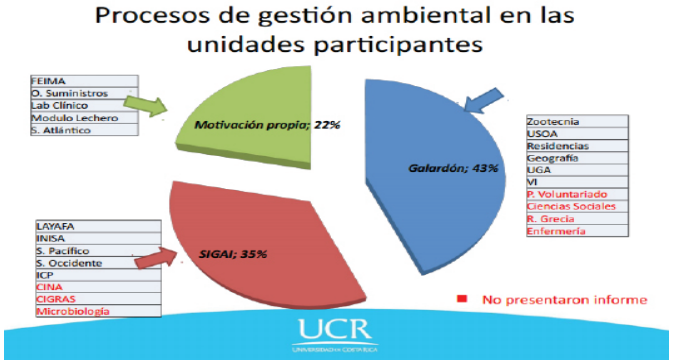

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR manifiesta, sobre los procesos de gestión ambiental en las unidades participantes, que el gráfico señala cuáles tuvieron una motivación propia. Hay que recordar que tenían elementos anteriores como es el Sistema de Gestión Ambiental (SIGAI), que lo llaman el Programa de Gestión Ambiental (ProGai), que ya venían con ese tipo de mecánica de

gestión ambiental, que es un 35%, y que ya tenían actividades previas del galardón con un 43%, y las que se están sumando en este momento por motivación propia es un 22%. Se muestran las diferentes unidades, las cuales tuvieron una gran participación, presentaron el informe y son las que ganaron el galardón. Sin embargo, otras participaron pero no pudieron presentar el informe. De ahí la situación de que no alcanzaran el porcentaje correspondiente.

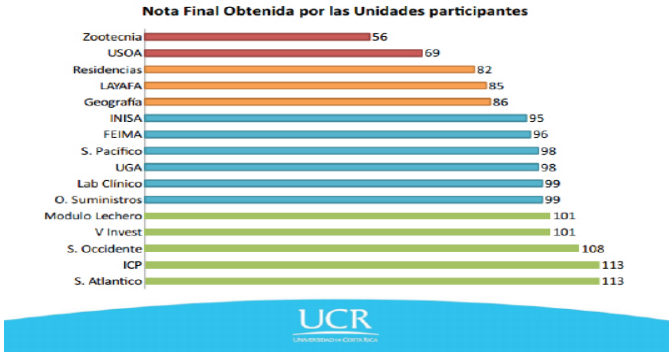

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR plantea que, sobre la nota final obtenida por las unidades participantes, están aquellas que van desde el 56 hasta el 113, donde es importante ver la cantidad de participantes, como la Sede del Atlántico, que quienes participaron de la actividad, vieron que hubo una recurrencia relevante en diferentes departamentos, lo cual hace referencia de esa gestión tan importante que está realizando este sede.

Por otro lado, el Instituto Clodomiro Picado, por sus condiciones de lo que comentó la Dra. Yamileth Angulo, ya que tanto la Sede del Atlántico como la del ICP obtuvieron una nota superior al 113, y la Sede del Occidente también, al igual que el Módulo Lechero, la Vicerrectoría de Investigación y otros. Son elementos muy importantes para la Universidad y es importante divulgarlo.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR agrega que en el gráfico se observa el galardón ambiental, que es de cerámica, y fue elaborado por una profesora que luego dará el nombre. A la hora de la entrega, la profesora hizo una motivación donde explicó que fue hecho de arcilla. La especialidad de la profesora es en áreas de cerámica y señaló que duró varios meses preparándolo. Hubo una participación muy importante de estudiantes y es digno de rescatar, y más que rescatar, es propiamente de la tierra, un galardón que se hace a partir de la arcilla. Esto, como un vínculo muy valioso.

Hubo muchas menciones y comentarios alrededor de la reunión del tribunal, pero es trascendental rescatar que va a aportar luego, el liderazgo estudiantil que se dio en la escuela de

Geografía. Muchas de las motivaciones nacen a raíz de los compañeros administrativos, docentes y también de estudiantes, pero, en particular, la Escuela de Geografía. Fue algo que se hizo mención y se le hace muchos comentarios alrededor de su gestión como liderazgo a escala estudiantil.

Seguidamente, manifiesta que existe un video en el que se señalan las políticas universitarias que enfatizan en una intensidad de construir una cultura ambiental en el campus universitario y en todas sus actividades, con el objetivo de articular los esfuerzos internos en la materia ambiental, desde la Vicerrectoría de Administración se crea en el año 2014, la Unidad de Gestión Ambiental (UGA). Dice que luego les pasará el enlace a los compañeros para que lo escuchen.

- **Greening Universities Toolkit – Campus verdes sostenibles**

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR pregunta hacia dónde va la Universidad, pues hay elementos a escala mundial, desde donde se están desarrollando herramientas de cómo pasar a campus verdes sostenibles, donde las Naciones Unidas, por medio de una red que se llama GUPES (Global Universities Partnership on Environment and Sustainability) alberga todo ese aspecto de cómo transformar en campos sostenibles las instituciones de educación superior como elementos de gestión de cambio de los estudiantes, pues son puntos de referencia; y por otro lado, también hacia dónde van las universidades, como, por ejemplo, de Míchigan, que se discutió bastante en el plenario sobre lo que se refiere al manejo de la reducción, y gracias a los aspectos de seguimiento de qué es lo que se procesa, ellos verifican que por lo menos un 57% de los desperdicios son reciclados y tienen espacios debidamente diseñados para este tipo de reciclaje.

Existen brechas que, si bien abordan, solamente habría un 8% de las unidades que se intervienen por medio de la Universidad. Hay esfuerzos que se deben hacer para que ese elemento de sostenibilidad se integre en la comunidad universitaria y que sean puntos de referencia a escala nacional.

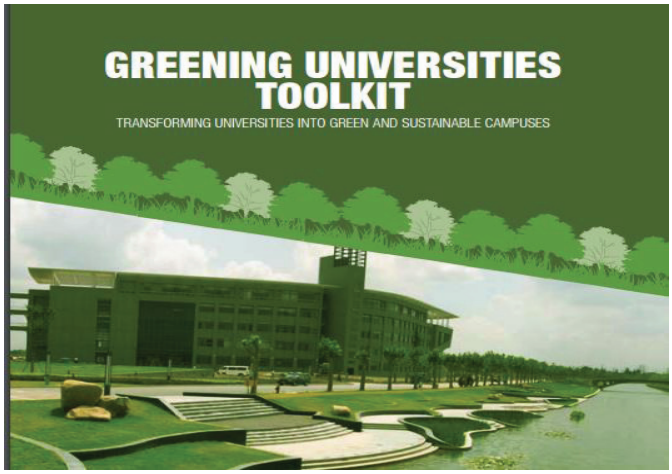

LA DRA. YAMILETH ANGULO agradece la información. Pregunta si hay más informes de miembros.

- **Entrega de galardones**

LA M.Sc. MARLEN VARGAS felicita a la Unidad de Gestión Ambiental (UGA), que, desde el 2014, cuando iniciaron sus labores, ha hecho un esfuerzo muy grande en la Universidad, en lo que se refiere a la parte ambiental, economía de agua y el uso de energías renovables, etc. Ha sido bastante positivo, pues, en dos años, se logró mucho de lo que no se realizó anteriormente.

Por otra parte, felicita a la Sede del Atlántico, porque, anteriormente, comentó que hace alrededor de 15 días la visitó y realmente se nota la diferencia y los cambios realizados, lo mismo en la Sede del Pacífico, en donde los estudiantes de las residencias hicieron un gran esfuerzo para obtener el galardón que ganaron. Igualmente, en la Sede de Occidente, donde hacen grandes esfuerzos y obtuvieron el galardón por economía de agua en la Sede. Estos son pequeños triunfos que, poco a poco, se van logrando altos objetivos, como señaló el Ing. José Francisco Aguilar.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA informa que tuvo la oportunidad de asistir, propiamente, a la entrega de los galardones con el Ing. José Francisco Aguilar, y rescata que este es un aspecto muy importante, porque realmente se ve un gran entusiasmo y se está posicionando muy bien en la comunidad universitaria; además, pudieron observar que es muy relevante que algunos galardones se entregaron a grupos de compañeros administrativos que tuvieron iniciativas en ese campo, pero también a estudiantes y docentes.

Cree que es uno de los campos donde hay un interés institucional, pues ha venido en crecimiento y de acuerdo con lo que se mencionaba, se espera que muchas unidades más se unan a esta dinámica, hasta ir prácticamente cubriendo más áreas, pues el sueño sería que participe toda la Institución.

Realza que la actividad estuvo muy bonita y con una muy buena motivación, en la cual se reflejó la participación de muchas personas y el entusiasmo de los galardonados.

- **FEUCR Asamblea Estudiantil ampliada**

EL SR. VLADIMIR SAGOT informa que ayer se llevó a cabo la asamblea estudiantil ampliada. Participaron en el marco de la negociación del FEES para informarles y tomar algunas decisiones. Se reunieron alrededor de 200 estudiantes en la asamblea, de todas la Sedes y Recintos y de varias facultades de la Sede Central “Rodrigo Facio”. Fue un espacio amplio, de cuatro horas de discusión, donde se llegó a varios acuerdos. Como Federación salieron muy complacidos con lo logrado.

- **FEUCR - Reunión con el rector para conversar sobre negociación del FEES**

EL SR. VLADIMIR SAGOT comunica que el viernes pasado se reunieron como directorio de la FEUCR con el rector de la Universidad, para hablar un poco del tema de la negociación del FEES y ver cómo avanza el tema en el CONARE y propiamente la Comisión de Enlace.

Agrega que el rector le dio información, básicamente de tres escenarios que maneja la Rectoría en torno al crecimiento presupuestario que luego socializará la información y, pues, también haciendo un poco de proyecciones que quizás uno de los escenarios más viables es que para el otro año, sí se llega al 8% del PIB para la educación de la Universidad de Costa Rica. Lo que hay de diferencia porcentual es un 0,05% del PIB, que es una cifra que por la medida del crecimiento real de los últimos cinco años se podría alcanzar el otro año.

Indica que fue un escenario del que les habló la Rectoría; también dialogaron de qué pasaría si se llegara al 8% del 1,5% que es otro escenario que se debe considerar. Se comentó que ese escenario es un piso constitucionalmente.

- **Proyecto de *Ley para la democratización del acceso a las universidades estatales***

LA DRA. RITA MEOÑO informa que, el pasado jueves 2 de junio, fue invitada a participar en un programa de Canal 13, a las siete de la mañana, para hablar sobre el proyecto de Ley para la democratización del acceso a las universidades estatales. En principio, fue invitada y le mencionaron

que iba a participar la diputada Epsy Campbell Barr, quien impulsó este proyecto, junto con otras diputadas y diputados, pero ella es la principal protagonista.

Plantea que el día anterior (miércoles) la diputada Epsy Campbell Barr hizo una presentación pública en una conferencia de prensa sobre el proyecto; inclusive, llegaron niñas, niños y jóvenes de colegios públicos, de ese proyecto de ley, entonces, a ella la invitaron para participar con toda la claridad de que ese proyecto no ha llegado aún al plenario pues es de ley; sin embargo, estudió la propuesta de ley y comparte rápidamente cuatro aspectos importantes. Cree que el señor Vladimir Sagot lo compartió con los miembros pues se lo había pasado.

Menciona que, a pesar de que la diputada Epsy Campbell Barr fue invitada, canceló la noche anterior a la entrevista y se invitó en su lugar al señor Luis Guillermo Carpio Malavasi, rector de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), por lo que participó con él en dicha entrevista.

Dice que tienen que estar muy atentos a esa propuesta de proyecto de ley porque su mayor debilidad es que atenta contra la autonomía universitaria, y viene a plantear que se reserven 50% de los cupos de primer ingreso para carreras de mayor demanda y a estudiantes que tienen los diez primeros promedios de colegios públicos. Luego, que al llenar esas vacantes, haya un 50% para colegios rurales, urbano-marginales y, también, un 10% de estudiantes afrodescendientes e indígenas.

Explica que la intención del proyecto es buena, porque realmente lo que está tratando de buscar es que haya un mayor acceso de poblaciones que, históricamente, quedan excluidas del proceso de admisión a la Universidad; no obstante, el problema es la forma en que proponen resolver el tema del acceso, y en primera instancia, violentando la autonomía universitaria en uno de los ejes prioritarios para la Universidad, que es la capacidad jurídica plena que tienen para organizarse, y que más que toque como sensibilidad la autoorganización que el sistema de admisión de la Universidad. Además, tiene otros dos elementos que no quiere dejar de señalar para que luego con calma cada una y cada uno lo lea y, si en su determinado momento se llega a avanzar y llega al plenario, tengan criterio para defender a la Universidad de Costa Rica y a las universidades públicas.

Crea una figura que se llama el Pronani, que es un Programa Nacional de Nivelación, y que está conformado por cuatro representantes de las universidades, pero por cuatro representantes del Ministerio de Educación Pública (MEP), y ahí hay una injerencia directa del MEP en lo que es educación superior; entonces, nuevamente otro roce. Además, hay una injerencia del ejecutivo que evaluará el trabajo que realice ese Consejo. Igualmente, un punto supermedular es que ese Pronani, nuevo ente que se crea, estaría financiado con el 0,15% del FEES. No es un monto despreciable, es una nueva figura, y tiene una serie de implicaciones.

Reitera que es muy importante que existan personas en la Asamblea Legislativa interesadas en apoyar el tema del reforzamiento de las posibilidades de acceso a poblaciones históricamente excluidas, pero sería mejor que esas personas se acerquen a las universidades y busquen ver cómo se apoyan, más bien, en los esfuerzos que se están realizando desde las diferentes universidades.

Aprovecha para agradecer a M.Sc. Ruth de la Asunción Romero, M.B.A. Anabelle León Chinchilla y el Sr. Francisco Romero Estrada, pues coordinó con ellos en forma urgente para que les brindaran alguna información que podía llevar y señalar cuánto han avanzado en la Universidad en materia de acceso, y ellos tres respondieron expeditamente, le enviaron documentación sumamente valiosa, por lo que les da las gracias. También, se comunicó con el Dr. Luis Baudrit Carrillo, porque cuando revisen la propuesta van a observar que toda la justificación del proyecto viene en función de señalar que no roza con autonomía universitaria, precisamente, porque es la mayor debilidad que tiene el proyecto, pero la justificación que ahí se plantea, es una que se debe responder con mucho cuidado, porque

habla de jerarquía de principios, y se coloca que el principio de la igualdad y del acceso está por encima de la autonomía universitaria; por eso es un punto que hay que trabajar con cuidado.

Explica que, a pesar de que trató de localizar al Dr. Luis Baudrit Carrillo para que le ayudara a resolver esa parte, no pudo contactarlo; sin embargo, las demás personas le colaboraron con esa otra información.

- **Taller: El futuro de los estudios de posgrado en la Universidad de Costa Rica en el marco de los propósitos, principios y desafíos de la Institución.**

LA DRA. RITA MEOÑO informa que, como el Dr. Jorge Murillo no está presente, va a compartir de que él elaboró un taller denominado: *El futuro de los estudios de posgrado en la Universidad de Costa Rica en el marco de los propósitos, principios y desafíos de la Institución.* Es un taller que impulsó la Comisión de Docencia y Posgrado para el caso que se tiene en su haber y es: *La conceptualización del Sistema de Estudios de Posgrado.*

Comenta que como fue coordinadora de la Comisión de Política Académica y se había trabajado ese tema con los consejos de área, con los decanos y exdecanas, los coordinadores de los posgrados y con todas las coordinaciones de las Especialidades Médicas, el Dr. Jorge Murillo la invitó para participar de dicha actividad, la cual fue muy interesante, concurrida, y participaron cantidad de personas con muchísima experiencia en la Universidad, por ejemplo, algunos exdecanos y exdecanas, personas que dirigen posgrado, tanto maestrías como doctorados, estaba la decana del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP), el actual decano del SEP, el Dr. Bernal Herrera Montero, quien forma parte de la Comisión, el Dr. Luis Baudrit Carrillo, y le quedan por fuera otras personas. Señala que la actividad estuvo muy interesante, ya que se llegó a conclusiones importantes.

Considera que las personas nuevamente reiteran la necesidad de avanzar en esa conceptualización del Sistema de Estudios de Posgrado y espera que los aportes de esa nueva actividad vaya a nutrir toda la información que hay disponible, para tomar decisiones en este campo.

Agradece a la Comisión de Docencia y Posgrado que la invitaran a participar, porque fue muy interesante la actividad.

- **Dificultades con la Internet en la Universidad de Costa Rica**

LA DRA. RITA MEOÑO menciona sobre las serias dificultades que ha tenido con la Internet, ya que en la actividad de la entrevista en el Canal 13, las personas que le facilitaron la información le llegó con cinco horas de retraso, porque se cayó todo el sistema, la red y todos los días está pasando lo mismo.

Solicita que se le brinde más atención, ya que ha tenido dos llamadas de docentes de la Escuela de Comunicación Colectiva, señalándole que están preocupados por lo que esté pasando con la Internet de la Universidad. Cree que el Sr. Vladimir Sagot, quien conoce más del tema, realizó una consulta al señor rector, pero estima importante señalar que los medios de comunicación están siendo afectados, así como algunas personas que trabajan en el área de comunicación, porque tienen serios problemas, ya que considera que es un tema que deberían colocar en la agenda, para que les brinden información de lo que está sucediendo con esa situación.

- **Falta de cuórum en la Comisión de Estatuto Orgánico**

LA DRA. RITA MEOÑO exterioriza una preocupación que tiene en relación con la Comisión de Estatuto Orgánico, porque ha tenido que suspender por diferentes motivos y por falta de cuórum

además de que la nueva vicerrectora no ha podido participar en las dos sesiones a partir de su nombramiento, porque tiene una serie de complicaciones.

Reitera su preocupación por la cantidad de miembros que están en la Comisión, ya que con solo que una persona falte, rompen cuórum. Desea colocarlo sobre la mesa del plenario y solicitarle a algún miembro del Consejo que estuviera anuente a integrarse a la Comisión, ya que le encantaría que pudiera ser así, porque de esa manera no siguen deteniendo el trabajo que está haciendo la Comisión de Estatuto Orgánico, sobre todo ahora que tiene algunos casos adicionales que vienen desde el VII Congreso.

Es consciente de que las personas faltan por motivos sumamente justificados, pero la Comisión ha tenido cancelaciones, inclusive en algún momento ella ha tenido que cancelar, pero si hubiera suficientes personas, alguien pudiera hasta coordinar y consulta si algún miembro tiene interés de sumarse a la Comisión, que es un trabajo bonito, porque están trabajando el tema de Sedes Regionales.

LA DRA. YAMILETH ANGULO aclara a la Dra. Rita Meoño que tenían la misma inquietud en la Comisión de Asuntos Jurídicos, ya que si hay tres miembros, hay cuórum con dos, porque en algún momento cancelaron la Comisión pensando que necesitaban a los tres miembros, luego empezó a revisar en el *Estatuto Orgánico* y en el Reglamento del Consejo; además, lo evaluaron con el abogado, pero si son tres miembros, con dos miembros que estén presentes ya hay cuórum.

Comprende que la Dra. Rita Meoño está invitando a los demás miembros a participar en la Comisión, pero recuerda que en la Comisión de Asuntos Jurídicos nadie más quiso participar en una comisión; en ese caso, sería que participen en la Comisión de Asuntos Jurídicos, porque ha tenido que faltar a veces a esa comisión, porque la invitan a participar en asuntos en su calidad de directora del Consejo y no puede decir que no puede asistir al evento o reunión, en donde la están convocando, porque tiene una Comisión en la cual tiene que participar.

Expresa que ha sido difícil y en algún momento le tuvo que decir al M.Sc. Daniel Briceño que la excusara, porque ya tenía una reunión con unas personas que le habían convocado en el Área de Salud y después valoraron que con dos miembros si se podría hacer la comisión.

Indica que si hay alguna persona que todavía tiene disponibilidad de participar, pues que participe sustituyéndola en la Comisión de Asuntos Jurídicos, porque a ningún director le ha pasado que tenga que ir precisamente a una comisión, además de la dirección.

EL SR. VLADIMIR SAGOT aclara a la Dra. Rita Meoño que le consultó al Dr. Henning Jensen sobre la Internet, pero le va a enviar una carta al Sr. Alonso Castro, director del Centro de Informática, porque le dijo que ya había un comunicado de las unidades académicas explicando eso, pero él le dijo que si se lo podía enviar y eso fue hace una semana. No obstante, ya que está presente el señor rector les podría hablar más del tema de Internet, pero obedece más a una sobrecarga en la estructura en el uso de Internet de la Institución.

****A las nueve horas y veintiocho minutos, entra el Dr. Henning Jensen. *****

Se refiere a la Comisión de Estatuto Orgánico y concuerda con la Dra. Yamileth Angulo, en el sentido de que si alguien tiene la disponibilidad, para que ayude en la Comisión de Asuntos Jurídicos, porque le encantaría, pero tiene la Comisión de Presupuesto al mismo tiempo que la Comisión de Asuntos Jurídicos y se le hace imposible, pero, revisando la documentación, le interesa poder cooperar con la Comisión de Estatuto Orgánico, porque están tratando un reglamento de sedes y recintos que, hablando con algunos estudiantes, sí han estado interesados.

Dice que si no hay problema le gustaría ayudar, pero desconoce si choca con alguna de sus comisiones.

LA DRA. YAMILETH ANGULO informa que el Dr. William Brenes renunció al Consejo Universitario y en la Comisión de Asuntos Jurídicos les preocupa; por ese motivo averiguó el tema de los miembros como mayoría, porque desconoce si tardarán o no, en nombrar a la otra persona, se quedarían solamente con dos miembros en la Comisión que son el M.Sc. Daniel Briceño y su persona y eso lo valoraron en la reunión pasada de la Comisión.

- **Elección del subcontralor de la Universidad de Costa Rica**

LA DRA. YAMILETH ANGULO consulta al Sr. Carlos Picado cómo va la Comisión que ve el tema de la elección del subcontralor, porque ya en la Contraloría Universitaria le solicitaron que definiera si existe una extensión del nombramiento de la persona que ocupa el puesto de subcontralor que es el Sr. Donato Gutiérrez, porque se le vence el nombramiento y tendrían que extenderle un tiempo más, hasta tanto se lleve a cabo la elección. Desea les informe, porque otros miembros también le han preguntado.

EL SR. CARLOS PICADO da los buenos días; comenta que han estado realizando gestiones desde la Comisión, para ver cómo avanzan con ese tema. Recuerda que ya les fue proporcionada por parte de la Oficina de Recursos Humanos, la nómina con las personas que participaron para ese puesto.

Indica que realizaron una llamada por la mañana a la Oficina Jurídica, les atendió la señora Vilma Elizondo Monge, quien es la secretaria; les indicó que en el sistema se observa que han estado trabajando en el documento de respuesta, pero que todavía no está listo y el criterio de la Oficina Jurídica es importante para que la Comisión Especial tome la decisión; es decir, si sigue con el proceso o si va a tomar una decisión diferente.

Señala que van a esperar la respuesta de la Oficina Jurídica; por su parte, deseaba agotar la vía de la consulta que le realizaron al Sr. Luis Baudrit, pero conversó con él hace una semana y le indicaba que estaba muy avanzado el criterio, que no había podido terminarlo, porque existen muchos asuntos en la Oficina Jurídica, pero que pronto lo estaría enviando.

Indica que mejor va a realizar una nota, explicándole la importancia y la urgencia de que ellos puedan emitir el criterio, porque lo importante es que las personas que participan en ese tipo de concurso se cargan de una cierta ansiedad y quieren saber qué sucede con el proceso y como Consejo Universitario deben atender el asunto lo antes posible para que tengan una respuesta.

Reitera que va a realizar una nota, para que el Sr. Luis Baudrit comprenda la importancia y la necesidad de tener el criterio de la Oficina Jurídica y resolver el tema.

- **Modificación al *Reglamento de horas asistente y horas estudiante***

LA DRA. YAMILETH ANGULO comenta que más que ansiedad, ella diría que como el proceso se abrió, no es un proceso de elección sino que es un puesto, en donde deben tener cierto tiempo, en donde se les conteste a las personas, porque eso deberían de evaluarlo, ya que la persona concursó.

Pregunta la Srta. Silvia Rojas cómo va en la Comisión de Asuntos Estudiantiles sobre la modificación al *Reglamento de horas asistente y horas estudiante*, porque el Consejo de Área de Ciencias Básicas le realizó la consulta debido a la problemática que tuvieron y que van a tener en el segundo semestre, para el nombramiento de los estudiantes en esas categorías.

LA SRTA. SILVIA ROJAS da los buenos días; comenta que se reunió con la Licda. Rosemary Fonseca, asesora de la Unidad de Estudios, quien los está acompañando en el caso, y quedaron en que iban a solicitar una información a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil sobre la media de promedios en distintas áreas, porque es un tema importante por evaluar con respecto a las modificaciones que se vayan a hacer en el Reglamento.

Informa que el lunes 6 de junio le escribió un correo a la Licda. Fonseca, para ver cómo iban avanzando con la información y le informó que estuvo conversando con la MBA Anabelle León, porque es fundamental, porque para todas las áreas es la misma media de promedios, ya que en Ciencias Básicas hay una media, en Ciencias Sociales hay otra, en Ciencias de la Salud es otra, es un factor muy variable, por lo que es importante tomar esa información en cuenta. No obstante, va a presionar para que se las den y tomar el caso en la Comisión.

EL DR. HENNING JENSEN se refiere a las dificultades con la Internet, aunque ha escuchado el enunciado del problema sin saber a qué se refirió el Sr. Vladimir Sagot, en cuanto a contenido, pero el Sr. Vladimir Sagot lo corregirá.

Supone que el Sr. Sagot se refirió a la velocidad y como Institución han tenido un contrato con el ICE para un ancho de banda de 600 megas, pero se han visto agotados, consumidos por el tráfico masivo que existen en la Institución, recientemente se cambió el contrato a 900 megas, lo cual debería ser suficiente para el tráfico institucional, ya que superan el promedio y los picos más altos de uso.

Explica que el ancho de banda es superior a los picos que se han dado a lo largo del tiempo los picos podrían llegar a alrededor de 700 megas, pero teniendo 900 megas no debería darse esa dificultad; ese cambio de contrato se hizo hace aproximadamente tres semanas; además, había problemas con el acceso a la fibra óptica pero lo cambiaron; en este momento no debería de haber ningún problema. No obstante, le consultó al director del Centro de Informática a ver si tiene nueva información sobre cómo se está comportando la Internet y espera que se la transmita en algún momento del día.

Comenta que observa (pero no tiene que ver con la velocidad) cierta dificultad para conectarse a Auri3, desde dispositivos Mach y podría existir otro problema, pero que no tiene que ver con el ancho de banda. Señala que puede ser que le faltan los términos técnicos, pero que la programación y el archivo ejecutable que se instala en los dispositivos Mach para permitir el acceso automático a Auri3, exista algún grado de incompatibilidad entre ese archivo ejecutable y los dispositivos Mach y lo menciona porque ese es el problema que tiene en sus dispositivos Mach; entonces se trataría de dos problemas diferentes, pero no de ancho de banda, el cual no solo ha sido aumentado a 900 megas para toda la Institución, sino que ha sido aumentado también para las Sedes Regionales, de manera que ahora las Sedes Regionales tienen entre 40 y 60 megas.

Añade que se ha tomado otra medida que consiste en instalar un filtro y hay ciertos contenidos que están siendo filtrados, los cuales absorben mucho ancho de banda; por ejemplo, al descargar películas, porque la Internet de la Universidad de Costa Rica es también utilizado para propósitos individuales y no solo institucionales, las películas según le ha comunicado el director del Centro de Informática están siendo filtradas; es decir, no se está permitiendo su descarga, ni los contenidos para adultos están siendo permitidos y por ser videos o gráficos, muchos de ellos tienen un tamaño muy grande.

Comenta que, según le han dicho, esos contenidos son altamente frecuentes en el uso de la Internet, seguramente son las razones por las cuales se observa una disminución de la velocidad, pero no debería notarse, ya que el ancho de banda contratado es bastante superior a los picos observados. Espera que esa haya sido la inquietud.

EL DR. HENNING JENSEN expresa que el Sr. Vladimir Sagot ha informado sobre la reunión que tuvieron el viernes pasado, para conversar sobre el FEES.

LA DRA. RITA MEOÑO comenta que planteaba que algunas personas de la Escuela de Comunicación Colectiva están preocupadas por ese tema y aprovechando que hace la aclaración de que se subió el ancho de banda de 600 a 900, desea preguntarle, porque lo que le plantean los medios de comunicación es que están teniendo algunas dificultades y en la Escuela de Comunicación Colectiva particularmente, porque ellos sí manejan videos y cosas muy pesadas, también están teniendo serios problemas, entonces incluso algunas aplicaciones que desconoce si serán de las que menciona que se les han eliminado son utilizados por los medios para comunicarse; como, por ejemplo, el Facebook, el WhatsApp y desconoce si esos filtros llegan hasta los medios, pero a ella se lo están planteando como un problema.

Aclara que las aplicaciones como Facebook, no están siendo afectadas, lo que sí está trabajando el Centro de Informática, precisamente para los medios y ya lo hizo con el Semanario Universidad, es brindarles servidores por separado, porque en el momento en que se publicaron los “Papeles de Panamá”, se saturó el servidor del Semanario Universidad y en 12 horas se migró de ese servidor a un servidor nuevo; ese es el plan que se tiene para todos los medios, para el Canal 15, la Radio U y lo mismo puede hacerse para otras instancias. No obstante, en aquellos casos en que requieran de un servidor independiente tienen que haber una comunicación con el Centro de Informática, para que se solvente el problema.

Informa que el Sr. Alonso Castro le dijo que solo en la red inalámbrica se están dando problemas de saturación y en la red inalámbrica pasaron de 600 a 900 megas y se hicieron ajustes al consumo y está estable. La red inalámbrica tiene 300 megas; ayer envió la nota a la Rectoría, solicitando la autorización para hacer aumentos permanentes. Asimismo, comenta que la red inalámbrica funciona el 70% del tiempo bien, pero hay horas en que tiene demasiadas peticiones y se pone lenta y el señor Castro le envió los gráficos correspondientes que lo muestran.

ARTÍCULO 2

Informes de Rectoría

El señor rector, Dr. Henning Jensen Pennington, se refiere al siguiente asunto:

- **Negociación del FEES**

EL DR. HENNING JENSEN informa que con respecto a la negociación del FEES, empezó desde la semana anterior, después de dos reuniones preliminares, y fue apenas un intercambio de información que continuará ese mismo día; de ahora en adelante, espera que todos los martes e incluso en sesiones adicionales si es necesario.

En la sesión de la semana pasada, como lo informó a la Federación de Estudiantes y por medio de un boletín, porque el Gobierno presentó el panorama macroeconómico, que es un panorama dominado por un alto déficit fiscal y dominado según la perspectiva que se adopte; además, el Gobierno, y específicamente el Ministerio de Hacienda, tiene la perspectiva de que ese es un problema serio; el déficit fiscal es alto y que no existe posibilidades de reducirlo si no es por la vía de la reducción de la inversión o el gasto, incluso las nuevas leyes tributarias (si es que se llegaran a aprobar), producirían una reducción del déficit fiscal muy pequeña y su efecto duraría más de un año.

Agrega que el Poder Ejecutivo, en la sesión de la semana pasada, pintó lo que sin duda es un panorama muy oscuro o sombrío para empezar las negociaciones del FEES; no solo eso, sino para el futuro del estado de las finanzas del Estado costarricense, que no es exactamente el estado de la economía; deben hacer esa diferenciación, porque un asunto es la situación de las finanzas del Estado y otra cosa es la economía costarricense.

Indica que la situación de las finanzas del Estado es que si toman en consideración lo que acaba de decir, es bastante negativa, pero la economía está mejorando, ya que tienen un crecimiento importante de la economía superior al 5%, pero esa mejora de la economía no se traduce en mayores ingresos para el Estado, y el Gobierno presenta una situación sin perspectivas futuras, ante eso y eso fue realmente gráfico, porque el Sr. Helio Fallas realiza la presentación y termina en el año 2016, con lo que se hace explícita su ausencia de perspectiva, porque lo que transmite es: “aquí está el fin de la historia económica del Estado y todo lo demás seguirá igual de mal en los próximos años”.

Comenta que, ante esa presentación el Conare realizó el señalamiento de que tienen una obligación constitucional de llegar al 8% del PIB, para la educación y, que, además, el señor presidente de la República, recientemente lo transmitió como un objetivo de su gobierno, en otras palabras que restan solo dos presupuestos para poder llegar al 8% dentro de la administración, que son los presupuestos del 2017 y 2018; aunque el presidente lo ha manifestado de manera muy enfática y elocuente, no parece haber posibilidades reales de que eso suceda, el llegar al 8% en el año 2018, representaría un aumento del FEES de más o menos 200 mil millones de colones y ese es un aumento que a todas luces está fuera del alcance del Gobierno.

Recuerda los aumentos más grandes que ha habido en el pasado; por ejemplo, de 30.000 millones de colones, de 40.000 millones de colones o 50.000 millones de colones, porque no recuerda ningún aumento de 100.000 millones de colones de un año para otro, que es lo que ocurriría si se pretende llegar en el 2018 al 8% del PIB y existe, sin duda, una imposibilidad material y un aumento para los dos próximos años de 200.000 millones que ocasionaría una reacción muy virulenta de los círculos que se oponen al FEES.

Señala que la propuesta que por el momento están manejando, es tener un acuerdo de que el 8% tiene que alcanzarse y, por lo tanto, también el 1,5%, pero ese 8% no se alcanzará en dos años, sino que tienen que ver las posibilidades y los mecanismos para que se alcance en el marco de este quinquenio y partir de qué se suscribirá un convenio que cubra el convenio el quinquenio en su totalidad y que garantice el logro de la meta constitucionalmente definida y ese es el marco que define la negociación de ahora en adelante.

Espera que ese marco definido la semana pasada permanezca; es decir, que en el transcurso de las conversaciones el Poder Ejecutivo no cambie su posición con respecto a alcanzar ese monto; esos cambios pueden darse en el transcurso de la negociación, pero eso fue lo definido la semana pasada. Menciona que para ese día la tarea que espera que cumpla el Poder Ejecutivo, es que venga con la propuesta de cómo alcanzar el 8%.

LA DRA. YAMILETH ANGULO consulta si existe la posibilidad de alguna negociación quinquenal, porque años atrás no se ha realizado, sino año por año, debido al déficit fiscal, que la situación es igual o peor este año y pregunta si habrá la posibilidad de establecer aunque sea algún convenio o negociación quinquenal en ese marco.

EL DR. HENNING JENSEN responde que la posición del Conare es que debe negociarse el quinquenio, porque no están partiendo, en ningún momento, de que van a hacer una negociación anual y espera una propuesta relativa al quinquenio.

Menciona otra de las condiciones políticas en cuanto a que no existe en este momento ninguna posibilidad política real de aprobación de leyes tributarias. Aclara que el Conare no respalda ninguna propuesta tributaria porque es un asunto propio del Poder Ejecutivo y no del Conare; lo puntualiza porque a veces se tiene la idea de que el Conare ingresa en la disputa política para favorecer esta o aquella legislación y están al margen de la negociación política que se lleve a cabo en la Asamblea Legislativa; están fuera de esas negociaciones y no quieren ser parte.

*****A las diez horas y cinco minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las diez y treinta y dos minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Vladimir Sagot , Srta. Silvia Rojas, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo. *****

ARTÍCULO 3

La Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios presenta el dictamen CAFP-DIC-16-012, sobre la modificación presupuestaria N.° 002-2016

LA M.Sc. MARLEN VARGAS expone el dictamen, que a la letra dice:

"ANTECEDENTES

1. La Rectoría, mediante oficio R-2393-2016, del 2 de abril de 2016, eleva al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria N.° 002-2016, del Presupuesto Ordinario y Vínculo Externo (recibido en este Órgano Colegiado el 4 de mayo de 2016).

2. La Oficina de Administración Financiera remite a la Vicerrectoría de Administración la Modificación presupuestaria N.° 002-2016, del Presupuesto Ordinario y Vínculo Externo (OAF-1566-2016, del 25 de abril de 2016).

3. La Dirección del Consejo Universitario traslada el caso a la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios (CAFP-P-16-004, del 6 de mayo de 2016).

4. La Oficina de Contraloría Universitaria envía su criterio mediante el oficio OCU-R-075-2016, del 9 de mayo de 2016.

ANÁLISIS

I. Marco normativo

En términos generales, las modificaciones presupuestarias se encuentran reguladas, en primera instancia, por el *Reglamento sobre variaciones al presupuesto de los entes y órganos públicos, municipalidades y entidades de carácter municipal, fideicomisos y sujetos privados*, el cual en el artículo 6 indica, con respecto a los mecanismos de variación al presupuesto:

> *Los presupuestos extraordinarios y las modificaciones presupuestarias constituyen los mecanismos legales y técnicos para realizar la inclusión de ingresos y gastos así como los aumentos, traslados o disminuciones de los montos de ingresos y egresos aprobados en el presupuesto por parte de la instancia competente, acatando para ello el bloque de legalidad que les aplica. En el caso de los órganos, unidades ejecutoras, fondos, programas y cuentas, no deberán remitir para su aprobación los presupuestos extraordinarios y las modificaciones presupuestarias, en vista de que están exentos de la presentación de su presupuesto a la aprobación del órgano contralor.*

Adicionalmente, las Normas generales y específicas para la formulación, ejecución y evaluación del presupuesto de la Universidad de Costa Rica establecen que:

> *Las modificaciones presupuestarias serán confeccionadas por la Oficina de Administración Financiera, con excepción de las que involucren cambios en las cuentas de la relación de puestos, prestaciones legales y salario escolar, que corresponden a la Oficina de Planificación Universitaria.*

II. Contenido de la Modificación presupuestaria N.° 002-2016

La Rectoría remite, mediante oficio R-2393-2016, la Modificación Presupuestaria N.° 002-2016, del Presupuesto Ordinario y Vínculo Externo, la cual fue elaborada por la Oficina de Administración Financiera (OAF), conforme a las solicitudes planteadas por las diferentes unidades ejecutoras, a saber: 10 de Presupuesto Ordinario, 1 de Programa de Posgrado de Financiamiento Complementario, 3 de Fondo de Sistema CONARE y 1 de Empresa Auxiliar.

Los movimientos de aumentos y disminuciones planteados en la Modificación Presupuestaria N.° 002-2016 ascienden a un valor de **¢378.890.181,16** (trescientos setenta y ocho millones ochocientos noventa mil ciento ochenta y un colones con 16/100 céntimos).

Los movimientos incluidos dentro de esta modificación no generan afectación alguna en el cumplimiento y ejecución del Plan Anual Operativo de la Institución.

Para el análisis respectivo se presenta la estructura presupuestaria de la modificación según programa.

Cuadro N.° 1
Estructura presupuestaria de la Modificación 002-2016

PROGRAMA	REBAJO	AUMENTO
Docencia	¢16.897.840,14	¢16.897.840,14
Investigación	¢1.908.101,61	¢1.908.101,61
Vida Estudiantil	¢3.924.990,00	¢3.924.990,00
Administración	¢29.519.002,98	¢83.680.580,10
Dirección Superior	¢171.204.427,04	¢117.042.849,92
Desarrollo Regional	¢10.516.660.00	¢72.827.359,79
Inversiones	¢144.919.159,39	¢82.608.459,60
TOTAL	**¢378.890.181,16**	**¢378.890.181,16**

Además, es necesario considerar que, conforme a los acuerdos del Consejo Universitario, en la sesión N.° 5061 del 5 de abril de 2006, artículo 6, y en la sesión N.° 5695, del 12 de diciembre de 2012, artículo 9, así como en lo comunicado mediante el oficio OAF-112-2016, del 11 de enero de 2016, se deben detallar aquellos movimientos superiores a quince millones doscientos mil colones con 00/100 (¢15.200.000,00).

Considerando lo anterior, a continuación se presenta el detalle de los movimientos mencionados, así como la justificación que da origen a cada uno de estos.

1. Modificación para ajustar las cifras estimadas de los compromisos de presupuesto al 31-12-2015, incluidos en el Presupuesto Ordinario 2016, a los saldos obtenidos en la liquidación presupuestaria del año 2015.

Esta modificación se realiza con el fin de ajustar las cifras incluidas en el Presupuesto Ordinario 2016 correspondiente a los compromisos pendientes de pago al 31 de diciembre 2015, específicamente realizando disminuciones de compromisos en el Programa de Inversiones y aumentando en las subpartidas correspondientes a los Programas de Inversiones y Sedes Regionales, por un monto de ¢144.919.159,39 millones.

Para estas subpartidas, la presente modificación presupuestaria se plantea para ajustar las cifras estimadas que fueron incluidas en el Presupuesto Ordinario 2016, de modo que estas se expresen en términos de los saldos reales (secciones, programas y objetos de gasto) obtenidos de la liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2015; para ello se procede a disminuir las partidas en las cuales los compromisos reales fueron menores a los montos estimados, con el propósito de trasladar el presupuesto sobrante hacia aquellas partidas donde los compromisos reales fueron mayores a los contemplados inicialmente.

Movimientos

Disminuciones:

Equivalencia	Nombre	Partida	Descripción	Monto
920	Atención Cuentas Pendientes-Inversiones	5-02-07-00	Instalaciones	¢30.000.000,00
920	Atención Cuentas Pendientes-Inversiones	5-02-99-00	Otras construcciones, adiciones y mejoras	¢114.919.159,39
TOTAL				**¢144.919.159,39**

Aumentos:

Equivalencia	Nombre	Partida	Descripción	Monto
920	Atención Cuentas Pendientes-Inversiones	1-99-99-01	Otros Servicios	¢52.608.459,60
920	Atención Cuentas Pendientes-Inversiones	5-03-01-00	Terrenos	¢30.000.000,00
1090	Compromisos Sedes Regionales	5-02-01-00	Edificios	¢62.310.699,79
TOTAL	¢144.919.159,39			

2. Modificación solicitada por el Recinto de Golfito, mediante oficio Rgo-76-2016 equivalencia contable 877 "Recinto de Golfito", para aumentar, en esa misma unidad, la partida de Jornales.

Esta solicitud reforzaría la partida 0-01-02-00 "Jornales" con sus respectivas cargas sociales, para continuar con la restauración de varios inmuebles del Recinto de Golfito (casas número 4663, 4625 y 4683) que serán para uso habitacional de docentes y personal administrativo en proyectos de Investigación, Acción Social, Vida Estudiantil, así como para uso de estudiantes (comedor estudiantil, estacionales de trabajo, oficinas y otros).

Cabe mencionar que dichas restauraciones se iniciaron en el año 2015, para lo cual, mediante Modificación Presupuestaria N.° 0012-2015, la Rectoría, en oficio R-5531-2015, otorgó un apoyo presupuestario por un monto de ¢33.810.490,49 para el pago del personal ocasional que está colaborando con dicha restauración; por lo tanto, esta modificación es complemento del oficio anteriormente mencionado, y permitirá dar continuidad a las restauraciones.

Debe señalarse que los aportes al Recinto provienen del presupuesto ordinario 2016 asignado en la partida correspondiente.

Movimientos

Disminuciones:

Equivalencia	Nombre	Partida	Descripción	Monto
877	Recinto de Golfito	1-08-01-00	Mantenimiento de Edificios y Locales	¢24.822.024,92
TOTAL				**¢24.822.024,92**

Aumentos:

Equivalencia	Nombre	Partida	Descripción	Monto
877	Recinto de Golfito	0-01-02-00	Jornales	¢18.972.296,69
877	Recinto de Golfito	0-03-03-00	Décimo Tercer mes	¢1.580.961,48
877	Recinto de Golfito	0-04-01-00	Contribución patronal al Seguro de Salud CCSS.	¢1.754.937,44
877	Recinto de Golfito	0-04-05-00	Contribución patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal.	¢94.861,48
877	Recinto de Golfito	0-05-01-00	Contribución patronal al seguro de pensiones CCSS	¢664.030,38
877	Recinto de Golfito	0-05-02-00	Aporte patronal al Régimen obligatorio de Pensiones Complementarias.	¢284.584,45
877	Recinto de Golfito	0-05-03-00	Cuota Patronal Fondo de Capitalización Laboral	¢569.168,90

877	Recinto de Golfito	0-05-05-01	Cuota patronal Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional.	¢426.876,68
877	Recinto de Golfito	0-05-05-02	Cuota patronal JAFAP UCR	¢474.307,42
TOTAL				**¢24.822.024,92**

3. Modificación solicitada por la Rectoría, mediante oficio R-631-2016, equivalencia contable 881 "Unidades de Apoyo Académico ", para dar apoyo al Recinto de Golfito, mediante la Oficina de Servicios Generales, unidad ejecutora 804 "Sección de Construcción y Mantenimiento".

Esta solicitud se justifica considerando que permite dar continuidad a la restauración de varios inmuebles del Recinto de Golfito (casas números 4663, 4625 y 4683), para lo cual la Rectoría financia un monto de ¢28.765.531,16, mediante la Unidad de Apoyo (881).

Movimientos

Disminuciones:

Equivalencia	Nombre	Partida	Descripción	Monto
881	Unidades de Apoyo Académico	2-99-99-03	Otros útiles, materiales y suministros	¢28.765.531,16
TOTAL				**¢28.765.531,16**

Aumentos:

Equivalencia	Nombre	Partida	Descripción	Monto
804	Sección de Construcción y Mantenimiento	0-01-02-00	Jornales	¢21.986.449,25
804	Sección de Construcción y Mantenimiento	0-03-03-00	Décimo Tercer Mes	¢1.832.130,82
804	Sección de Construcción y Mantenimiento	0-04-01-00	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS.	¢2.033.746,56
804	Sección de Construcción y Mantenimiento	0-04-05-00	Contribución patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal.	¢109.932,25
804	Sección de Construcción y Mantenimiento	0-05-01-00	Contribución patronal al seguro de pensiones CCSS	¢769.525,72
804	Sección de Construcción y Mantenimiento	0-05-02-00	Aporte patronal al Régimen obligatorio de Pensiones Complementarias.	¢329.796,74
804	Sección de Construcción y Mantenimiento	0-05-03-00	Cuota Patronal Fondo de Capitalización Laboral	¢659.593,48
804	Sección de Construcción y Mantenimiento	0-05-05-01	Cuota patronal Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional.	¢494.695,11
804	Sección de Construcción y Mantenimiento	0-05-05-02	Cuota patronal JAFAP UCR	¢549.661,23
TOTAL				**¢28.765.531,16**

4. Modificación solicitada por la Rectoría, mediante oficio R-1208-2016, equivalencia contable 881 "Unidades de Apoyo Académico ", para dar apoyo al Recinto de Golfito, mediante la Oficina de Servicios Generales, unidad ejecutora 804 "Sección de Construcción y Mantenimiento".

Esta solicitud permitiría financiar la pintura de los techos de los edificios del Recinto de Golfito, debido a la urgente necesidad de brindar mantenimiento a las cubiertas, sobre todo por las condiciones ambientales adversas y la longevidad de los techos, ya que la mayoría datan de la época de la Compañía Bananera, para lo cual la Rectoría financia un monto de ¢25.396.045,96 mediante la Unidad de Apoyo (881).

Movimientos

Disminuciones:

Equivalencia	Nombre	Partida	Descripción	Monto
881	Unidades de Apoyo Académico	1-99-99-01	Otros Servicios	¢25.396.045,96
TOTAL				**¢25.396.045,96**

Aumentos:

Equivalencia	Nombre	Partida	Descripción	Monto
804	Sección de Construcción y Mantenimiento	0-01-02-00	Jornales	¢19.411.040,00
804	Sección de Construcción y Mantenimiento	0-03-03-00	Décimo Tercer Mes	¢1.617.521,96
804	Sección de Construcción y Mantenimiento	0-04-01-00	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS.	¢1.795.521,20
804	Sección de Construcción y Mantenimiento	0-04-05-00	Contribución patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal.	¢97.055,20
804	Sección de Construcción y Mantenimiento	0-05-01-00	Contribución patronal al seguro de pensiones CCSS	¢679.386,40
804	Sección de Construcción y Mantenimiento	0-05-02-00	Aporte patronal al Régimen obligatorio de Pensiones Complementarias.	¢291.165,60
804	Sección de Construcción y Mantenimiento	0-05-03-00	Cuota Patronal Fondo de Capitalización Laboral	¢582.331,20
804	Sección de Construcción y Mantenimiento	0-05-05-01	Cuota patronal Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional.	¢436.748,40
804	Sección de Construcción y Mantenimiento	0-05-05-02	Cuota patronal JAFAP UCR	¢485.276,00
TOTAL				**¢25.396.045,96**

5. Oficio VRA-1346-2016, FSC N° 7106 *"Gestión Administrativa Recursos Fondos del Sistema CONARE"*

La siguiente solicitud se realiza para reforzar la partida 0-01-03-01 "Servicios Especiales", con sus respectivas cargas sociales, la cual permitirá continuar con el apoyo brindado a la Oficina de Servicios Generales para prorrogar los nombramientos de los siguientes colaboradores: Carlos Gómez Castro y Tatiana Fernández Ramírez. Cabe indicar que las funciones que realizan ambos colaboradores son fundamentales en las actividades que ejecuta dicha oficina.
Es importante indicar que estos movimientos no incurren en alguna variación del Plan Anual Operativo.

Movimientos

Disminuciones:

Equivalencia	Nombre	Partida	Descripción	Monto
7106	Gestión Administrativa Recursos Fondos del Sistema CONARE.	1-99-99-01	Otros Servicios	¢17.678.159,44
TOTAL				**¢17.678.159,44**

Aumentos:

Equivalencia	Nombre	Partida	Descripción	Monto
7106	Gestión Administrativa Recursos Fondos del Sistema CONARE.	0-01-03-01	Servicios Especiales	¢12.000.000,00
7106	Gestión Administrativa Recursos Fondos del Sistema CONARE.	0-03-03-00	Décimo Tercer mes	¢1.081.856,72
7106	Gestión Administrativa Recursos Fondos del Sistema CONARE.	0-04-01-00	Contribución patronal al seguro de salud de la CCSS.	¢ 1.200.909,00
7106	Gestión Administrativa Recursos Fondos del Sistema CONARE.	0-04-05-00	Contribución patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal.	¢64.914,00

7106	Gestión Administrativa Recursos Fondos del Sistema CONARE.	0-05-01-00	Contribución patronal al seguro de pensiones de la CCSS.	¢454.398,00
7106	Gestión Administrativa Recursos Fondos del Sistema CONARE.	0-05-02-00	Aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complementarias.	¢194.742,00
7106	Gestión Administrativa Recursos Fondos del Sistema CONARE.	0-05-03-00	Aporte patronal al fondo de capitalización laboral.	¢389.484,00
7106	Gestión Administrativa Recursos Fondos del Sistema CONARE.	0-05-05-01	Cuota patronal al fondo de pensiones y jubilaciones del Magisterio Nacional.	¢292.113,00
7106	Gestión Administrativa Recursos Fondos del Sistema CONARE.	0-05-05-02	Cuota patronal JAFAP UCR	¢324.570,00
7106	Gestión Administrativa Recursos Fondos del Sistema CONARE.	0-03-04-00	Salario Escolar	¢982.800,00
7106	Gestión Administrativa Recursos Fondos del Sistema CONARE.	6-03-01-00	Prestaciones Legales	¢692.372,72
TOTAL				**¢17.678.159,44**

6. Oficio VD-947-2016, FSC N° 7302 *"Becas Posgrado a Docentes".*

Esta modificación se solicita con el fin de ajustar los recursos del Fondo del Sistema de CONARE, para el año 2016, en el cual se le asignó a la Vicerrectoría de Docencia un monto de ¢88.000.000,00 millones de colones en el Fondo del Sistema CONARE 7302 «*Becas Posgrado a Docentes*», para el otorgamiento de complementos de permiso Beca SEP-CONARE a los docentes que cuenten con un nombramiento de al menos medio tiempo completo en propiedad, interino o mixto en la Institución, según Resolución R-123-2014.

Las personas que actualmente disfrutan de un permiso Beca SEP-CONARE para concluir estudios de posgrado en el país y que se encuentran en la etapa de elaboración del trabajo de graduación, podrían recibir durante el 2016 un apoyo complementario para aumentar el permiso a la totalidad de su jornada de nombramiento.

Esta solicitud, al igual que la presentada en el 2014 (VD-2692-2014), plantea que los recursos que se asignen sean administrados por la Vicerrectoría de Docencia para cubrir la sustitución del profesorado becado, por lo que se requiere que estos se encuentren en la partida de salario (0-01-03-01).

Movimientos

Disminuciones:

Equivalencia	Nombre	Partida	Descripción	Monto
7302	Becas Posgrado a Docentes.	6-02-01-00	Becas a Funcionarios	¢88.000.000,00
TOTAL				**¢88.000.000,00**

Aumentos:

Equivalencia	Nombre	Partida	Descripción	Monto
7302	Becas Posgrado a Docentes.	0-01-03-01	Servicios Especiales	¢59.734.725,39
7302	Becas Posgrado a Docentes.	0-03-03-00	Décimo Tercer mes	¢5.385.367.86
7302	Becas Posgrado a Docentes.	0-04-01-00	Contribución patronal al seguro de salud de la CCSS	¢5.977.997,44
7302	Becas Posgrado a Docentes.	0-04-05-00	Contribución patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal.	¢323.135,00
7302	Becas Posgrado a Docentes.	0-05-01-00	Contribución patronal al seguro de pensiones de la CCSS	¢2.261.944,98
7302	Becas Posgrado a Docentes.	0-05-02-00	Aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complementarias.	¢969.404,99
7302	Becas Posgrado a Docentes.	0-05-03-00	Aporte patronal al fondo de capitalización laboral.	¢1.938.809,98

7302	Becas Posgrado a Docentes.	0-05-05-01	Cuota patronal al fondo de pensiones y jubilaciones del Magisterio Nacional.	¢1.454.107,49
7302	Becas Posgrado a Docentes.	0-05-05-02	Cuota patronal JAFAP UCR	¢1.615.674,98
7302	Becas Posgrado a Docentes.	0-03-04-00	Salario Escolar	¢4.892.274,01
7302	Becas Posgrado a Docentes.	6-03-01-00	Prestaciones Legales	¢3.446.557,88
TOTAL				**¢88.000.000,00**

III. Fuente y aplicación de los recursos

En el siguiente cuadro se detalla la fuente y aplicación de los recursos. Además, se presenta el desglose de rebajas y aumentos por programa, así como por objeto de gasto.

Cuadro N.° 2
Fuente de los recursos: Presupuesto Ordinario Modificación N.° 002-2016

Oficios	Unidad Ejecutora	Ubicación Presupuestaria	Equivalencia	Objeto de gasto	Monto	Total
Fondos Corrientes						
Atención Cuentas Pendientes-Inversiones	Atención Cuentas Pendientes-Inversiones	08-96	920	5-02-07-00	₡ 30 000 000,00	
				5-02-99-00	₡ 114 919 159,39	
						₡ 144 919 159,39
Rgo-76-2016 (26/01/2016)	Recinto de Golfito	06-08-02-06	877	1-08-01-00	₡ 24 822 024,92	
						₡ 24 822 024,92
R-631-2016 (04/02/2016)	Unidades de Apoyo Académico	06-08-01	881	2-99-99-03	₡ 28 765 531,16	
						₡ 28 765 531,16
R-1208-2016 (02/03/2016)	Unidades de Apoyo Académico	06-08-01	881	1-99-99-01	₡ 25 396 045,96	
						₡ 25 396 045,96
R-375-2016 (25/01/2016)	Unidades de Apoyo Académico	06-08-01	881	1-99-99-01	₡ 3 270 825,00	
						₡ 3 270 825,00
VD-362-2016 (26/01/2016)	Unidades de Servicio de Apoyo-Docencia	01-01-06-01	55	2-99-99-03	₡ 8 144 000,00	
						₡ 8 144 000,00
SO-RUG-D-032-2016 (26/01/2016)	Recinto de Grecia-Administración	07-01-02-05	1007	2-03-04-00	₡ 2 000 000,00	
				1-08-99-00	₡ 616 660,00	
						₡ 2 616 660,00
SC-D-110-2016 (11/02/2016)	Recinto de Limón-Administración	07-04-01-05	1044	5-02-07-00	₡ 7 900 000,00	
						₡ 7 900 000,00
OBAS-194-2016 (29/02/2016)	Ofic. De Becas y Atención Socioeconómica	04-08	780	1-99-99-01	₡ 3 729 354,25	
				2-99-99-03	₡ 195 635,75	
						₡ 3 924 990,00
EFD-FNCT-08-2016 (09/03/2016)	Feria Científica	06-08-02-02	887	1-08-99-00	₡ 320 000,00	
				6-02-02-02	₡ 630 000,00	
						₡ 950 000,00

Cuadro N.° 3
Fuente de los recursos: Vínculo Externo Modificación N.° 002-2016

No.	Oficios	Unidad Ejecutora	Ubicación Presupuestaria	Equivalencia	Objeto de gasto	Monto	Total
	Vínculo Externo						
	Empresas Auxiliares:						
11	++	Demanda en Rutas de buses por categorías.	02-98-02-64	3019	0-01-03-01	₡ 1 300 000,00	
					0-03-03-00	₡ 117 201,15	
					0-04-01-00	₡ 130 098,48	
					0-04-05-00	₡ 7 082,35	
					0-05-01-00	₡ 42 194,10	
					0-05-02-00	₡ 21 097,05	
					0-05-03-00	₡ 42 194,10	
					0-05-05-01	₡ 31 645,58	
					0-05-05-02	₡ 35 161,75	
					6-03-01-00	₡ 75 007,05	
					0-03-04-00	₡ 106 470,00	
							₡ 1 908 101,61
	Programa de Posgrados con Financiamiento Complementario:						
12	MGP-47-2016 (17/02/2016)	Maestría en Administración Pública	01-97-01-50	2080	0-01-03-01	₡ 7 911 913,80	
							₡ 7 911 913,80
	Fondos del Sistema CONARE:						
13	OHLAU-057-2016 (13/01/2016)	Fondo del Sistema del Programa de Docencia	01-99-97	6000	0-03-03-00	₡ 165 158,12	
					0-03-04-00	₡ 150 035,95	
					0-04-01-00	₡ 183 332,85	
					0-04-05-00	₡ 9 909,88	
					0-05-01-00	₡ 69 368,19	
					0-05-02-00	₡ 29 729,65	
					0-05-03-00	₡ 59 459,30	
					0-05-05-01	₡ 44 594,48	
					0-05-05-02	₡ 49 549,42	
					6-03-01-00	₡ 80 787,50	
							₡ 841 926,34
		Fondo del Sistema del Programa de Administración	00-05-99-97	7100	0-03-03-00	₡ 2 322 782,11	
					0-03-04-00	₡ 2 110 104,05	
					0-04-01-00	₡ 2 578 391,28	
					0-04-05-00	₡ 139 372,50	
					0-05-01-00	₡ 975 607,50	
					0-05-02-00	₡ 418 117,50	
					0-05-03-00	₡ 836 235,00	
					0-05-05-01	₡ 627 176,25	
					0-05-05-02	₡ 696 862,50	
					6-03-01-00	₡ 1 136 194,85	
							₡ 11 840 843,54
14	VRA-1346-2016 (16/03/2016)	Gestión Administrativa Recursos Fondos del Sistema CONARE	05-99-94-06	7106	1-99-99-01	₡ 17 678 159,44	
							₡ 17 678 159,44
15	VD-947-2016 (16/03/2016)	Becas Posgrado a Docentes.	06-99-94-02	7302	6-02-01-00	₡ 88 000 000,00	
							₡ 88 000 000,00
		TOTAL GENERAL				**₡ 378 890 181,16**	**₡ 378 890 181,16**

Cuadro N.° 4

Aplicación de los recursos: Fondos corrientes. Modificación Presupuestaria N.° 002-2016

No.	Oficio	Unidad Ejecutora	Unidad Presupuestaria	Equivalencia	Objeto de gasto	Monto	Total
1	**Fondos Corrientes**						
	Atención Cuentas Pendientes-Inversiones	Atención Cuentas Pendientes-Inversiones	03-00	920 920	1-09-99-01 3-03-01-00	₡ 22 000 439,00 ₡ 30 000 000,00	₡ 52 000 439,00
	Atención Cuentas Pendientes-Gast. Reg.	Atención Cuentas Pendientes-Gast. Reg.	07-00	1000	3-03-01-00	₡ 62 310 099,79	₡ 62 310 099,79
2	Kgs-70-2010 (20/01/2010)	Rectoría de Golfito	00-03-03-00	377	0-01-02-00 0-03-02-00 0-04-01-00 0-04-02-00 0-03-01-00 0-03-02-00 0-03-03-00 0-03-02-01 0-03-02-02	₡ 18 972 290,09 ₡ 1 280 901,48 ₡ 1 724 937,44 ₡ 94 901,48 ₡ 604 030,38 ₡ 284 284,42 ₡ 209 108,90 ₡ 420 870,08 ₡ 474 307,42	₡ 24 022 024,09
3	K-001-2010 (04/02/2010)	Sec. De Construc. Y Mantenimiento	00-03-03-02	306	0-01-02-00 0-03-02-00 0-04-01-00 0-04-02-00 0-03-02-00 0-03-02-01 0-03-02-02 0-03-02-00 0-03-02-00	₡ 21 980 449,22 ₡ 1 832 130,02 ₡ 769 232,72 ₡ 2 033 740,20 ₡ 109 932,22 ₡ 494 092,11 ₡ 249 001,23 ₡ 329 790,74 ₡ 629 293,68	₡ 28 768 331,16
4	K-1200-2010 (02/03/2010)	Sec. De Construc. Y Mantenimiento	00-03-03-02	306	0-01-02-00 0-03-02-00 0-04-01-00 0-04-02-00 0-03-02-00 0-03-02-01 0-03-02-02 0-03-02-00 0-03-02-00	₡ 19 411 040,00 ₡ 1 617 231,90 ₡ 679 380,40 ₡ 1 793 231,20 ₡ 97 032,20 ₡ 436 148,40 ₡ 482 270,00 ₡ 291 102,00 ₡ 282 331,20	₡ 25 390 043,90
5	K-372-2010 (22/01/2010)	Centro de Informática	00-03-13-02	373	0-03-01-00 0-03-02-00 0-03-01-00 0-04-01-00 0-03-02-00 0-03-02-01 0-03-02-02 0-03-02-00 0-03-02-00	₡ 1 200 000,00 ₡ 208 333,00 ₡ 87 200,00 ₡ 231 330,00 ₡ 12 200,00 ₡ 20 330,00 ₡ 62 200,00 ₡ 37 200,00 ₡ 72 000,00	₡ 2 170 833,00
6	VD-002-2010 (20/01/2010)	Unidades de Serv. De Apoyo a la Docencia	00-00-01-79	22	0-03-02-00 0-03-01-00 0-04-01-00 0-04-02-00 0-03-02-01 0-03-02-02 0-03-02-00 0-03-02-00 0-01-02-01 0-03-02-00 0-03-01-00 0-04-01-00 0-04-02-00 0-03-02-01 0-03-02-02 0-03-02-00 0-03-02-00 0-03-02-02	₡ 238 402,41 ₡ 100 128,22 ₡ 204 703,80 ₡ 14 308,32 ₡ 84 387,43 ₡ 71 241,28 ₡ 42 924,92 ₡ 82 849,90 ₡ 2 801 003,33 ₡ 280 244,28 ₡ 117 707,31 ₡ 211 083,29 ₡ 10 812,33 ₡ 72 008,98 ₡ 84 070,02 ₡ 20 442,99 ₡ 100 891,98 ₡ 3 303 002,89	₡ 8 144 000,00
7	SO-RUD-D-032-2010 (20/01/2010)	Rectoría de Occ.-Administración	07-01-03-02	1007	0-03-01-00 0-03-02-00 0-04-01-00 0-04-02-00 0-03-01-00 0-03-02-00 0-03-02-00 0-03-02-01 0-03-02-02	₡ 1 000 000,00 ₡ 100 000,00 ₡ 182 000,00 ₡ 10 000,00 ₡ 70 000,00 ₡ 30 000,00 ₡ 80 000,00 ₡ 42 000,00 ₡ 20 000,00	₡ 1 534 000,00
8	SC-D-110-2010 (11/02/2010)	Rectoría de Limón-Administración	07-00-01-02	1001	1-03-02-00 3-03-02-00	₡ 7 000 000,00 ₡ 900 000,00	₡ 7 900 000,00
9	OSAS-194-2010 (25/02/2010)	Ofic. De Becas y Atención Socioeconómica	00-02	720	0-03-01-00 0-03-02-00 0-03-01-00 0-04-01-00 0-03-02-00 0-03-02-01 0-03-02-02 0-03-02-00 0-03-02-00	₡ 3 000 000,00 ₡ 249 990,00 ₡ 102 000,00 ₡ 277 200,00 ₡ 12 000,00 ₡ 67 200,00 ₡ 72 000,00 ₡ 42 000,00 ₡ 90 000,00	₡ 3 934 990,00
10	SFD-FX-07-02-2010 (3/02/2010)	Feria Científica	00-03-03-02	337	1-03-01-00 0-03-01-00 0-03-02-00 0-03-01-00 0-04-01-00 0-03-02-00 0-03-02-01 0-03-02-02 0-03-02-00 0-03-02-00 0-03-02-01	₡ 320 000,00 ₡ 172 000,00 ₡ 14 282,72 ₡ 9 122,00 ₡ 10 187,20 ₡ 872,00 ₡ 3 937,20 ₡ 4 372,00 ₡ 2 022,00 ₡ 2 320,00 ₡ 401 042,32	₡ 930 000,00

Cuadro N.° 5

Aplicación de los recursos: Vínculo Externo. Modificación Presupuestaria N.° 002-2016

No.	Oficios	Unidad Ejecutora	Ubicación Presupuestaria	Equivalencia	Objeto de gasto	Monto	Total
	Vínculo Externo.						
	Empresas Auxiliares:						
11	VI-8805-2015 (11/01/2016)	Demanda en Rutas de buses por categorías.	02-98-02-64	3019	0-01-03-02	₡ 1 300 000,00	
					0-03-03-00	₡ 117 201,15	
					0-04-01-00	₡ 130 098,48	
					0-04-05-00	₡ 7 032,35	
					0-05-01-00	₡ 42 194,10	
					0-05-02-00	₡ 21 097,05	
					0-05-03-00	₡ 42 194,10	
					0-05-05-01	₡ 31 645,58	
					0-05-05-02	₡ 35 161,75	
					6-03-01-00	₡ 75 007,05	
					0-03-04-00	₡ 106 470,00	
							₡1 908 101,61
	Programa de Posgrados con Financiamiento Complementario:						
12	MGP-47-2016 (17/02/2016)	Maestría en Administración Pública	01-97-01-50	2080	0-01-03-02	₡ 7 911 913,80	
							₡7 911 913,80
	Fondos del Sistema CONARE:						
13	OPLAU-057-2016 (13/01/2016)	Fondo del Sistema del Programa de Docencia	00-01-99-97	6000	0-01-03-01	₡ 841 926,34	
							₡841 926,34
		Fondo del Sistema del Programa de Administración	00-05-99-97	7100	0-01-03-01	₡ 11 840 843,54	
							₡11 840 843,54
14	VRA-1346-2016 (16/03/2016)	Gestión Administrativa Recursos Fondos del Sistema CONARE	05-99-94-06	7106	0-01-03-01	₡ 12 000 000,00	
					0-03-03-00	₡ 1 081 856,72	
					0-03-04-00	₡ 982 800,00	
					0-04-01-00	₡ 1 200 909,00	
					0-04-05-00	₡ 64 914,00	
					0-05-01-00	₡ 454 398,00	
					0-05-02-00	₡ 194 742,00	
					0-05-03-00	₡ 389 484,00	
					0-05-05-01	₡ 292 113,00	
					0-05-05-02	₡ 324 570,00	
					6-03-01-00	₡ 692 372,72	
							₡17 678 159,44
15	VD-947-2016 (16/03/2016)	Becas Posgrado a Docentes.	06-99-94-02	7302			
					0-01-03-01	₡ 59 734 725,39	
					0-03-03-00	₡ 5 385 367,86	
					0-03-04-00	₡ 4 892 274,01	
					0-04-01-00	₡ 5 977 997,44	
					0-04-05-00	₡ 323 135,00	
					0-05-01-00	₡ 2 261 944,98	
					0-05-02-00	₡ 969 404,99	
					0-05-03-00	₡ 1 938 809,98	
					0-05-05-01	₡ 1 454 107,49	
					0-05-05-02	₡ 1 615 674,98	
					6-03-01-00	₡ 3 446 557,88	
							₡88 000 000,00

IV. Detalle de rebajas y aumentos por programa

Cuadro N.° 6
Presupuesto Ordinario. Modificación Presupuestaria N.° 002-2016

PROGRAMA	DESCRIPCION	REBAJOS	AUMENTOS	DIFERENCIA
01	Docencia	8 144 000,00	8 144 000,00	0,00
04	Vida Estudiantil	3 924 990,00	3 924 990,00	0,00
05	Administración	0,00	54 161 577,12	54 161 577,12
06	Dirección Superior	83 204 427,04	29 042 849,92	-54 161 577,12
07	Desarrollo Regional	10 516 660,00	72 827 359,79	62 310 699,79
08	Inversiones	144 919 159,39	82 608 459,60	-62 310 699,79
	TOTALES	***₡250 709 236,43***	***₡250 709 236,43***	***₡0,00***

Cuadro N.° 7
Empresas Auxiliares. Modificación Presupuestaria N.° 002-2016

PROGRAMA	DESCRIPCION	REBAJOS	AUMENTOS	DIFERENCIA
02	Investigación	1 908 101,61	1 908 101,61	0,00
	TOTALES	₡1 908 101,61	₡1 908 101,61	₡0,00

Cuadro N.° 8
Programa de Posgrado con Financiamiento Complementario. Modificación Presupuestaria N.° 002-2016

PROGRAMA	DESCRIPCION	REBAJOS	AUMENTOS	DIFERENCIA
01	Docencia	7 911 913,80	7 911 913,80	0,00
	TOTALES	₡7 911 913,80	₡7 911 913,80	₡0,00

Cuadro N.° 9
Fondo del Sistema CONARE. Modificación Presupuestaria N.° 002-2016

PROGRAMA	DESCRIPCION	REBAJOS	AUMENTOS	DIFERENCIA
01	Docencia	841 926,34	841 926,34	0,00
05	Administración	29 519 002,98	29 519 002,98	0,00
06	Dirección Superior	88 000 000,00	88 000 000,00	0,00
	TOTALES	₡118 360 929,32	₡118 360 929,32	₡0,00

V. Detalle de rebajas y aumentos por objeto de gasto

A continuación se muestra el detalle individual por Programa, según objeto de gasto. La información consolidada del presupuesto ordinario y vínculo externo se encuentra en el cuadro N.° 14.

Cuadro N.° 10
Presupuesto Ordinario: Modificación N.° 002-2016

CUENTA	DESCRIPCION	REBAJOS	AUMENTOS	DIFERENCIA
0-01-02-00	Jornales	0,00	60 369 785,94	-60 369 785,94
0-01-03-01	Servicios Especiales	0,00	2 861 663,33	-2 861 663,33
0-01-03-02	Sobresueldos	0,00	3 363 065,89	-3 363 065,89
0-02-01-00	Tiempo Extraordinario	0,00	7 675 000,00	-7 675 000,00
0-03-03-00	Décimo Tercer Mes	0,00	6 188 878,70	-6 188 878,70
0-04-01-00	Contribución Patronal al Seguro de Salud CCSS	0,00	6 869 930,15	-6 869 930,15
0-04-05-00	Contribución Patronal al Banco Popular	0,00	371 347,58	-371 347,58
0-05-01-00	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones CCSS	0,00	2 599 433,03	-2 599 433,03
0-05-02-00	Aporte Patronal al Reg. Oblig. Pens. Complementarias	0,00	1 114 042,73	-1 114 042,73
0-05-03-00	Aporte Patronal FDO. Capitalización Laboral.	0,00	2 228 085,46	-2 228 085,46
0-05-05-01	Cuota Patronal FDO. Pens. Y Jub. Mag. Nacional	0,00	1 671 064,10	-1 671 064,10
0-05-05-02	Cuota Patronal JAP.U.C.R	0,00	1 856 737,88	-1 856 737,88
1-04-03-00	Servicios de Ingeniería	0,00	7 000 000,00	-7 000 000,00
1-08-01-00	Mantenimiento de Edificios y Locales	24 822 024,92	320 000,00	24 502 024,92
1-08-99-00	Mantenimiento y Reparación de Otros Equipos	936 660,00	0,00	936 660,00
1-99-99-01	Otros Servicios	32 396 225,21	52 608 459,60	-20 212 234,39
2-03-04-00	Materiales y Prodc. Electricos, Telefónicos Y Cómputo	2 000 000,00	0,00	2 000 000,00
2-99-99-03	Otros útiles, materiales y suministros	37 105 166,91	0,00	37 105 166,91
5-02-01-00	Edificios		62 310 699,79	-62 310 699,79
5-02-07-00	Instalaciones	37 900 000,00	0,00	37 900 000,00
5-02-99-00	Otras Construcciones. Adiciones y mejoras	114 919 159,39	900 000,00	114 019 159,39
5-03-01-00	Terrenos		30 000 000,00	-30 000 000,00
6-02-02-01	Becas Horas Estudiantes	0,00	401 042,25	-401 042,25
6-02-02-02	Becas Horas Asistentes	630 000,00	0,00	630 000,00
	TOTAL	250 709 236,43	250 709 236,43	0,00

Cuadro N.° 11

Vínculo Externo: Modificación N.° 002-2016
Empresas Auxiliares

CUENTA	DESCRIPCION	REBAJOS	AUMENTOS	DIFERENCIA
0-01-03-01	Servicios Especiales	1 300 000,00	0,00	-1 300 000,00
0-01-03-02	Sobresueldos	0,00	1 300 000,00	1 300 000,00
0-03-03-00	Décimo Tercer mes	117 201,15	117 201,15	0,00
0-03-04-00	Salario Escolar	106 470,00	106 470,00	0,00
0-04-01-00	Contrib. Patronal al Seg. De Salud	130 098,48	130 098,48	0,00
0-04-05-00	Contribución Patronal al Banco Popular	7 032,35	7 032,35	0,00
0-05-01-00	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones CCSS	42 194,10	42 194,10	0,00
0-05-02-00	Aporte Patronal al Reg. Obilg. Pens. Complementarias	21 097,05	21 097,05	0,00
0-05-03-00	Aporte Patronal FDO. Capitalización Laboral.	42 194,10	42 194,10	0,00
0-05-05-01	Cuota Patronal FDO. Pens. Y Jub. Mag. Nacional	31 645,58	31 645,58	0,00
0-05-05-02	Cuota Patronal JAP.U.C.R	35 161,75	35 161,75	0,00
6-03-01-00	Prestaciones Legales	75 007,05	75 007,05	0,00
TOTAL		1 908 101,61	1 908 101,61	0,00

Cuadro N.° 12

Vínculo Externo: Modificación N.° 002-2016
Programa de Posgrado con financiamiento complementario

CUENTA	DESCRIPCION	REBAJOS	AUMENTOS	DIFERENCIA
0-01-03-01	Servicios Especiales	7 911 913,80	0,00	-7 911 913,80
0-01-03-02	Sobresueldos	0,00	7 911 913,80	7 911 913,80
TOTAL		7 911 913,80	7 911 913,80	0,00

Cuadro N.° 13
Vínculo Externo: Modificación N.° 002-2016
Fondo del Sistema de CONARE

CUENTA	DESCRIPCION	REBAJOS	AUMENTOS	DIFERENCIA
0-01-03-01	Servicios Especiales	0,00	84 417 496,27	84 417 496,27
0-03-03-00	Décimo Tercer mes	2 487 940,23	6 467 224,58	3 979 284,35
0-03-04-00	Salario Escolar	2 260 140,00	5 875 074,01	3 614 934,01
0-04-01-00	Contribución Patronal al Seg Salud de la C.C.S.S.	2 761 724,13	7 178 906,44	4 417 182,31
0-04-05-00	Contribución Patronal al Banco Popular	149 282,38	388 049,00	238 766,62
0-05-01-00	Contribución Patronal al Seg. Pensiones de la C.C.S.S.	1 044 976,69	2 716 342,98	1 671 366,29
0-05-02-00	Aporte Patronal al Reg. Oblig. Pens. Complem.	447 847,15	1 164 146,99	716 299,84
0-05-03-00	Aporte Patronal Fondo Capitalización Laboral	895 694,30	2 328 293,98	1 432 599,68
0-05-05-01	Cuota patronal Fdo. Pens. Y Jubil. Magisterio Nacional	671 770,73	1 746 220,49	1 074 449,76
0-05-05-02	Cuota Patronal J.AP. UCR	746 411,92	1 940 244,98	1 193 833,06
1-99-99-01	Otros Servicios	17 678 159,44	0,00	-17 678 159,44
6-02-02-01	Becas a Funcionarios	88 000 000,00	0,00	-88 000 000,00
6-03-01-00	Prestaciones legales	1 216 982,35	4 138 930,60	2 921 948,25
TOTAL		118 360 929,32	118 360 929,32	0,00

Cuadro N.° 14
Presupuesto Ordinario y Vínculo Externo: Modificación N.° 002-2016
Información consolidada

Cuenta	Descripción	Rebajos	Aumentos	Diferencia
0-01-02-00	Jornales	0,00	60 369 785,94	60 369 785,94
0-01-03-01	Servicios Especiales	9 211 913,80	87 279 158,60	78 067 244,80
0-01-03-02	Sobresueldos	0,00	12 574 979,69	12 574 979,69
0-02-01-00	Tiempo Extraordinario	0,00	7 675 000,00	7 675 000,00
0-03-03-00	Décimo Tercer Mes	2 605 141,38	12 773 304,43	10 168 163,05
0-03-04-00	Salario Escolar	2 366 610,00	5 981 544,01	3 614 934,01
0-04-01-00	Contribución Patronal al Seguro de Salud CCSS.	2 891 822,61	14 178 935,07	11 287 112,46
0-04-05-00	Contribución Patronal al Banco Popular	156 314,73	766 428,93	610 114,20
0-05-01-00	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones CCSS	1 087 170,79	5 357 970,11	4 270 799,32
0-05-02-00	Aporte Patronal al Reg. Oblig. Pens. Complementarias	468 944,20	2 299 286,77	1 830 342,57
0-05-03-00	Aporte Patronal FDO. Capitalización Laboral.	937 888,40	4 598 573,54	3 660 685,14
0-05-05-01	Cuota Patronal FDO. Pens. Y Jub. Mag. Nacional	703 416,31	3 448 930,17	2 745 513,86
0-05-05-02	Cuota Patronal JAP.U.C.R	781 573,67	3 832 144,61	3 050 570,94
1-04-03-00	Servicios de Ingeniería	0,00	7 000 000,00	7 000 000,00
1-08-01-00	Mantenimiento de Edificios y Locales	24 822 024,92	320 000,00	-24 502 024,92
1-08-99-00	Mantenimiento y Reparac. De otros equipos	936 660,00	0,00	-936 660,00
1-99-99-01	Otros Servicios	50 074 384,65	52 608 459,60	2 534 074,95
2-03-04-00	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y Comp.	2 000 000,00	0,00	-2 000 000,00
2-99-99-03	Otros Útiles Materiales y Suministros	37 105 166,91	0,00	-37 105 166,91
5-02-01-00	Edificios	0,00	62 310 699,79	62 310 699,79
5-02-07-00	Instalaciones	37 900 000,00	0,00	-37 900 000,00
5-02-99-00	Otras construcciones, adiciones y mejoras	114 919 159,39	900 000,00	-114 019 159,39
5-03-01-00	Terrenos	0,00	30 000 000,00	30 000 000,00
6-02-02-01	Becas Horas Estudiantes	88 000 000,00	401 042,25	-87 598 957,75
6-02-02-02	Becas Horas Asistentes	630 000,00	0,00	-630 000,00
6-03-01-00	Prestaciones Legales	1 291 989,40	4 213 937,65	2 921 948,25
	Total	**378 890 181,16**	**378 890 181,16**	**0,00**

VI. Criterio de la Oficina de Contraloría Universitaria (OCU-R-075-2016, del 9 de mayo de 2016)

La Oficina de Contraloría Universitaria (OCU) señala: *El análisis se limitó a evaluar en forma general, si los movimientos incluidos en esta modificación han cumplido con los trámites y controles administrativos vigentes y si están sujetos a los principios y normas básicas que regulan el proceso presupuestario y contable.*
Además, la OCU concluye que *Dentro del alcance de la revisión, no se encontró ninguna situación que amerite comentarios de nuestra parte.*

VII. Análisis de la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios

La Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios (CAFP) se reunió el miércoles 18 de mayo de 2016 para analizar la Modificación presupuestaria N.° 002-2016 al Presupuesto Ordinario y Vínculo Externo; en esta reunión se contó con la participación de la Licda. Isabel Pereira Piedra, MGP, jefa de la Oficina de Administración Financiera, quien presentó los movimientos que la modificación presupuestaria requiere.

La M.Sc. Pereira indica que el 86% de los ajustes contemplados en la modificación presupuestaria corresponden a montos superiores a ¢15.200.00,00.

Con respecto al primer movimiento 1. *Modificación para ajustar las cifras estimadas de los compromisos de presupuesto al 31-12-2015*, incluidos en el Presupuesto Ordinario 2016, a los saldos obtenidos en la liquidación presupuestaria del año 2015, la Oficina de Administración Financiera detalla que el aumento de la *partida 5-03-01-00 Terrenos* corresponde a un ahorro programado que se tiene, con el fin de comprar un terreno en el que se construirá un edificio para los medios de comunicación de la Universidad.

Los movimientos 2, 3, 4 de la modificación están asociados a la dotación de recursos al Recinto de Golfito para la restauración de infraestructura universitaria. Algunas de estas restauraciones se realizarán en edificaciones declaradas como patrimonio cultural.

Sobre el movimiento 5.*"Gestión Administrativa Recursos Fondos del Sistema CONARE"* mediante el cual se refuerza la *partida 0-01-03-01 Servicios Especiales*, la Oficina de Administración Financiera detalla que los nombramientos realizados se efectúan con el fin de administrar los recursos que CONARE brinda como parte de los Fondos del Sistema. En este sentido, es necesario considerar que dichos recursos se otorgan anualmente por lo que el nombramiento de los colaboradores está sujeto a la asignación de estos recursos.

Para el expediente respectivo, la Comisión solicitó realizar el siguiente cambio:

- En el cuadro N.° 1, se solicitó corregir el monto registrado para el programa de Inversiones en la columna de rebajo, ya que excluía un monto de ¢30.000.000,00, correspondiente a la partida 5-02-07-00 Instalaciones.

Una vez atendidas todas las observaciones, la Comisión concluye que la modificación presupuestaria en análisis cumple con todos los trámites y controles administrativos, incluido el criterio emitido por la Oficina de Contraloría Universitaria.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios (CAFP) presenta la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria N.° 002-2016, de Presupuesto Ordinario y Vínculo Externo, mediante el oficio R-2393-2016, del 2 de abril de 2016.

2. La Dirección del Consejo Universitario trasladó para el análisis de la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios la Modificación presupuestaria N.° 002-2016 Presupuesto Ordinario y Vínculo Externo (CAFP-P-16-016).

3. La Modificación presupuestaria N.° 002-2016 resume las variaciones al presupuesto solicitadas por las direcciones de los siguientes proyectos: 10 de Presupuesto Ordinario, 1 de Programa de Posgrado de Financiamiento Complementario, 3 de Fondo de Sistema CONARE y 1 de Empresa Auxiliar, de manera que dichas variaciones les permitirán el logro de sus objetivos, sin afectación al cumplimiento del Plan Anual Operativo.

4. La Oficina de Contraloría Universitaria, mediante el oficio OCU-R-075-2016 del 9 de mayo de 2016, realizó el análisis respectivo a la Modificación presupuestaria N.° 002-2016, y manifestó que:

   Dentro del alcance de la revisión, no se encontró ninguna situación que amerite comentarios de nuestra parte.

5. La fuente de los recursos presupuestarios incluidos en esta modificación se distribuyen de la siguiente manera:

Cuadro N.° 15

Descripción	Monto
Fondos Corrientes	₡250.709.236,43
Empresas Auxiliares	₡1.908.101,61
Programa de Posgrados con Financiamiento Complementario	₡7.911.913,80
Fondos del Sistema CONARE	₡118.360.929,32
TOTAL	**₡ 378.890.181,16**

Fuente de los recursos: Modificación N.° 002-2016

ACUERDA

Aprobar la Modificación presupuestaria N.° 002-2016 por un monto de ¢378.890.181,16 (tres cientos setenta y ocho millones ochocientos noventa mil ciento ochenta y un con 16/100)."

LA M.Sc. MARLEN VARGAS agradece a la Licda. Rosibel Ruiz Fuentes, analista de la Unidad de Estudios, por su colaboración en la elaboración del dictamen.

LA DRA. YAMILETH ANGULO agradece a la M.Sc. Marlen Vargas la exposición del dictamen. Inmediatamente, lo somete a discusión el dictamen. Al no haber observaciones, lo somete a votación, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Daniel

Briceño, Sr. Vladimir Sagot, Srta. Silvia Rojas, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Vladimir Sagot, Srta. Silvia Rojas, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. **La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria N.° 002-2016, de Presupuesto Ordinario y Vínculo Externo, mediante el oficio R-2393-2016, del 2 de abril de 2016.**

2. **La Dirección del Consejo Universitario trasladó para el análisis de la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios la Modificación presupuestaria N.° 002-2016 Presupuesto Ordinario y Vínculo Externo (CAFP-P-16-016).**

3. **La Modificación presupuestaria N.° 002-2016 resume las variaciones al presupuesto solicitadas por las direcciones de los siguientes proyectos: 10 de Presupuesto Ordinario, 1 de Programa de Posgrado de Financiamiento Complementario, 3 de Fondo de Sistema CONARE y 1 de Empresa Auxiliar, de manera que dichas variaciones les permitirán el logro de sus objetivos, sin afectación al cumplimiento del Plan Anual Operativo.**

4. **La Oficina de Contraloría Universitaria, mediante el oficio OCU-R-075-2016 del 9 de mayo de 2016, realizó el análisis respectivo a la Modificación presupuestaria N.° 002-2016, y manifestó:**

   Dentro del alcance de la revisión, no se encontró ninguna situación que amerite comentarios de nuestra parte.

5. **La fuente de los recursos presupuestarios incluidos en esta modificación se distribuyen de la siguiente manera:**

Cuadro N.° 15
Fuente de los recursos: Modificación N.° 002-2016

Descripción	Monto
Fondos Corrientes	₡250.709.236,43
Empresas Auxiliares	₡1.908.101,61
Programa de Posgrados con Financiamiento Complementario	₡7.911.913,80
Fondos del Sistema CONARE	₡118.360.929,32

TOTAL	**₡ 378.890.181,16**

ACUERDA

Aprobar la Modificación presupuestaria N.° 002-2016 por un monto de ¢378.890.181,16 (tres cientos setenta y ocho millones ochocientos noventa mil ciento ochenta y un con 16/100).

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO 4

La Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios presenta el dictamen CAFP-DIC-16-011, sobre la Modificación presupuestaria N.° 004-2016

LA M.Sc. MARLEN VARGAS expone el dictamen, que a la letra dice:

CAFP-DIC-16-011

1. ANTECEDENTES

1. La Rectoría envía al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria N.° 4-2016, la cual contiene movimientos en la relación de puestos (R-2208-2016 del 25 de abril de 2016).

2. La Dirección del Consejo Universitario traslada la Modificación presupuestaria N.° 4-2016 a la Comisión de Administración Financiera y Presupuestaria (CAFP-P-16-014, del 3 de mayo de 2016).

3. La Oficina de Contraloría Universitaria, mediante oficio OCU-R-073-2016, del 10 de mayo de 2016, emite su criterio con respecto a esta modificación.

4. La Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios se reunió el miércoles 11 de mayo de 2016 para analizar la modificación citada y contó con la participación de la Licda. Carolina Calderón Morales, jefa de la Oficina de Planificación Universitaria, y el MBA. Mario Rivera Pérez, jefe de la Sección de Presupuesto, de la Oficina de Planificación Universitaria.

2. ANÁLISIS

La Rectoría remite al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria N. ° 4-2016, destinada a cubrir los movimientos en la relación institucional de puestos. Este documento fue elaborado por la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU).

Esta modificación es por un monto total de ¢1 399 785 991,87 (mil trescientos noventa y nueve millones setecientos ochenta y cinco mil novecientos noventa y un mil colones con ochenta y siete céntimos).

De conformidad con la información remitida por la Oficina de Planificación Universitaria en el oficio OPLAU-183-2016, del 15 de abril de 2016 (véase anexo 1), las características de esta modificación presupuestaria son las siguientes:

2.1. Movimientos en la Relación de Puestos

Los rebajos y aumentos que presentan las partidas que componen el grupo “Sueldos al Personal Permanente”, son el resultado de las clasificaciones generadas en la Oficina de Recursos Humanos, así como traslados y conversiones avaladas por la Vicerrectoría de Administración y por la Vicerrectoría de Docencia; todos, de conformidad con los procedimientos establecidos. La información se presenta a nivel de programa.

El costo de los movimientos incluidos es de ¢68 743 655,15 (sesenta y ocho millones setecientos cuarenta y tres mil seiscientos cincuenta y cinco con quince céntimos), el cual se genera de la diferencia entre el costo de las plazas que se aumentan y el costo de las plazas que se rebajan, tal como se refleja en la siguiente tabla:

MONTO TOTAL PLAZAS POR AUMENTAR	MONTO TOTAL PLAZAS POR REBAJAR	DIFERENCIA
¢1 399 785 991,87	¢1 331 042 336,72	¢68 743 655,15

Fuente: OPLAU-183-2016.

Los recursos para financiar el costo real de los movimientos fueron presupuestados en la unidad 05010300 "Pago de Servicios Básicos", en la cuenta 0999903 "Amortización cuentas pendientes ejercicios anteriores", en el presupuesto ordinario 2016.

En esta modificación presupuestaria se incluyen tres tipos de movimientos: reasignaciones de plazas, traslados de plazas y conversiones de plazas.

2.1.1. Reasignaciones de plazas:

Las reasignaciones son el resultado de estudios técnicos realizados por la Oficina de Recursos Humanos por solicitud de la unidad ejecutora, o bien, de la persona interesada y remitidos a la Oficina de Planificación Universitaria, con la respectiva autorización de la Vicerrectoría de Administración.

Movimientos incluidos en la modificación presupuestaria N° 4-2016

Programa	Unidad	Descripción del movimiento
DOCENCIA		
	* CENTRO DE EVALUACION ACADEMICA	Conversión de la plaza # 47951, 1 tiempo Profesor como plaza # 48441, 1 tiempo Profesional A, según oficio VRA-4992-2015 y reasignación como Profesional B, según oficio ORH-5968-2015
	* CENTRO DE EVALUACION ACADEMICA	Conversión de la plaza # 37227, 1 tiempo Profesor como plaza # 48442, 1 tiempo Profesional A y reasignación como Profesional B, según oficio ORH-5968-2015
	* CENTRO DE EVALUACION ACADEMICA	Conversión de la plaza # 47547, 1/4 tiempo Profesor como plaza # 48443, 1/4 tiempo Profesional A y reasignación como Profesional B, según oficio ORH-5968-2015
	* CENTRO DE EVALUACION ACADEMICA	Conversión de la plaza # 48117, 1/4 tiempo Profesor, como plazas # 48444, 1/4 tiempo Profesional A y conversión de las plazas #28372 y # 37576, 3/4 tiempo Profesor, como plaza # 48445, 3/4 tiempo Profesional A, según oficio VRA4992-2015 y reasignación de ambas plazas como Profesional B, según oficio ORH-5968-2015
	* CENTRO DE EVALUACION ACADEMICA	Conversión de la plaza # 28259, 1/2 tiempo Profesor, como plaza # 48446, 1/2 Profesional A, según oficio VRA-4992-2015 y reasignación como Profesional B, según oficio ORH-5968-2015
	* UNIDADES DE DOCENCIA - APOYO	Conversión de 1 tiempo Profesor como plaza # 46377, 1 tiempo Profesional A, según oficio VRA-4993-2015 y reasignación a Profesional B según oficio ORH-4041-2015
	ESCUELA DE EDUCACION FISICA Y DEPORTES	Reasignación de la plaza Nº 414, 1 tiempo Trabajador Operativo C como Técnico Asistencial A, según oficio ORH-7430-2015
	ESCUELA DE EDUCACION FISICA Y	Reasignación de la plaza # 43556, 1 tiempo Técnico Especializado C como 1 tiempo Técnico Especializado D, según oficio ORH-6476-2016
	ESCUELA DE PSICOLOGIA	Reasignación de la plaza Nº 428, 1 tiempo Técnico Asistencial A como Técnico Asistencial B, según oficio ORH-5609-2015
	ESCUELA DE MEDICINA	Reasignación de la plaza Nº 537, 1/8 tiempo Técnico Asistencial B como Técnico Especializado B, según oficio ORH-6756-2015
	ESCUELA DE ENFERMERIA	Reasignación de la plaza Nº 3584, 1 tiempo Técnico Asistencial A como Técnico Asistencial B, según oficio ORH-7490-2015
	ESCUELA DE ENFERMERIA	Reasignación de la plaza Nº 3510, 1 tiempo Trabajador Operativo B como 1 Trabajador Operativo C, según oficio ORH-6730-2015
INVESTIGACIÓN	CENTRO DE INVESTIGACIONES	Reasignación de la plaza Nº 6368, 1 tiempo Técnico Especializado D como Profesional A, según oficio ORH-6474-2015
	INSTITUTO INVEST. EN CIENCIAS ECONOMICAS	Reasignación de la plaza Nº 26972, 1 tiempo Técnico Especializado B como 1 Profesional A, según oficio ORH-6261-2015
	INSTITUTO INVEST. EN CIENCIAS ECONOMICAS	Reasignación de la plaza Nº 21822, 1 tiempo Profesional B como Profesional C, según oficio ORH-5729-2015
	INSTITUTO INVEST. EN CIENCIAS	Reasignación de la plaza Nº 37862, 1 tiempo Profesional B como Profesional C, según oficio ORH-5732-2015
	INSTITUTO INVEST. EN CIENCIAS	Reasignación de la plaza Nº 6427, 1 tiempo Profesional B como Profesional C, según oficio ORH-5730-2015
	INSTITUTO INVEST. EN CIENCIAS ECONOMICAS	Reasignación de la plaza Nº 39739, 1/2 tiempo Profesional B como Profesional C, según oficio ORH-5722-2015
	INSTITUTO INVEST. EN CIENCIAS ECONOMICAS	Reasignación de la plaza # 47344, 1/2 tiempo Profesional B como 1/2 Profesional C, según oficio ORH-7546-2015
	INSTITUTO CLODOMIRO PICADO	Reasignación de la plaza # 46248, 1 tiempo Profesional A como 1 tiempo Profesional B, según oficio ORH-693-2016

* Plazas afectadas por dos movimientos simultaneos (conversión y reasignación), por lo tanto,también aparecen en el cuadro de conversiones

Programa	Unidad	Descripción del movimiento
ACCIÓN SOCIAL		
	SEMANARIO UNIVERSIDAD	Reasignación de la plaza Nº 25863, 1 tiempo Técnico Especializado D como Profesional A, según oficio ORH-7254-2015
	RADIO UNIVERSIDAD DE COSTA RICA	Reasignación de la plaza Nº 1363, 1 tiempo Profesional A como Profesional B, según oficio ORH-6473-2015
	CENTRO INFANTIL LABORATORIO	Reasignación de la plaza Nº 9002, 1 tiempo Técnico Especializado D como Profesional A, según oficio ORH-5192-2015
VIDA ESTUDIANTIL		
	OFICINA DE BECAS Y ATENCION SOCIOECON.	Reasignación de la plaza Nº 2088, 1 tiempo Técnico Especializado A como Técnico Asistencial B, según oficio ORH-7968-2015
ADMINISTRACIÓN		
	OFICINA DE ADMINISTRACION FINANCIERA	Reasignación de la plaza # 9365, 1 tiempo Técnico Especializado D como 1 Profesional A, según oficio ORH-680-2016
	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	Reasignación de la plaza 45822, 1 tiempo Profesional A como 1 tiempo Profesional B, según oficio ORH-5441-2015
	SECCIÓN DE CONSTRUCIONES Y MANTENIMIENTO	Reasignación de la plaza Nº 1704, 1 tiempo Técnico Asistencial A como Trabajador Operativo A, según oficio ORH-5437-2015
	SECCIÓN DE CONSTRUCIONES Y MANTENIMIENTO	Reasignación de la plaza Nº 1618, 1 tiempo Técnico Especializado D como Profesional B, según oficio ORH-6859-2015
	SECCIÓN DE TRANSPORTES	Reasignación de la plaza Nº 9030, 1 tiempo Técnico Asistencial B como Técnico Especializado B, según oficio ORH-7427-2015
DIRECCIÓN SUPERIOR		
	VICERRECTORIA DE DOCENCIA	Reasignación de la plaza # 7661, 1 tiempo Técnico Asistencial B como 1 tiempo Técnico Especializado A, según oficio ORH-679-2016
	VICERRECTORIA DE INVESTIGACIÓN	Reasignación de la plaza Nº 35644, 1 tiempo Trabajador Operativo C como Trabajador Operativo B, según oficio ORH-7398-2015
	CENTRO DE INFORMATICA	Reasignación de la plaza Nº 7647, 1 tiempo Profesional B como Profesional A, según oficio ORH-7133-2015
DESARROLLO REGIONAL		
	SEDE REGIONAL DE OCCIDENTE - SAN RAMÓN - ACCIÓN SOCIAL	Reasignación de la plaza Nº 41087, 1/2 tiempo Técnico Asistencial A como 1/2 tiempo Técnico Asistencial B y de la plaza Nº 38720, 1/2 tiempo Técnico Asistencial A como 1/2 tiempo Técnico Asistencial B, según oficio ORH-5608-2015 y traslado de ambas plazas a 07010105, según oficio ORH-458-2016
	SEDE REGIONAL DE OCCIDENTE - SAN RAMÓN - ADMINISTRACIÓN	Reasignación de la plaza Nº 41087, 1/2 tiempo Técnico Asistencial A como 1/2 tiempo Técnico Asistencial B y de la plaza Nº 38720, 1/2 tiempo Técnico Asistencial A como 1/2 tiempo Técnico Asistencial B, según oficio ORH-5608-2015 y traslado de ambas plazas a 07010105, según oficio ORH-458-2016
	SEDE REGIONAL DE OCCIDENTE - SAN RAMÓN - ADMINISTRACIÓN	Reasignación de la plaza Nº 952, 1 tiempo Técnico Especializado B como Técnico Especializado D, según oficio ORH-6900-2015
	SEDE REGIONAL DE OCCIDENTE - SAN RAMÓN - ADMINISTRACIÓN	Reasignación de la plaza Nº 950, 1 tiempo Profesional A como Profesional B, según oficio ORH-6903-2015
	SEDE REGIONAL DE OCCIDENTE - SAN RAMÓN - ADMINISTRACIÓN	Reasignación de la plaza Nº 942, 1 tiempo Técnico Asistencial B como Tecnico Especializado A, según oficio ORH-7701-2015

2.1.2. Traslados de plazas:

Corresponden a solicitudes de traslados de plazas, de una unidad a otra, o a un intercambio de plazas entre dos unidades (permuta de plazas), con el consentimiento de la Dirección de ambas unidades y de la persona que tenga la propiedad de la plaza. Estos traslados tienen como finalidad cubrir necesidades propias de la unidad, en su relación de puestos. Las solicitudes de traslado son remitidas a la Oficina de Planificación con la respectiva autorización de la Vicerrectoría correspondiente, según sean plazas docentes o administrativas. A continuación se incluye el detalle respectivo:

Movimientos incluidos en la modificación presupuestario N° 4-2016

Programa	Unidad	Descripción del movimiento
DOCENCIA		
	CENTRO DE EVALUACION ACADEMICA	Traslado de la plaza # 5, 1 tiempo Técnico Asistencial B, de 06080100 a 01010300, según oficio VRA-5005-2015
	CENTRO DE EVALUACION ACADEMICA	Traslado de las plazas # 61134, 1/4 tiempo Profesor, # 61135, 1 tiempo Profesor y # 61136, 1 tiempo Profesor, de 01010601 a 01010300, según oficio VD-3570-2015
	UNIDADES DE DOCENCIA - APOYO UNIDADES	Traslado de 1/2 Profesor de 01010601 a 01050202, según oficio VD-3128-2015
	UNIDADES DE DOCENCIA - APOYO UNIDADES	Traslado de la plaza # 61149, 1/2 tiempo Profesor de 01010601 a 01050202, según oficio VD-464-2016
	UNIDADES DE DOCENCIA - APOYO UNIDADES	Traslado de 2 tiempos Profesor de 01010601 a 06080206, según oficio VD-140-2016
	UNIDADES DE DOCENCIA - APOYO UNIDADES	Traslado de las plazas # 61134, 1/4 tiempo Profesor, # 61135, 1 tiempo Profesor y # 61136, 1 tiempo Profesor, de 01010601 a 01010300, según oficio VD-3570-2015
	ESCUELA DE ARTES MUSICALES	Traslado de 1/2 tiempo Profesor de 06080100 como plaza #12892, 1/4 tiempo Profesor a 01020204 y como plaza # 48526, 1/4 tiempo Profesor a 01040507, según oficio R-1152-2016
	ESCUELA DE BIOLOGIA	Traslado de la plaza # 29413, 1 tiempo Profesional C, de 02020400 a 01030202, según oficio VRA-3915-2015
	* ESCUELA DE ADMINISTRACION PUBLICA	Conversión de la plaza # 22125, 1 tiempo Jefe B como 1 tiempo Profesor y traslado de 06030500 a 01040103, según oficio VRA-5321-2015
	ESCUELA DE PSICOLOGIA	Traslado de 1/2 tiempo Profesor de 06080100 como plaza #12892, 1/4 tiempo Profesor a 01020204 y como plaza # 48526, 1/4 tiempo Profesor a 01040507, según oficio R-1152-2016
	ESCUELA DE MEDICINA	Traslado de 1/2 Profesor de 01010601 a 01050202, según oficio VD-3128-2015
	ESCUELA DE MEDICINA	Traslado de la plaza # 61149, 1/2 tiempo Profesor de 01010601 a 01050202, según oficio VD-464-2016
INVESTIGACIÓN		
	CTRO INV. EN HEMATOLOGIA Y TRANSTORNOS AFINES	Traslado de la plaza # 29413, 1 tiempo Profesional C, de 02020400 a 01030202, según oficio VRA-3915-2015
	CENTRO INVEST. SOBRE DIVERSIDAD CULTURAL Y ESTUDIOS REGIONALES	Traslado de la plaza # 20779, 1/4 tiempo Profesor, de 07010102 a 02024600, según oficio SO-D-134-2016
ACCIÓN SOCIAL		
	UNIDAD EXTENSION DOCENTE - VIC. ACCION SOCIAL	Traslado de la plaza # 47824, 1/2 tiempo Profesional B, de 03030401 a 06030303, según oficio VRA-431-2016

Programa	Unidad	Descripción del movimiento
VIDA ESTUDIANTIL		
	OFICINA DE BECAS Y ATENCION SOCIOECON	Traslado de las plazas N° 33967 y 36987, 1/2 tiempo Profesional B cada una, de 04080000 a 04090000, y traslado de la plaza N° 8009, 1 tiempo Profesional B, de 04090000 a 04080000, según oficio VRA-5170-2015
	OFICINA DE ORIENTACION	Traslado de las plazas N° 33967 y 36987, 1/2 tiempo Profesional B cada una, de 04080000 a 04090000, y traslado de la plaza N° 8009, 1 tiempo Profesional B, de 04090000 a 04080000, según oficio VRA-5170-2015
ADMINISTRACIÓN		
	SECCIÓN DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO	Traslado de la plaza # 45705, 1 tiempo Trabajador Operativo C, de 05020302 a 05020303, según oficio VRA-963-2016
	SECCIÓN DE CORREOS	Traslado de la plaza # 45705, 1 tiempo Trabajador Operativo C, de 05020302 a 05020303, según oficio VRA-963-2016
DIRECCIÓN SUPERIOR		
	VICERRECTORIA DE DOCENCIA	Traslado de la plaza # 5, 1 tiempo Técnico Asistencial B, de 06030100 a 01010300, según oficio VRA-5005-2015
	VICERRECTORIA DE ACCIÓN SOCIAL	Traslado de la plaza # 47524, 1/2 tiempo Profesional B, de 03030401 a 06030303, según oficio VRA-431-2016
	* VICERRECTORIA DE ADMINISTRACIÓN	Traslado de 1 tiempo Profesor de 06080100 a 06030500 (plaza # 48523), según oficio R-1152-2016
	APOYO ACADÉMICO UNIDADES	Traslado de 1/2 tiempo Profesor de 06080100 como plaza #12992, 1/4 tiempo Profesor a 01020204 y como plaza # 48526, 1/4 tiempo Profesor a 01040507, según oficio R-1152-2016
	APOYO ACADÉMICO UNIDADES	Traslado de 1 tiempo Profesor de 06080100 a 06030500 (plaza # 48523), según oficio R-1152-2016
	RECINTO GOLFITO	Traslado de 2 tiempo Profesor de 01010601 a 06080206, según oficio VD-146-2016
DESARROLLO REGIONAL		
	SEDE REGIONAL DE OCCIDENTE - SAN RAMÓN - INVESTIGACIÓN	Traslado de la plaza # 20779, 1/4 tiempo Profesor, de 07010102 a 02024608, según oficio SO-D-134-2016
	SEDE REGIONAL DEL PACÍFICO - PUNTARENAS - VIDA ESTUDIANTIL	Traslado de la plaza # 43706, 1 tiempo Técnico Asistencial B, de 07050104 a 07050105, según oficio SP-D-ORH-012-2016
	SEDE REGIONAL DEL PACÍFICO - PUNTARENAS - ADMINISTRACIÓN	Traslado de la plaza # 43706, 1 tiempo Técnico Asistencial B, de 07050104 a 07050105, según oficio SP-D-ORH-012-2016

* Plaza afectada por dos movimientos simultaneos (traslado y conversión), por lo tanto, también aparecen en el cuadro de conversiones

Conversión de plazas:

Corresponden a un cambio en la clase ocupacional o jornada de la plaza original, con la limitante de que dicho cambio no debe generar costo adicional a la relación de puestos institucional. Son solicitadas por la unidad interesada y remitidas a la Oficina de Planificación Universitaria, con la respectiva autorización de la Vicerrectoría de Administración.

La conversión de plazas debe ajustarse a lo que indican las Normas Generales y Específicas para la Formulación, Ejecución y Evaluación del Presupuesto de la Universidad de Costa Rica, específicamente las normas G-4.9, G-3-25 y G-3-26.

Movimientos incluidos en la modificación presupuestaria N° 4-2016

Programa	Unidad	Descripción del movimiento
DOCENCIA		
	* CENTRO DE EVALUACION ACADEMICA	Conversión de la plaza # 47951, 1 tiempo Profesor como plaza # 48441, 1 tiempo Profesional B, según oficio VRA-4992-2015 y reasignación como Profesional B, según oficio ORH-5986-2015
	* CENTRO DE EVALUACION ACADEMICA	Conversión de la plaza # 37227, 1 tiempo Profesor como plaza # 48442, 1 tiempo Profesional A y reasignación como Profesional B, según oficio ORH-5986-2015
	* CENTRO DE EVALUACION ACADEMICA	Conversión de la plaza # 47347, 1/4 tiempo Profesor como plaza # 48443, 1/4 tiempo Profesional A y reasignación como Profesional B, según oficio ORH-5986-2016
	* CENTRO DE EVALUACION ACADEMICA	Conversión de la plaza # 48117, 1/4 tiempo Profesor, como plazas # 48444, 1/4 tiempo Profesional A y conversión de las plazas #28372 y # 37575, 3/4 tiempo Profesor, como plaza # 48445, 3/4 tiempo Profesional A, según oficio VRA4992-2015 y reasignación de ambas plazas como Profesional B, según oficio ORH-5986-2015
	CENTRO DE EVALUACION ACADEMICA	Conversión de la plaza # 28259, 1/2 tiempo Profesor, como plaza # 48446, 1/2 Profesional A, según oficio VRA-4992-2015 y reasignación como Profesional B, según oficio ORH-5986-2015
	* UNIDADES DE DOCENCIA - APOYO UNIDADES	Conversión de 1 tiempo Profesor como plaza # 48377, 1 tiempo Profesional A, según oficio VRA-4693-2015 y reasignación a Profesional B según oficio ORH-4941-2015
	ESCUELA DE ADMINISTRACION PUBLICA	Conversión de la plaza # 22125, 1 tiempo Jefe B como 1 tiempo Profesor y traslado de 06030500 a 01040103, según oficio VRA-5321-2015
	ESCUELA DE ECONOMIA	Conversión de 121 Horas Profesor como 4 tiempos Profesor, según oficio EE-897-2015
DIRECCIÓN SUPERIOR		
	VICERRECTORIA DE INVESTIGACIÓN	Conversión de la plaza # 7158, 1 tiempo Profesional D, como plaza # 34922, 1/4 tiempo Profesional D, plaza # 43666, 1/4 tiempo Profesional A y plaza # 41432, 1 tiempo Técnico Asistencial A, según oficio VI-109-2016
	VICERRECTORIA DE ADMINISTRACIÓN	Conversión de la plaza # 22125, 1 tiempo Jefe B como 1 tiempo Profesor y traslado de 06030500 a 01040103, según oficio VRA-5321-2015

* plazas afectadas por dos movimientos simultaneos: conversión y reasignación

En la Tabla N.° 1 se resume la cantidad de solicitudes incluidas en la presente modificación presupuestaria, de acuerdo con el tipo de movimiento:

Tabla N.° 1
Modificación presupuestaria N.° 4-2016

Tabla N.° 1

Modificación presupuestaria N.° 4-2016	
Tipo de movimiento	Cantidad de solicitudes
Reasignaciones	37
Traslados	21
Conversiones	10

Fuente: OPLAU-183-2016

III. Criterio de la Oficina de Contraloría Universitaria (OCU-R-073-2016, del 10 de mayo de 2016)

La Oficina de Contraloría Universitaria (OCU) señala que el análisis *(...) se limitó a verificar que los movimientos presupuestarios incluidos en esta modificación hayan cumplido con los trámites administrativos pertinentes, y que estén avalados por la autoridad competente con su respectiva referencia en la toma de decisiones, a los elementos técnicos o de política administrativa que los sustenten.*

Por otra parte, indica que la Vicerrectoría de Administración; *(...) mediante oficio VRA-1764-2016 del 15 de abril del presente año, avaló la propuesta presentada por la Oficina de Planificación Universitaria en oficio OPLAU-175-2016 sobre la partida que brindará el financiamiento a los ajustes propuestos, la cual asciende a ¢68,74 millones correspondiente a los movimientos de la Relación de Puestos. Para financiar el costo se tomó de la cuenta 800 (Servicios Básicos) en el objeto del gasto 0-99-99-03 "Amortización de Cuentas Pendientes de Ejercicios Anteriores". No se considera en este documento el financiamiento de los retroactivos, los cuales se cargan directamente a la cuenta de periodos anteriores.*

En los documentos aportados, la Administración incluyó la autorización por parte de la Vicerrectoría de Administración que respaldan cada uno de los movimientos propuestos. La revisión específica de cada uno de los estudios y justificaciones que sustentan estos cambios, son responsabilidad de las unidades técnicas y de los funcionarios de la administración que los autorizan.

De igual forma los cálculos por retroactivo y actualización de salarios para cada puesto serán realizados por las oficinas técnicas y especializadas, las cuales les corresponde aplicar los métodos establecidos para este fin.
Conclusión

De los movimientos presentados en esta modificación de presupuesto, no se encontró ninguna situación que amerite comentarios de nuestra parte.

IV. Deliberación de la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios

La Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios se reunió el miércoles 11 de mayo de 2016 para analizar la Modificación presupuestaria N.° 4-2016; en esta reunión se contó con la participación de la Licda. Carolina Calderón Morales, jefe de la Oficina de Planificación Universitaria, y del MBA. Mario Rivera Pérez, jefe de la Sección de Presupuesto, de la Oficina de Planificación Universitaria, quienes ampliaron, por solicitud de la Comisión, la información pertinente.

La Licda. Carolina Calderón manifestó que los movimientos de conversiones de plazas cuentan con la autorización de la vicerrectoría correspondiente; las reasignaciones de plazas están respaldadas por el estudio respectivo, efectuado por la Oficina de Recursos Humanos, y los traslados de plazas también tienen el visto bueno de las personas e instancias involucradas. Todo está debidamente documentado y verificado por parte de la Oficina de Planificación Universitaria.

La modificación presupuestaria en análisis cumple con todos los trámites y controles administrativos, incluido el criterio emitido por la Oficina de Contraloría Universitaria.

Por lo tanto, se somete el dictamen de Modificación presupuestaria N.° 4-2016, a consideración del Consejo Universitario, para el análisis y debate correspondiente.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios presenta la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria N.° 4-2016, mediante el oficio R-2208-2016, del 25 de abril de 2016.

2. La Modificación presupuestaria N.° 4-2016, relacionada con movimientos en la relación de puestos, es por un **monto total** de ¢1 399 785 991,87 (mil trescientos noventa y nueve millones setecientos ochenta y cinco mil novecientos noventa y un mil colones con ochenta y siete céntimos), y tiene un **costo** de ¢68 743 655,15 (sesenta y ocho millones setecientos cuarenta y tres mil seiscientos cincuenta y cinco con quince céntimos), el cual se genera de la diferencia entre el costo de las plazas que se aumentan y el costo de las plazas que se rebajan.

3. Los movimientos correspondientes a la relación institucional de puestos, incluidos en esta modificación, son los siguientes:

Modificación presupuestaria N.° 4-2016	
Tipo de movimiento	Cantidad de solicitudes
Reasignaciones	37
Traslados	21
Conversiones	10

Fuente: OPLAU-183-2016

4. Los recursos para financiar el costo de esta modificación fueron presupuestados en la unidad 05010300 Pago de Servicios Básicos, específicamente en la cuenta 0-99-99-03 *Amortización cuentas pendientes ejercicios anteriores*, en el presupuesto ordinario del año 2016.

5. La Oficina de Contraloría Universitaria, mediante el oficio OCU-R-073-2016, del 10 de mayo de 2016, manifestó:

(...) De los movimientos presentados en esta modificación de presupuesto, no se encontró ninguna situación que amerite comentarios de nuestra parte.

ACUERDA

Aprobar la Modificación presupuestaria N.° 4-2016, relacionada con movimientos en la relación de puestos, por un **monto total** de ¢1 399 785 991,87 (mil trescientos noventa y nueve millones setecientos ochenta y cinco mil novecientos noventa y un mil colones con ochenta y siete céntimos), y con un **costo** de ¢68 743 655,15 (sesenta y ocho millones setecientos cuarenta y tres mil seiscientos cincuenta y cinco con quince céntimos).”

LA M.Sc. MARLEN VARGAS agradece a la Mag. Kattia Salazar, analista de la Unidad de Estudios, por su colaboración en la elaboración del dictamen.

LA DRA. YAMILETH ANGULO agradece a la M.Sc. Marlen Vargas la exposición del dictamen A continuación somete a discusión el dictamen. Al no haber observaciones, lo somete a votación, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Vladimir Sagot, Srta. Silvia Rojas, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Vladimir Sagot, Srta. Silvia Rojas, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. **La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria N.° 4-2016, mediante el oficio R-2208-2016, del 25 de abril de 2016.**

2. **La Modificación presupuestaria N.° 4-2016, relacionada con movimientos en la relación de puestos, es por un monto total de ¢1 399 785 991,87 (mil trescientos noventa y nueve millones setecientos ochenta y cinco mil novecientos noventa y un mil colones con ochenta y siete céntimos), y tiene un costo de ¢68 743 655,15 (sesenta y ocho millones setecientos cuarenta y tres mil seiscientos cincuenta y cinco con quince céntimos), el cual se genera de la diferencia entre el costo de las plazas que se aumentan y el costo de las plazas que se rebajan.**

3. **Los movimientos correspondientes a la relación institucional de puestos, incluidos en esta modificación, son los siguientes:**

Modificación presupuestaria N.° 4-2016

Tipo de movimiento	Cantidad de solicitudes
Reasignaciones	37
Traslados	21
Conversiones	10

Fuente: OPLAU-183-2016

4. **Los recursos para financiar el costo de esta modificación fueron presupuestados en la unidad 05010300 Pago de Servicios Básicos, específicamente en la cuenta 0-99-99-03 Amortización cuentas pendientes ejercicios anteriores, en el presupuesto ordinario del año 2016.**

5. **La Oficina de Contraloría Universitaria, mediante el oficio OCU-R-073-2016, del 10 de mayo de 2016, manifestó:**

   (…) De los movimientos presentados en esta modificación de presupuesto, no se encontró ninguna situación que amerite comentarios de nuestra parte.

ACUERDA

Aprobar la Modificación presupuestaria N.° 4-2016, relacionada con movimientos en la relación de puestos, por un monto total de ¢1 399 785 991,87 (mil trescientos noventa y nueve millones setecientos ochenta y cinco mil novecientos noventa y un mil colones con ochenta y siete céntimos), y con un costo de ¢68 743 655,15 (sesenta y ocho millones setecientos cuarenta y tres mil seiscientos cincuenta y cinco con quince céntimos).

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5

La señora directora, Dra. Yamileth Angulo Ugalde, presenta el dictamen PD-16-04-021, sobre el Proyecto de *Ley para evitar conflictos de interés en el Fondo Nacional de Financiamiento Forestal y en la Oficina Nacional Forestal.* Expediente N.° 19.730.

LA DRA. YAMILETH ANGULO expone el dictamen, que a la letra dice:

"ANTECEDENTES

1. De conformidad con el artículo 88 de la *Constitución Política de Costa Rica*, la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Agropecuarios, de la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, solicitó el criterio de la Universidad de Costa Rica acerca del Proyecto de ***Ley para evitar conflictos de interés en el Fondo Nacional de Financiamiento Forestal y en la Oficina Nacional Forestal.*** Expediente N.° 19.730 (oficio AGRO-100-2015, del 16 de diciembre de 2015).

2. La Rectoría remite el citado texto del Proyecto de Ley al Consejo Universitario para la emisión del criterio institucional (oficio R-8643-2015, del 17 de diciembre de 2015).

3. El Consejo Universitario consultó el criterio de la Oficina Jurídica y recibe respuesta mediante oficio OJ-027-2015, del 11 de enero de 2016.

4. El criterio del proceso de admisibilidad del Consejo Universitario se emite mediante el oficio CU-AD-16-01-004, del 21 de enero de 2016.

5. El Consejo Universitario, en la sesión N.° 5970, artículo 4, del 10 de marzo de 2016, analizó el Proyecto de Ley en mención y acordó: *elaborar propuesta de Dirección con consulta especializada a la Comisión Institucional de Foresta Universitaria.*

6. La Comisión Institucional de Foresta Universitaria, mediante oficio CFU-23-2016, del 6 de abril de 2016, comunica el criterio al Consejo Universitario.

ANÁLISIS

I. Origen

Esta iniciativa de ley pretende reformar la integración de la Junta Directiva de la Oficna Nacional Forestal y dela Junta Directiva del Fondo Nacional de Financiamiento Forestal (Fonafifo); ambas instancias fueron creadas mediante Ley Forestal N.° 7575, del 13 de febrero de 1996.

Actualmente, el texto del Proyecto de Ley se encuentra en trámite en la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Agropecuarios, no se le ha asignado lugar en la Comisión debido a que fue retirado del trámite para las sesiones extraordinarias por el Poder Ejecutivo mediante **Decreto Ejecutivo N.° 39442-MP,** según se ha accedido al Sistema Integrado Legislativo (SIL) de la Asamblea Legislativa.

II. Objetivo

Esta iniciativa de ley pretende reformar la integración de la Junta Directiva de la Oficna Nacional Forestal y de la Junta Directiva del Fondo Nacional de Financiamiento Forestal (Fonafifo); ambas instancias fueron creadas mediante Ley Forestal N.° 7575, del 13 de febrero de 1996.

La modificacion en la composición de ambas juntas directivas tiene como propósito que los limitados recursos públicos disponibles para la conservación forestal, sean utilizados de manera transparente, equilibrada y con justicia distributiva, debido a que la conformación actual favorece el enriquecimiento y aprovechamiento por parte de sectores empresariales e industriales de estos recursos, situación que contraviene el manejo de los fondos públicos y la toma de decisiones en órganos colegiados.

III. Reforma propuesta en el Proyecto de Ley:

La reforma propuesta contiene un artículo que modifica a su vez tres artículos de la Ley Forestal; sin embargo, se destaca el artículo 8 que hace mención directa a las universidades estatales en el inciso c), para integrar la Junta Directiva de la Oficina Nacional Forestal. A continuación se presenta mediante un cuadro comparativo el artículo de conformación de la junta directiva de la Ley vigente y la propuesta del proyecto de ley, con el fin de visualizar los cambios.

ARTÍCULO ÚNICO.-*Refórmense los artículos 8, 9 y 48 de la Ley Forestal N.º 7575 de 13 de febrero de 1996, para que se lean de la siguiente manera:*

Artículo 8.- ***Composición de la Junta Directiva***
La Oficina Nacional Forestal tendrá una Junta Directiva compuesta por los siguientes miembros:

Composición Junta Directiva de OFICINA NACIONAL FORESTAL

Ley Vigente	Propuesta del Proyecto de Ley
	a) El Ministro de Ambiente y Energía o su representante quien la presidirá.
	b) El Ministro de Agricultura y Ganadería o su
	c) Un representante de las universidades estatales.
	d) Un representante del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Costa Rica.
a. Dos representantes de las organizaciones de pequeños productores	*e) Un representante de las organizaciones de pequeños productores forestales.*
b. Dos representantes de otras organizaciones de productores forestales.	***SE ELIMINA***
c. Dos representantes de las organizaciones de los industriales	*f) Un representante de organizaciones industriales de la madera.*
d. Un representante de las organizaciones de comerciantes de la madera.	*g) Un representante de las organizaciones de comerciantes de la madera.*
	h) Un representante de organizaciones de artesanos y productores de muebles.
f. Un representante de los grupos ecologistas del país.	*i) Un representante de grupo ecologistas del país.*

IV. Criterios especializados

a) Oficina Jurídica

La Oficina Jurídica, mediante oficio OJ-027-2015[1], considera lo siguiente:

Esta Oficina no encuentra objeciones al proyecto de ley en cuestión que puedan configurar algún tipo de transgresión a los intereses, funciones y en general, a la propia autonomía de la Universidad de Costa Rica. No obstante se debe aclarar que, stricto sensu, la Asamblea Legislativa no puede obligar o condicionar a la Universidad de Costa Rica a participar de actividades o bien, a conformar órganos, entes o en general agrupaciones de cualquier índole sin que exista voluntad y anuencia de parte de la Universidad. En este sentido, de previo a emitir algún criterio al respecto, debe la Universidad valorar la pertinencia o no de mantener (eventualmente) algún miembro de su comunidad, como representante de las universidades estatales, con asiento en la Junta Directiva de la Oficina Nacional Forestal.

Igualmente, merece la pena efectuar alguna coordinación con el Consejo Nacional de Rectores a efectos de considerar la situación, y tomar así, una decisión integral al problema por cuanto se trata de un asunto de competencias mancomunadas.

b) Proceso de admisibilidad del Consejo Universitario

El proceso de admisibilidad del Consejo Universitario, mediante oficio CU-AD-15-01-004, del 21 de enero de 2016, expone:

La naturaleza jurídica específica de la Universidad de Costa Rica se encuentra descrita en el artículo 84 de la Constitución Política:

1 Oficio del 11 de enero de 2016.

La Universidad de Costa Rica es una institución de cultura superior que goza de independencia para el desempeño de sus funciones, y de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, así como para darse su organización y gobierno propios.

LA DRA. YAMILETH ANGULO enfatiza que ese artículo es de amplio conocimiento en este Órgano Colegiado.

Continúa con la exposición.

Las demás instituciones de educación superior universitaria del Estado tendrán la misma independencia funcional e igual capacidad jurídica que la Universidad de Costa Rica.

Por ser de rango constitucional, esta capacidad jurídica plena no puede ser restringida, limitada, ni condicionada por ninguna ley.

LA DRA. YAMILETH ANGULO señala que lo anterior es un criterio similar al emitido por la Oficina Jurídica, en el sentido de que la participación en la Junta Directiva puede ser valorada desde las universidades.

Continúa con la exposición.

Por lo anterior, considero que esta iniciativa de ley roza con la autonomía universitaria, consagrada en el artículo 84 de la Constitución Política, por cuanto en el inciso c del artículo 8 establece que en la conformación de la Junta Directiva de la Oficina Nacional Forestal estará integrada, entre otros miembros, por un representante de las universidades estatales.

La participación del representante de las universidades estatales en la Junta Directiva de la Oficina Nacional Forestal se define de una forma obligatoria y no voluntaria, por lo que este artículo violenta la autonomía universitaria.

No obstante, por ser un proyecto de interés nacional y por tratarse de un tema de interés público, son las autoridades las que en última instancia determinan la viabilidad de dicho proyecto.

Por lo expuesto es conveniente que la iniciativa de ley sea analizada por una comisión especial, a fin de conocer la parte operativa de esta propuesta y si la Universidad está anuente a aprobarla o a enviar las recomendaciones respectivas.

c) Comisión Foresta Universitaria

En oficio CFU-23-2016[2], la Comisión plantea el criterio respecto del proyecto en los siguientes términos:

(...) me permito comunicar que estamos de acuerdo con la propuesta.

Sin embargo, es importante destacar dos aspectos del proyecto:

1. *No se indica el quorum en la nueva Junta Directiva de la Oficina Nacional Forestal (ONF) para sesionar. ¿Se mantiene la cantidad de directores requeridos actualmente?.*

2. *En la propuesta de conformación de la nueva Junta Directiva del Fondo Nacional de Financiamiento Forestal (FONAFIFO), se excluyen los representantes de la Oficina Nacional Forestal (ONF) y se incluye un representante de la Cámara Costarricense Forestal (CCF), sin embargo, la CCF está adscrita a la ONF y por debajo jerárquicamente, por lo que consideramos que, el representante ante la Junta Directiva del FONAFIFO debería ser de la ONF y no de la CCF.*

PROPUESTA DE ACUERDO

La Dirección del Consejo Universitario, al analizar el texto Proyecto de ***Ley para evitar conflictos de interés en el Fondo Nacional de Financiamiento Forestal y en la Oficina Nacional Forestal.*** Expediente N.° 19.730, presenta al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

2 Oficio del 6 de abril de 2016.

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 88 de la *Constitución Política de Costa Rica,* la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Agropecuarios, de la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, solicitó el criterio de la Universidad de Costa Rica acerca del Proyecto de ***Ley para evitar conflictos de interés en el Fondo Nacional de Financiamiento Forestal y en la Oficina Nacional Forestal.*** Expediente N.° 19.730 (oficio AGRO-100-2015, del 16 de diciembre de 2015).

2. La Rectoría remite el citado texto del Proyecto de Ley al Consejo Universitario para la emisión del criterio institucional (oficio R-8643-2015, del 17 de diciembre de 2015).

3. El Consejo Universitario, en la sesión N.° 5970, artículo 4, del 10 de marzo de 2016, analizó el Proyecto de Ley en mención y acordó: elaborar propuesta de Dirección en consulta especializada a la Comisión Institucional de Foresta Universitaria.

4. Esta iniciativa de ley pretende reformar la integración de la Junta Directiva de la Oficina Nacional Forestal y de la Junta Directiva del Fondo Nacional de Financiamiento Forestal (Fonafifo); ambas instancias fueron creadas mediante Ley Forestal N.° 7575, del 13 de febrero de 1996.

5. La modificación en la composición de ambas juntas directivas tiene como propósito que los limitados recursos públicos disponibles para la conservación forestal, sean utilizados de manera transparente, equilibrada y con justicia distributiva, debido a que la conformación actual favorece el enriquecimiento y aprovechamiento por parte de sectores empresariales e industriales de estos recursos, situación que contraviene el manejo de los fondos públicos y la toma de decisiones en estos órganos colegiados.

6. Es necesario indicar el cuórum en la nueva Junta Directiva de la Oficina Nacional Forestal (ONF) para sesionar. El representante que se propone ante la nueva Junta Directiva del FONAFIFO es un representante de la Cámara Costarricense Forestal (CCF), la cual está adscrita a la Oficina Nacional Forestal (ONF) y en línea de jerarquía inferior, por lo que es recomendable que la representación sea de un personero de la ONF y no CCF.

7. El Proyecto de Ley requiere previamente del consentimiento de las universidades públicas a efectos de que el representante seleccionado por el Consejo Nacional de Rectores participe en la Junta Directiva de la Oficina Nacional Forestal.

ACUERDA

Comunicar a la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Agropecuarios, de la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, que la Universidad de Costa Rica recomienda aprobar el texto del Proyecto de ***Ley para evitar conflictos de interés en el Fondo Nacional de Financiamiento Forestal y en la Oficina Nacional Forestal.*** Expediente N.° 19.730, y se sugiere la atención a los aspectos señalados en los considerandos 6 y 7.”

LA DRA. YAMILETH ANGULO indica que en el considerando 6 lo del cuórum para sesionar no sería importante. Agradece a la Licda. Rose Mary Fonseca, analista de la Unidad de Estudios, por su colaboración en la elaboración del dictamen.

Inmediatamente, somete a discusión el dictamen. Cede la palabra al Sr. Carlos Picado.

EL SR. CARLOS PICADO indica que la Oficina Jurídica señala que no encuentra objeciones en cuanto a la autonomía, pero el criterio de admisibilidad del Consejo Universitario lo contradice al indicar que esta iniciativa sí roza la autonomía universitaria. Le llama la atención que en los considerandos no se haya hecho ninguna referencia al tema de la autonomía, solo se señala en el considerando 7 que se requiere del consentimiento de las universidades públicas para que el representante que designe el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) participe en la Junta Directiva de ese órgano. Insiste en que hay un criterio encontrado entre la Oficina Jurídica y el proceso de admisibilidad del Consejo Universitario.

Recuerda que con otros dictámenes esto ha sido un tema de preocupación, en el sentido de que no se debe incluir en una ley a las universidades, por la cuestión de la autonomía; asimismo, ha sido discutido lo referente al conflicto que puede existir en la no participación de la Universidad en asuntos importantes que atañen al país.

LA DRA. YAMILETH ANGULO reconoce que la Oficina Jurídica señala que debe existir una coordinación con el CONARE, pues se habla de un representante de las universidades públicas no exclusivamente de la UCR. Explica que, de ser aprobada esta ley la solicitud debe plantearse ante el CONARE para que dicha instancia elija cuál universidad estatal representaría a las universidades públicas en la Junta Directiva.

Supone que si actualmente la Universidad de Costa Rica no tuviera disposición de participar, el CONARE indicaría que no hay representante que enviar. Es difícil, porque algunos proyectos de ley involucran a las universidades para que colaboren y den soporte. Estrictamente hablando, eso sería una lesión a la autonomía, aunque tendrían que haberse pronunciado todas las universidades, porque puede ser que las otras universidades deseen participar en representación de las universidades públicas.

A su parecer, ese no sería un argumento que sustente solicitar que no sea aprobado el proyecto de ley, porque no es directamente a la Universidad de Costa Rica ni es algo que los afecte tanto, en el sentido de que de no haber un representante de la UCR quizá otra de las universidades estatales esté interesada en asumir dicha representación.

Cede la palabra al Ing. Francisco Aguilar.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR agradece a la Dra. Yamileth Angulo por la presentación del dictamen. Comenta que la misión de la Oficina Nacional Forestal (ONF) es “Fomentar la competitividad de la actividad forestal privada para garantizar su sostenibilidad y rentabilidad”. Agrega que si se evalúa el objetivo de la ley, tal y como está enmarcada, es evitar conflictos de interés, pues está conformada por dos representantes de las organizaciones de los pequeños productores, dos productores del área forestal, dos organizaciones industriales, 1 representante de los comerciantes y un representante de los grupos ecologistas (ambientalista).

Enfatiza que si se analiza los recursos de toma de decisión y de poder, no existe un balance, lo cual se alinea a la preocupación que se plantea en el proyecto. Agrega que en el esquema propuesto se mantienen condiciones en la representación, pues ya no son dos, sino un representante, lo cual se combina con otros tomadores de decisión, lo que vendría a solventar lo que se busca por medio de esta ley.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA expresa que la composición de la ley vigente está totalmente sesgada hacia el sector comercial de la madera en este país, pues de los ocho representantes, siete están involucrados directamente con el negocio de la madera.

Le parece que el proyecto de ley establece un equilibrio en la conformación de la Junta Directiva, al involucrar a otros sectores se hace mucho más representativa con lo que disminuye el poder que tiene el sector comercial de la madera.

Estima que se debe tener cuidado con la participación de un representante de la Universidad en la Junta Directiva. A su juicio, esta iniciativa representa una gran fortaleza, pero solo se le ha visto como algo que va en contra de la autonomía, aunque, en lo personal, no lo considera así. Piensa que la forma más efectiva para que la Universidad participe en la formulación de política del país, es teniendo participación con los diferentes sectores que toman las decisiones.

A su parecer, sería violentar la autonomía universitaria si se coloca en forma expresa que se exige o se obliga, pues la Universidad tiene la potestad de definir cuál va a ser su participación. Reitera que la propuesta es muy acertada, en el sentido de que se establece un equilibrio en la conformación de las juntas directivas lo que es positivo para la toma de decisiones.

LA DRA. RITA MEOÑO expresa que la Oficina Jurídica no encontró objeciones ni cuestión alguna que pueda configurar algún tipo de transgresión a los intereses, funciones y en general de la autonomía universitaria, pero señala:

(…) No obstante se debe aclarar que, stricto sensu, la Asamblea Legislativa no puede obligar o condicionar a la Universidad de Costa Rica a participar de actividades o bien, a conformar órganos, entes o en general agrupaciones de cualquier índole sin que exista voluntad y anuencia de parte de la Universidad.

Asimismo, dicha oficina hace una sugerencia que, a su parecer no está contenida en el dictamen.

(…) En este sentido, de previo a emitir algún criterio al respecto, debe la Universidad valorar la pertinencia o no de mantener (eventualmente) algún miembro de su comunidad, como representante de las universidades estatales, con asiento en la Junta Directiva de la Oficina Nacional Forestal. Igualmente, merece la pena efectuar alguna coordinación con el Consejo Nacional de Rectores a efectos de considerar la situación, y tomar así, una decisión integral al problema por cuanto se trata de un asunto de competencias mancomunadas.

Por otra parte, comprende lo planteado por el M.Sc. Eliécer Ureña; sin embargo, cree que en el dictamen no hay nada, excepto un considerando 7, que dice: *El Proyecto de Ley requiere previamente del consentimiento de las universidades públicas a efectos de que el representante seleccionado por el Consejo Nacional de Rectores participe en la Junta Directiva de la Oficina Nacional Forestal.*

Apunta que debe modificarse o ampliarse el considerando para asumir la recomendación que hace la Oficina Jurídica; esto, porque no es una representación de la UCR, sino del CONARE. Cree que debió consultarse al CONARE sobre eso.

LA DRA. YAMILETH ANGULO cree que, en realidad, el dictamen sí lo contempla en el considerando 7, el cual dice:

El Proyecto de Ley requiere previamente del consentimiento de las universidades públicas a efectos de que el representante seleccionado por el Consejo Nacional de Rectores participe en la Junta Directiva de la Oficina Nacional Forestal.

El acuerdo es el que podrían cambiar y decir, como otras veces, que lo aprueban, siempre y cuando se consideren, porque aquí no es que se modifiquen, sino que se consideren los aspectos señalados en los considerandos 6 y 7, o que se tomen en cuenta estos considerandos. El 6, que es lo indicado por la Comisión Forestal, y el 7, que es lo señalado por la Oficina Jurídica, sobre la necesidad de un consentimiento previo.

Señala que no pueden saber si esto ya ha sido enviado o no al Consejo Nacional de Rectores (CONARE), pero ahí se lo están señalando. Propone que el acuerdo quede de la siguiente manera: *Se recomienda aprobar el texto del proyecto de ley, siempre y cuando se tome en cuenta lo señalado en los considerandos 6 y 7.*

LA DRA. RITA MEOÑO estima que el considerando 7 debe reformularse, porque dice: *(…) requiere previamente del consentimiento de las universidades públicas (…),* pero la consulta se las

están haciendo a la Universidad y enviarán dictamen sobre su opinión de este proyecto, diciendo que el proyecto requiere el consentimiento de las universidades; considera que esto es como no decir si finalmente están de acuerdo o no y tampoco indicar nada en relación con la competencia del CONARE, para decidir sobre este asunto.

LA DRA. YAMILETH ANGULO propone decir que se requiere el consentimiento del CONARE, porque, realmente, esta es la entidad que representa las universidades públicas; es decir, tiene que ser previamente al CONARE, porque, como indicó, en realidad no tiene que ser, precisamente, la UCR, sino que en el CONARE los rectores decidan si están o no de acuerdo en que exista un representante de cada una de las universidades.

Expresa que no sabe cómo ponerlo, porque la otra sería decir que no se aprueba el proyecto de ley, pero no tendría sentido, porque muchos proyectos de ley tienen esta misma guía, como lo había dicho el señor Picado, que también involucran representantes de universidades y tendrían que recomendar no aprobarlos; es exactamente lo mismo.

EL DR. HENNING JENSEN aclara que la Constitución Política lo que indica es que son las universidades las que deben ser consultadas, no el CONARE; sin embargo, estas consultas, a veces, llegan directamente al CONARE, pero, por lo general, la consulta, como tal, es declinada y trasladada a las universidades, que son las competentes.

Agrega que el CONARE tiene, como resultado de leyes, posiblemente (porque eso se suma prácticamente todos los años), más de noventa diferentes comisiones; es decir, tiene representación en más de noventa diferentes comisiones nacionales y esto se convierte en una carga muy grande, pues solo el hecho de conseguir representantes es una tarea difícil.

LA DRA. YAMILETH ANGULO cree que, si la consulta está siendo dada, en este momento tendrían que tomar una decisión entre si lo aprueban o no, porque la consulta la están realizando al Consejo Universitario; entonces, aquí es donde deben definir si la UCR no quiere participar en esto y solicitar que la eliminen de la conformación de la junta directiva; entonces, se aprobaría solamente si queda eliminada la posibilidad de que sea la UCR, porque, de lo contrario, a quién le van a consultar, si justamente esta es la consulta que se está llevando a cabo.

Resume que en el plenario es donde deben definir si se considera o no a la UCR y poner que se aprueba, siempre y cuando se excluya a la UCR de esa representación de universidades públicas, porque puede ser que las otras universidades si quieran participar, eso no lo pueden saber.

Piensa que la otra opción es quitar el considerando 7 y decir que están de acuerdo en aprobar el proyecto de ley y que nada más se considere lo establecido en el considerando 6.

LA DRA. RITA MEOÑO cree que ese considerando 7 no está bien concebido y en el acuerdo se podría poner que se apruebe tomando en consideración que se modifique la participación de las universidades, para que sea voluntaria y no obligatoria, porque eso es lo que roza con la autonomía, casualmente.

LA DRA. YAMILETH ANGULO advierte de que una junta directiva no puede tener un miembro voluntario, o es o no es; por eso es que deben tomar una decisión, sobre todo en esto, porque al ser una junta directiva se tiene derecho a votos y demás, pues eso es lo que pretende el proyecto de ley, justamente que, a la hora de tomar decisiones, exista un representante de las universidades públicas que conozca el tema y pueda ejercer el derecho de voto en esta circunstancia. Desconoce qué posición desean tomar.

Ve dos caminos: uno, que eliminen el considerando 7 y pongan que se aprueba el proyecto de ley, en tanto se analice lo señalado en el 6; o el otro sería modificar el considerando 7, de manera que quede plasmado que la UCR no está de acuerdo en ser representante de esta junta directiva; entonces, se pondría que se apruebe, siempre y cuando se excluya a la UCR en esto. Estima que estas son las dos opciones existente, porque alguien o conforma la junta directiva o no.

EL SR. CARLOS PICADO comparte el criterio y se puede agradecer el hecho de que se haya colocado a las universidades como parte de esta junta directiva, más que todo por el interés que se busca de corregir la participación o la composición existente en la actualidad, de la Junta Directiva de la Oficina Nacional Forestal; sin embargo, en la propuesta del proyecto de ley ve que existe una mayor representación del Estado, pues están dos ministerios, el Colegio de Ingenieros Agrónomos y las organizaciones de pequeños productores forestales; entonces, le parece que esa composición, realmente, solventa la preocupación de este cambio que se propone.

Estima importante que continúen discutiendo sobre la conveniencia o no de que estén las universidades, directamente, incluidas,a como se propone en este momento, porque no lo estima conveniente por el tema de la autonomía de las universidades. Cree que la UCR, en este caso, también puede tener criterios; inclusive, participar activamente desde la Universidad, en propuesta hacia la Oficina Nacional Forestal. Además, la participación del Colegio de Ingenieros Agrónomos, la estima una representación importante, para, por medio de esta persona, emitir criterios desde la Universidad, hacia la junta directiva.

Expresa que continúa teniendo la duda, de si varían el hecho de que la Universidad tenga que estar obligatoriamente, pero también comprende lo indicado por la Dra. Angulo, en el sentido de que ahí no puede quedar si las universidades quieren o no; es decir, deben decidir si se participa o no.

Destaca que el considerando 7, efectivamente, lo que dice es que se requiere, previamente, el consentimiento de las universidades públicas; es decir, lo que se requiere es un criterio de la UCR de si participa o no en la junta directiva; entonces, eso es lo que deben decidir ,y si roza con la autonomía, tiene dudas de que esta sea la propuesta más apropiada.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA entiende que la consulta, en este momento, se la están realizando al Consejo Universitario de la UCR, de manera que no pueden decidir por las otras universidades; entonces, si no están de acuerdo, deben plantearlo en esos términos, que es el criterio de la UCR, porque no podrían decir que no están de acuerdo, porque sabe que la Universidad Nacional (UNA) tiene la carrera; igualmente el Instituto Tecnológico de Costa Rica (TEC) tiene la carrera de Ingeniería Forestal, de manera que piensa que ellos tendrán muchísimo interés de participar en esto. Entonces, lo que pueden plasmar es el criterio del Consejo Universitario de la UCR y, si consideran que no es pertinente, se pone que no, pero tendrían que justificarlo.

LA DRA. YAMILETH ANGULO indica que dejarán este dictamen pendiente y realizará la consulta, directamente, al coordinador del CONARE, para determinar si ya posee alguna posición respecto a las otras universidades públicas relacionadas con este proyecto de ley.

El Consejo Universitario dispone dejar pendiente la aprobación del Proyecto de *Ley para evitar conflictos de interés en el Fondo Nacional de Financiamiento Forestal y en la Oficina Nacional Forestal.* Expediente N.° 19.730, para realizar algunas consultas.

ARTÍCULO 6

La señora directora, Dra. Yamileth Angulo Ugalde, presenta el dictamen PD-16-04-022, sobre el Proyecto de *Ley para regular los sistemas de escape de gases contaminantes de los autobuses de servicio público y privado y de los vehículos pesados.* Expediente N.° 18.701.

LA DRA. YAMILETH ANGULO expone el dictamen, que a la letra dice:

"ANTECEDENTES

1. La Comisión Permanente Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa solicitó el criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el Proyecto de Ley denominado *Ley para regular los sistemas de escape de gases contaminantes de los autobuses de servicio público y privado y de los vehículos pesados.* Expediente N.° 18.701 (AMB-507-2015, del 10 de noviembre de 2015).

2. La Rectoría trasladó dicha petición para el estudio correspondiente por parte del Consejo Universitario (R-7774-2015, del 11 de noviembre de 2015).

3. El Consejo Universitario solicitó el criterio legal a la Oficina Jurídica, así como el criterio especializado de la Escuela de Ingeniería Mecánica y del Centro de Investigación en Contaminación Ambiental (CICA) (CU-1150-2015, del 20 de noviembre de 2015; CU-159-2016, del 29 de febrero de 2016, y CU-246-2016, del 30 de marzo de 2016, respectivamente).

4. El Consejo Universitario recibió los criterios de la Oficina Jurídica y las instancias universitarias consultadas (OJ-1481-2015, del 7 de diciembre de 2015, EIM-148-2016, del 10 de marzo de 2016, y CICA-260-2016, del 12 de abril de 2016, respectivamente).

ANÁLISIS

I. Objetivo del Proyecto de Ley N.° 18.701

El Proyecto de Ley N.° 18.701 pretende obligar a las personas propietarias de autobuses de servicio público y privado, así como de vehículos pesados, a contar con escapes de gases verticales de manera que los gases contaminantes emitidos ya no circulen a la altura de nivel de piso por las vías públicas y afecten a las personas que transitan en ellas o por las aceras aledañas. Para ello, el proyecto de ley plantea una reforma el artículo 38 de la *Ley de Tránsito por Vías Terrestres y Seguridad Vial* (Ley N.° 9078) y un transitorio para que las modificaciones mecánicas necesarias sean realizadas en el plazo de un año a partir de la aprobación de la ley.

De acuerdo con la exposición de motivos, existe una preocupación por la incidencia de la emisión de gases contaminantes en la salud de la ciudadanía. El texto del Proyecto de Ley N.° 18.701 menciona los resultados del Programa del Estado de la Nación sobre el crecimiento de automotores en el Gran Área Metropolitana (GAM) y como esto genera cerca del 75% de la contaminación del aire en la capital, así como en ciudades como Alajuela o Heredia (Proyecto de Ley N.° 18.701, pág. 3).

Pese a esto, se plantea con exactitud que el país carece de una regulación que especifique la altura y la dirección en que deben ubicarse los tubos externos de escape de gases de autobuses u otros vehículos pesados. Esta situación provoca que, con las condiciones actuales de ubicación (especificaciones de fábrica), los automotores mencionados afecten negativamente la salud de quienes transitan por las carreteras o caminan por las aceras, lo cual violenta las normas constitucionales y jurídicas relacionadas con el disfrute a un ambiente sano por parte de la ciudadanía.

II. Criterios

a) Criterio de la Oficina Jurídica y estudio de admisibilidad del Consejo Universitario

El análisis de admisibilidad del Consejo Universitario y el criterio de la Oficina Jurídica son coincidentes en afirmar que el Proyecto de Ley N.° 18.701 no afecta los intereses universitarios, ni la actividad académica ni la autonomía (CU-AD-15-12-063, del 14 de diciembre de 2015, y OJ-1481-2015, del 7 de diciembre de 2015, respectivamente).

b) Consultas especializadas

El M.Sc. Jhymer Rojas Vásquez, director de la Escuela de Ingeniería Mecánica, exteriorizó su apoyo a la iniciativa del ley en estudio, pero menciona que es necesario evaluar la pertinencia de colocar a la altura del techo de los autobuses, los sistemas de escape, por cuanto, *algunos productos de la combustión son más pesados que el aire, y por el movimiento del bus y la diferencia de presión que esto causa, se puede meter parte del humo por las ventanas y afectar a los pasajeros* (EIM-148-2016, pág. 1).

Por su parte, el Dr. Carlos Rodríguez Rodríguez, director del Centro de Investigación en Contaminación Ambiental (CICA) indicó que dicho Centro carecía de la experiencia para determinar la contaminación producida por los sistemas de escape (CICA-260-2016, del 12 de abril de 2016).

PROPUESTA DE ACUERDO

Tomando en cuenta los aspectos reseñados, la Dirección del Consejo Universitario presenta al plenario la siguiente propuesta de acuerdo.

CONSIDERANDO QUE:

1. La Rectoría elevó la solicitud de la Comisión Permanente Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa, mediante la cual pide el criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el Proyecto de *Ley denominado Ley para regular los sistemas de escape de gases contaminantes de los autobuses de servicio público y privado y de los vehículos pesados.* Expediente N.° 18.701 (AMB-507-2015, del 10 de noviembre de 2015).

2. El Proyecto de Ley denominado *Ley para regular los sistemas de escape de gases contaminantes de los autobuses de servicio público y privado y de los vehículos pesados.* Expediente N.° 18.701, pretende obligar a las personas propietarias de autobuses de servicio público y privado, así como de vehículos pesados a contar con escapes de gases verticales, de manera que los contaminantes emitidos ya no circulen a la altura de nivel de piso por las vías públicas y afecten menos a las personas que transitan en ellas o por las aceras aledañas.

3. La reforma del artículo 38 de la *Ley de Tránsito por Vías Terrestres y Seguridad Vial* (Ley N.° 9078) para obligar a las personas propietarias de autobuses de servicio público y privado, así como de vehículos pesados a contar con escapes de gases que plantea el Proyecto de Ley N.° 18.701 no tiene incidencia en la autonomía universitaria (OJ-1481-2015, del 7 de diciembre de 2015).

4. El Proyecto de Ley N.° 18.701 fue consultado a la Escuela de Ingeniería Mecánica y al Centro de Investigación en Contaminación Ambiental. Al respecto, la Escuela de Ingeniería Mecánica indicó que es necesario analizar la pertinencia de obligar a los autobuses de contar con el tubo de escape a la altura del techo, en el tanto algunos productos de la combustión son más pesados que el aire, y por el movimiento del automotor y las diferencias de presión, podría afectarse a las personas usuarias e incluso a los transeúntes (EIM-148-2016, del 10 de marzo de 2016), desdibujando el objetivo sanitario perseguido por la reforma.

5. La colocación vertical de los tubos de escape en los vehículos señalados en el Proyecto de Ley N.° 18.701 es una idea loable, pero insignificante, ya que reduce su incidencia a un cambio superficial en la estructura mecánica de los vehículos, modificación que está lejos de contribuir a reducir la incidencia negativa de los gases contaminantes en la salud de las personas ni en el medio ambiente, en el tanto se continúa con la polución de las emisiones.

6. La propuesta del Proyecto de Ley N.° 18.701 es una medida de carácter paliativo, insuficiente y muy lejana a las causas que violentan el derecho constitucional a un ambiente sano, por cuanto la sostenibilidad ambiental del país afronta dificultades más apremiantes que la ubicación de los tubos de escape –alta dependencia del consumo de combustibles fósiles y la constante expansión del parque automotor–, además, son los automóviles particulares los principales contaminadores (33,5%), seguidos de los vehículos de carga pesada (21,1%), las motocicletas (16,9%), mientras que el transporte público (autobuses, taxis y microbuses) alcanzó el 15,2% de los gases liberados (Programa Estado de la Nación, 2015, págs. 53-54).

ACUERDA

Comunicar a la Comisión Permanente Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa, que la Universidad de Costa Rica recomienda aprobar el Proyecto de Ley denominado *Ley para regular los sistemas de escape de gases contaminantes de los*

autobuses de servicio público y privado y de los vehículos pesados. Expediente N.° 18.701, siempre que se tomen en cuenta las sugerencias de los considerandos 4, 5 y 6."

LA DRA. YAMILETH ANGULO agradece al Lic. Javier Fernández, analista de la Unidad de Estudios, por su colaboración en la elaboración del dictamen.

*****Se da un intercambio de opiniones y comentarios, fuera de actas, entre los miembros sobre correcciones de forma, para su incorporación en la propuesta de acuerdo. *****

LA DRA. YAMILETH ANGULO da lectura al acuerdo, que a la letra dice:

Comunicar a la Comisión Permanente Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa, que la Universidad de Costa Rica recomienda NO APROBAR el Proyecto de Ley denominado Ley para regular los sistemas de escape de gases contaminantes de los autobuses de servicio público y privado y de los vehículos pesados. Expediente N.° 18.701.

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Vladimir Sagot, Srta. Silvia Rojas, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Vladimir Sagot, Srta. Silvia Rojas, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. **La Rectoría elevó la solicitud de la Comisión Permanente Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa, mediante la cual pide el criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el Proyecto de Ley denominado *Ley para regular los sistemas de escape de gases contaminantes de los autobuses de servicio público y privado y de los vehículos pesados.* Expediente N.° 18.701 (AMB-507-2015, del 10 de noviembre de 2015).**

2. **El Proyecto de Ley denominado *Ley para regular los sistemas de escape de gases contaminantes de los autobuses de servicio público y privado y de los vehículos pesados.* Expediente N.° 18.701, pretende obligar a las personas propietarias de autobuses de servicio público y privado, así como de vehículos pesados, a contar con escapes de gases verticales, de manera que los contaminantes emitidos ya no circulen a la altura de nivel de piso por las vías públicas y afecten menos a las personas que transitan en ellas o por las aceras aledañas.**

3. La reforma del artículo 38 de la *Ley de Tránsito por Vías Terrestres y Seguridad Vial* (Ley N.° 9078) para obligar a las personas propietarias de autobuses de servicio público y privado, así como de vehículos pesados a contar con escapes de gases que plantea el Proyecto de Ley N.° 18.701 no tiene incidencia en la autonomía universitaria (OJ-1481-2015, del 7 de diciembre de 2015).

4. El Proyecto de Ley N.° 18.701 fue consultado a la Escuela de Ingeniería Mecánica y al Centro de Investigación en Contaminación Ambiental. Al respecto, la Escuela de Ingeniería Mecánica indicó que es necesario analizar la pertinencia de obligar a los autobuses de contar con el tubo de escape a la altura del techo, en el tanto algunos productos de la combustión son más pesados que el aire, y por el movimiento del automotor y las diferencias de presión, podría afectarse a las personas usuarias e incluso a los transeúntes (EIM-148-2016, del 10 de marzo de 2016), desdibujando el objetivo sanitario perseguido por la reforma.

5. La colocación vertical de los tubos de escape en los vehículos señalados en el Proyecto de Ley N.° 18.701 es una idea loable, pero insignificante, ya que reduce su incidencia a un cambio superficial en la estructura mecánica de los vehículos, modificación que está lejos de contribuir a reducir la incidencia negativa de los gases contaminantes en la salud de las personas ni en el medio ambiente, en el tanto se continúa con la polución de las emisiones.

6. La propuesta del Proyecto de Ley N.° 18.701 es una medida de carácter paliativo, insuficiente y muy lejana a las causas que violentan el derecho constitucional a un ambiente sano, por cuanto la sostenibilidad ambiental del país afronta dificultades más apremiantes que la ubicación de los tubos de escape –alta dependencia del consumo de combustibles fósiles y la constante expansión del parque automotor–, además, son los automóviles particulares los principales contaminadores (33,5%), seguidos de los vehículos de carga pesada (21,1%), las motocicletas (16,9%), mientras que el transporte público (autobuses, taxis y microbuses) alcanzó el 15,2% de los gases liberados (Programa Estado de la Nación, 2015, págs. 53-54).

ACUERDA

Comunicar a la Comisión Permanente Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa, que la Universidad de Costa Rica recomienda NO APROBAR el Proyecto de *Ley denominado Ley para regular los sistemas de escape de gases contaminantes de los autobuses de servicio público y privado y de los vehículos pesados.* Expediente N.° 18.701.

ACUERDO FIRME

*****A las doce horas y tres minutos, sale el señor Carlos Picado.*****

*****A las doce horas y cinco minutos, sale la Dra. Rita Meoño.*****

ARTÍCULO 7

La señora directora, Dra. Yamileth Angulo Ugalde, propone una ampliación de agenda para conocer el dictamen PD-16-04-023, sobre el Proyecto de *Ley Orgánica del Colegio de Optometristas de Costa Rica.* Expediente N.º 19.526.

LA DRA. YAMILETH ANGULO somete a votación la ampliación de agenda, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Vladimir Sagot, Srta. Silvia Rojas, Ing. José Francisco Aguilar, y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación: Dra. Rita Meoño y Sr. Carlos Picado.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA ampliar la agenda para conocer el dictamen PD-16-04-023, sobre el Proyecto de *Ley Orgánica del Colegio de Optometristas de Costa Rica.* Expediente N.º 19.526.

ARTÍCULO 8

La señora directora, Dra. Yamileth Angulo Ugalde, presenta el dictamen PD-16-04-023, sobre el Proyecto de *Ley Orgánica del Colegio de Optometristas de Costa Rica.* Expediente N.º 19.526.

LA DRA. YAMILETH ANGULO expone el dictamen, que a la letra dice:

"ANTECEDENTES

1. La Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Jurídicos, de la Asamblea Legislativa, de acuerdo con el artículo 88 de la Constitución Política[3]1, le solicitó el criterio a la Universidad de Costa Rica sobre el **Proyecto de Ley Orgánica del Colegio de Optometristas de Costa Rica**. Expediente N.º 19.526 (CJ-620-2015, del 10 de noviembre de 2015).

2. La Rectoría, mediante oficio R-7765-2015, del 10 de noviembre de 2015, trasladó el texto de este Proyecto de Ley al Consejo Universitario, con el fin de que este Órgano Colegiado emita el criterio institucional.

3. La Dirección del Consejo Universitario le solicitó el criterio a la Oficina Jurídica (CU-1138-2015, 17 de noviembre de 2015).

4. La Dirección del Consejo Universitario solicitó una prórroga a la Licda. Nery Agüero Montero, jefa de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, de la Asamblea Legislativa de Costa Rica, para emitir el criterio correspondiente (CU-1137-2015, del 17 de noviembre de 2015).

5. La Oficina Jurídica, mediante oficio OJ-1417-2015, del 7 de diciembre de 2015, dictaminó sobre el particular.

6. El criterio del proceso de admisibilidad del Consejo Universitario se emitió mediante el oficio CU-AD-15-12-066, del 16 de diciembre de 2015.

7. El Consejo Universitario, en la sesión N.° 5966, artículo 7, del 25 de febrero de 2016, realizó una revisión preliminar del Proyecto de Ley en mención y acordó: *Solicitar a la Dirección que elabore una propuesta con consulta especializada a la Escuela de Tecnologías en Salud* (CU-158-2016, del 29 de febrero de 2016).

3 Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas.

8. El Dr. Horacio Chamizo García, director de la Escuela de Tecnologías en Salud, aportó el criterio correspondiente (TS-0611-2016, del 16 de marzo de 2016).

*****A las doce horas y siete minutos, entra el señor Carlos Picado.*****

ANÁLISIS

I. Objetivo

El Proyecto de Ley pretende modificar la *Ley Orgánica del Colegio de Optometristas,* a efectos de modernizar y hacer más práctica la gestión que a diario realizan las autoridades del Colegio.

II. Observaciones

Según la exposición de motivos, desde que este colegio se fundó solo ha tenido una ley, la N.° 3838, de 19 de diciembre de 1966, la cual nunca ha sido reformada. El propósito de la ley vigente fue que la sociedad contara con una nueva agrupación en beneficio de las personas y de la salud de la población y, a la vez, dotar la profesión y al profesional en Optometría de una herramienta para el correcto ejercicio de la profesión en el ambiente social de ese momento.

En virtud de lo anterior, los propulsores de esta iniciativa de ley consideran que para el Colegio de Optometristas es imperativo contar con una nueva ley orgánica, adaptada a los cambios sociales, que permita seguir protegiendo al agremiado, instruir tanto al agremiado como al ciudadano, velar por el cumplimiento de las normas correspondientes y fortalecer más los controles del desempeño de la profesión.

*****A las doce horas y nueve minutos, entra la Dra. Rita Meoño.*****

III. Criterios

a. Criterio de la Oficina Jurídica

La Oficina Jurídica, mediante el oficio OJ-1417-2015, del 7 de diciembre de 2015, dictaminó lo siguiente:

> *(...) Información Preliminar*
>
> *Como carrera afín a la optometría, se encuentra el Diplomado en Oftalmología de la Escuela de Tecnologías en Salud. Actualmente la carrera no se encuentra habilitada[4] pero forma parte de la oferta académica de la Universidad de Costa Rica[5].*
>
> *Es recomendable solicitar el criterio de los profesores especialistas y aclarar la relación entre sus futuros estudiantes y la normativa del Proyecto en estudio y la posible afectación que pueda sufrir la Institución en el momento que se empiece a impartir.*
>
> *Observaciones y Modificaciones al texto del Proyecto*
>
> *La promulgación de este Proyecto permitiría injerencias en el ámbito académico y por ende en la Autonomía de la Universidad[6] dotada por el Constituyente, la potestad para darse organización y gobierno propios y de:*
> *"(...) independencia y plena capacidad jurídica que (...) limita la posibilidad de interferencia por parte de alguno de los Poderes de la República en el desarrollo de las funciones, organización, gobierno y de la hacienda universitaria -por medio de leyes ordinarias, decretos ejecutivos, jurisprudencia, entre otros-."*
>
> *En esos términos, se ofrecen las siguientes observaciones*

4 Entrevista telefónica a la Oficina de Asuntos Estudiantiles. 26/11/15 10:00 a.m.

5 Oferta académica actual: http://www.ucr.ac.cr/estudiantes/carreras/salud.html

6 Caracterizada por ser Plena y Absoluta en todas sus manifestaciones: 1. Independencia en sus funciones, 2. Capacidad jurídica plena para adquirir derechos y contraer obligaciones, 3. Capacidad jurídica plena para darse su propio gobierno, 4. Capacidad jurídica plena para darse su propia organización, 5. Patrimonio propio o hacienda universitaria.
Fuente: Autonomía Universitaria y Control de la Hacienda Pública. Oficina Jurídica. Universidad de Costa Rica.

En el mismo sentido el artículo 84 Constitucional: "La Universidad de Costa Rica es una institución de cultura superior que goza de independencia para el desempeño de sus funciones y de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, así como para darse su organización y gobierno propios. Las demás instituciones de educación superior universitaria del Estado tendrán la misma independencia funcional e igual capacidad jurídica que la Universidad de Costa Rica. El Estado las dotará de patrimonio propio y colaborará en su financiación

PRIMERO: Sobre los planes de estudio y la creación de unidades académicas

La primera parte del artículo 3, inciso i del Proyecto, pretende otorgar al Colegio de Optometrístas la potestad de:

"Supervisar y fiscalizar el debido cumplimiento de los planes de estudio, de las escuelas de optometría, aprobados por el ente correspondiente (...) "

La normativa universitaria, se vería violentada en caso de que el Proyecto en estudio fuera aprobado con la redacción actual.

En primer lugar, la potestad de redactar, actualizar, aplicar, etc, los planes de estudios[7] de las diversas carreras que imparte está contemplada en el Reglamento de Departamento, Secciones y Cursos donde endilga dicha responsabilidad a los profesores[8] de las diferentes Unidades Académicas[9] o, en el ámbito de los estudios superiores, al Decano del Sistema de Estudios de Posgrado[10].

Continuando el análisis, la segunda parte de este artículo -3 inciso i) del Proyecto- cita que: "(...) Previo a la creación de una escuela de optometría se debe consultar al Colegio de Optometristas; el pronunciamiento es vinculante"

Existiría una clara antinomia ya que el Constituyente dota de autonomía plena a la Universidad (artículo 84), el Estatuto Orgánico la promulga y reconoce (Artículo 1 y concordantes), pero el Proyecto en análisis obligaría a la Institución a obtener un pronunciamiento vinculante para la creación de una nueva unidad académica para impartir esta carrera y esta labor de fiscalización académica es ajena a cualquier Colegio Profesional, cuyo ámbito se circunscribe a lo gremial.

Debe mencionarse la labor del Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP), creado por Ley N.° 6693, como órgano adscrito al Ministerio de Educación Pública, encargado de regular y fiscalizar a las Universidades Privadas.

En el caso de las Universidades Públicas, similar labor realiza el Consejo Nacional de Rectores al cual se le otorga personería mediante Ley N.º 6112.

***SEGUNDO**: El artículo 8 del Proyecto[11] también otorgaría al Colegio de Optometristas potestades que son competencia exclusiva de la Universidad. El texto propuesto es el siguiente:*

> *"Los profesores extranjeros que contraten las universidades para la docencia de la optometría deberán ser autorizados previamente por la Junta Directiva, conforme a las disposiciones del reglamento que promulgue la Asamblea General del Colegio (...)*

La Universidad cuenta con un régimen que regula los nombramientos de los docentes, entre ellos el Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente que, en el artículo 9, enlista las categorías de Profesores: "- Instructor - Profesor Adjunto - Profesor Asociado – Catedrático[12]."

De ese modo, permitir que los nombramientos docentes (Interinos o en Régimen Académico) dependan de la aprobación de un Colegio Profesional, violentaría los preceptos y la autonomía institucionales en cuanto a la selección de su personal académico.

En conclusión, una vez realizado el estudio técnico jurídico, en el Proyecto de Ley se encuentran disposiciones que podrían violentar el gobierno y actividades de la Universidad de Costa Rica en relación con los planes de estudio, creación de unidades académicas y nombramientos de personal docente (...).

b. Criterio especializado

En la sesión N.° 5966, artículo 7, del 25 de febrero de 2016, el Consejo Universitario realizó una revisión preliminar del Proyecto de Ley en mención y acordó: *Solicitar a la Dirección que elabore una propuesta con consulta especializada a la Escuela de Tecnologías en Salud.*

La Dirección del Consejo Universitario, mediante el oficio CU-158-2016, del 29 de febrero de 2016, le solicitó a la Escuela de Tecnologías en Salud emitir el criterio respectivo.

7 El *Estatuto Orgánico* artículo 194. *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*, artículo 17.
8 Artículos 3, 8, 10 y concordantes.
9 *Estatuto Orgánico* las define en su artículo 97: .
10 Artículo 122 del *Estatuto Orgánico*.
11 Las mismas observaciones son aplicables al Transitorio II.
12 El procedimiento para realizar sus nombramientos se regula en los artículos 10,12, 13 y 14 del mismo cuerpo normativo. Por su parte, el Concurso está contemplado en los artículos 31A a 37A, 38, 38 BIS, 39, 40 y concordantes.
El artículo 16 menciona las clases de profesores que no forman parte del Régimen: -Retirado- Ad honorem - Emérito - Invitado - Interino - Visitante

Mediante el oficio TS-0611-2016, del 16 de marzo de 2016, el Dr. Horacio Chamizo García, director de la Escuela de Tecnologías en Salud, aportó el criterio correspondiente:

> *(...) me permito comunicarle que esta Unidad Académica no tiene observaciones con respecto al proyecto de Ley Orgánica del Colegio de Optometristas de Costa Rica (...).*

PROPUESTA DE ACUERDO

La Dirección del Consejo Universitario, después de analizar el ***Proyecto de Ley Orgánica del Colegio de Optometristas de Costa Rica.*** Expediente N.º 19.526, presenta al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1. De acuerdo con el artículo 88 de la ***Constitución Política de la República de Costa Rica***, la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Jurídicos, de la Asamblea Legislativa, solicitó el criterio a la Universidad de Costa Rica sobre el ***Proyecto de Ley Orgánica del Colegio de Optometristas de Costa Rica.*** Expediente N.º 19.526.

2. Con este Proyecto de Ley se pretende modificar la Ley Orgánica del Colegio de Optometristas, a efectos de modernizar y hacer más práctica la gestión que a diario realizan las autoridades del Colegio y sus agremiados.

3. El propósito de la ley vigente fue que la sociedad contara con una nueva agrupación en beneficio de las personas y de la salud de la población y, a la vez, dotar la profesión y al profesional en Optometría de una herramienta para el correcto ejercicio de la profesión en el ambiente social de ese momento.

4. Desde que este colegio se fundó solo ha tenido una ley, la N.° 3838, de 19 de diciembre de 1966, la cual nunca ha sido reformada.

5. La Oficina Jurídica, en el oficio OJ-1417-2015, del 7 de diciembre de 2015, dictaminó, entre otros aspectos, los siguientes:

   (...) La promulgación de este Proyecto permitiría injerencias en el ámbito académico y por ende en la Autonomía de la Universidad dotada por el Constituyente, la potestad para darse organización y gobierno propios (...)

   (...) La primera parte del artículo 3, inciso i del Proyecto, pretende otorgar al Colegio de Optometrístas la potestad de:

   "Supervisar y fiscalizar el debido cumplimiento de los planes de estudio, de las escuelas de optometría, aprobados por el ente correspondiente (...) "

   La normativa universitaria, se vería violentada en caso de que el Proyecto en estudio fuera aprobado con la redacción actual.

   En primer lugar, la potestad de redactar, actualizar, aplicar, etc., los planes de estudios de las diversas carreras que imparte está contemplada en el Reglamento de Departamento, Secciones y Cursos donde endilga dicha responsabilidad a los profesores de las diferentes Unidades Académicas o, en el ámbito de los estudios superiores, al Decano del Sistema de Estudios de Posgrado.

   Continuando el análisis, la segunda parte de este artículo -3 inciso i) del Proyecto- cita que: "(...) Previo a la creación de una escuela de optometría se debe consultar al Colegio de Optometristas; el pronunciamiento es vinculante".

   Existiría una clara antinomia ya que el Constituyente dota de autonomía plena a la Universidad (artículo 84 citado), el Estatuto Orgánico la promulga y reconoce (Artículo 1 y concordantes), pero el Proyecto en análisis obligaría a la Institución a obtener un pronunciamiento vinculante para la creación de una nueva unidad académica para impartir esta carrera y esta labor de fiscalización académica es ajena a cualquier Colegio Profesional, cuyo ámbito se circunscribe a lo gremial.

   Debe mencionarse la labor del Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP), creado por Ley N°6693, como órgano adscrito al Ministerio de Educación Pública, encargado de regular y fiscalizar a las Universidades Privadas.

   En el caso de las Universidades Públicas, similar labor realiza el Consejo Nacional de Rectores al cual se le otorga personería mediante Ley Nº 6112.

   SEGUNDO: El artículo 8 del Proyecto también otorgaría al Colegio de Optometristas potestades que son competencia exclusiva de la Universidad. El texto propuesto es el siguiente:
   "Los profesores extranjeros que contraten las universidades para la docencia de la optometría deberán ser autorizados previamente por la Junta Directiva, conforme a las disposiciones del reglamento que promulgue la Asamblea General del Colegio (...).

La Universidad cuenta con un régimen que regula los nombramientos de los docentes, entre ellos el Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente que, en el artículo 9, enlista las categorías de Profesores: "- Instructor - Profesor Adjunto - Profesor Asociado – Catedrático."

De ese modo, permitir que los nombramientos docentes (Interinos o en Régimen Académico) dependan de la aprobación de un Colegio Profesional, violentaría los preceptos y la autonomía institucionales en cuanto a la selección de su personal académico.

En conclusión, una vez realizado el estudio técnico jurídico, en el Proyecto de Ley se encuentran disposiciones que podrían violentar el gobierno y actividades de la Universidad de Costa Rica en relación con los planes de estudio, creación de unidades académicas y nombramientos de personal docente (...).

ACUERDA

Comunicar a la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Jurídicos, de la Asamblea Legislativa, que la Universidad de Costa Rica recomienda no aprobar el ***Proyecto de Ley Orgánica del Colegio de Optometristas de Costa Rica.*** Expediente N.º 19.526, por las observaciones emitidas por la Oficina Jurídica en el considerando 5."

LA DRA. YAMILETH ANGULO somete a discusión la propuesta de acuerdo.

LA DRA. RITA MEOÑO manifiesta que está de acuerdo con lo planteado en el acuerdo, excepto por la última parte: *(…) por las observaciones emitidas por la Oficina Jurídica en el considerando 5,* porque, en realidad, es porque incluye disposiciones que violentan la autonomía universitaria.

Recuerda que a veces no acogen observaciones de la Oficina Jurídica; entonces, cree más importante incluir la frase concreta de: "porque incluye disposiciones que violentan la autonomía universitaria".

LA DRA. YAMILETH ANGULO da lectura al acuerdo, que a la letra dice:

Comunicar a la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Jurídicos, de la Asamblea Legislativa, que la Universidad de Costa Rica recomienda no aprobar el Proyecto de Ley Orgánica del Colegio de Optometristas de Costa Rica. Expediente N.º 19.526, porque incluye disposiciones que violentan la autonomía universitaria.

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Vladimir Sagot, Srta. Silvia Rojas, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Vladimir Sagot, Srta. Silvia Rojas, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. **De acuerdo con el artículo 88 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica*, la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Jurídicos, de la Asamblea Legislativa, solicitó el criterio a la Universidad de Costa Rica sobre el Proyecto de L*ey Orgánica del Colegio de Optometristas de Costa Rica.* Expediente N.º 19.526.**

2. **Con este Proyecto de Ley se pretende modificar la *Ley Orgánica del Colegio de Optometristas*, a efectos de modernizar y hacer más práctica la gestión que a diario realizan las autoridades del Colegio y sus agremiados.**

3. **El propósito de la ley vigente fue que la sociedad contara con una nueva agrupación en beneficio de las personas y de la salud de la población y, a la vez, dotar la profesión y al profesional en Optometría de una herramienta para el correcto ejercicio de la profesión en el ambiente social de ese momento.**

4. **Desde que este colegio se fundó solo ha tenido una ley, la N.° 3838, de 19 de diciembre de 1966, la cual nunca ha sido reformada.**

5. **La Oficina Jurídica, en el oficio OJ-1417-2015, del 7 de diciembre de 2015, dictaminó, entre otros aspectos, los siguientes:**

   (…) La promulgación de este Proyecto permitiría injerencias en el ámbito académico y por ende en la Autonomía de la Universidad dotada por el Constituyente, la potestad para darse organización y gobierno propios (...)

   (…) La primera parte del artículo 3, inciso i del Proyecto, pretende otorgar al Colegio de Optometristas la potestad de:

   "Supervisar y fiscalizar el debido cumplimiento de los planes de estudio, de las escuelas de optometría, aprobados por el ente correspondiente (...) "

   La normativa universitaria, se vería violentada en caso de que el Proyecto en estudio fuera aprobado con la redacción actual.

   En primer lugar, la potestad de redactar, actualizar, aplicar, etc., los planes de estudios de las diversas carreras que imparte está contemplada en el Reglamento de Departamento, Secciones y Cursos donde endilga dicha responsabilidad a los profesores de las diferentes Unidades Académicas o, en el ámbito de los estudios superiores, al Decano del Sistema de Estudios de Posgrado.

   Continuando el análisis, la segunda parte de este artículo -3 inciso i) del Proyecto- cita que: "(…) Previo a la creación de una escuela de optometría se debe consultar al Colegio de Optometristas; el pronunciamiento es vinculante".

   Existiría una clara antinomia ya que el Constituyente dota de autonomía plena a la Universidad (artículo 84 citado), el Estatuto Orgánico la promulga y reconoce (Artículo 1 y concordantes), pero el Proyecto en análisis obligaría a la Institución a obtener un pronunciamiento vinculante para la creación de una nueva unidad académica para impartir esta carrera y esta labor de fiscalización académica es ajena a cualquier Colegio Profesional, cuyo ámbito se circunscribe a lo gremial.

   Debe mencionarse la labor del Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP), creado por Ley N.º 6693, como órgano adscrito al Ministerio de Educación Pública, encargado de regular y fiscalizar a las Universidades Privadas.

   En el caso de las Universidades Públicas, similar labor realiza el Consejo Nacional de Rectores al cual se le otorga personería mediante Ley Nº 6112.

SEGUNDO: El artículo 8 del Proyecto también otorgaría al Colegio de Optometristas potestades que son competencia exclusiva de la Universidad. El texto propuesto es el siguiente:

"Los profesores extranjeros que contraten las universidades para la docencia de la optometría deberán ser autorizados previamente por la Junta Directiva, conforme a las disposiciones del reglamento que promulgue la Asamblea General del Colegio (…).

La Universidad cuenta con un régimen que regula los nombramientos de los docentes, entre ellos el Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente que, en el artículo 9, enlista las categorías de Profesores: "- Instructor - Profesor Adjunto - Profesor Asociado – Catedrático."

De ese modo, permitir que los nombramientos docentes (Interinos o en Régimen Académico) dependan de la aprobación de un Colegio Profesional, violentaría los preceptos y la autonomía institucionales en cuanto a la selección de su personal académico.

En conclusión, una vez realizado el estudio técnico jurídico, en el Proyecto de Ley se encuentran disposiciones que podrían violentar el gobierno y actividades de la Universidad de Costa Rica en relación con los planes de estudio, creación de unidades académicas y nombramientos de personal docente (…).

ACUERDA

Comunicar a la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Jurídicos, de la Asamblea Legislativa, que la Universidad de Costa Rica recomienda no aprobar el Proyecto de *Ley Orgánica del Colegio de Optometristas de Costa Rica.* Expediente N.º 19.526, porque incluye disposiciones que violentan la autonomía universitaria.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 9

La señora directora, Dra. Yamileth Angulo Ugalde, procede a la juramentación del señor Luis Eduardo Chacón Rojas, representante titular, y a la señorita Joselyn Sáenz Núñez, representante suplente, ante el Tribunal Electoral Universitario, por el periodo del 2 de junio de 2016 al 31 de mayo de 2017.

LA DRA. YAMILETH ANGULO indica que pasan al último punto de la agenda, que es la juramentación del señor Luis Eduardo Chacón Rojas, representante titular, y a la señorita Joselyn Sáenz Núñez, representante suplente, ante el Tribunal Electoral Universitario, por el periodo del 2 de junio de 2016 al 31 de mayo de 2017, de manera que los harán pasar.

*****A las doce horas y diecisiete minutos, entran Luis Eduardo Chacón Rojas y Joselyn Sáenz Núñez. *****

Los saluda y les da la bienvenida al Consejo Universitario. Indica que realizará el proceso de juramentación. Informa que mediante el oficio TEU-13-35-2016, la señora presidenta del Tribunal Electoral Universitario, señora Carmen Cubero, señala, lo que a la letra dice:

Se ha recibido en este Tribunal el oficio suscrito por el estudiante Luis Paulino Siles Nuñez, presidente de la Federación de Estudios de la Universidad de Costa Rica, en la cual comunica el nombramiento del representante estudiantil titular y la representante estudiantil suplente, ante este Tribunal.

Fueron electos como miembro titular el señor Luis Eduardo Chacón Rojas, y como miembro suplente la señorita Joselyn Sáenz Núñez. El periodo es del 2 de junio de 2016 al 31 de mayo de 2017.

Respetuosamente me permito solicitar se programe la juramentación de estos representantes, que de acuerdo a

la normativa, son electos por el movimiento estudiantil y juramentados por el órgano que usted preside

Seguidamente, da lectura al artículo 11 de la *Constitución Política*, que a la letra dice:

ARTÍCULO 11.

Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad. Están obligados a cumplir los deberes que la ley les impone y no pueden arrogarse facultades no concedidas en ella. Deben prestar juramento de observar y cumplir esta Constitución y las leyes. La acción para exigirles la responsabilidad penal por sus actos es pública.

La Administración Pública en sentido amplio, estará sometida a un procedimiento de evaluación de resultados y rendición de cuentas, con la consecuente responsabilidad personal para los funcionarios en el cumplimiento de sus deberes. La ley señalará los medios para que este control de resultados y rendición de cuentas opere como un sistema que cubra todas las instituciones públicas.

Inmediatamente, procede a tomar el juramento de estilo:

DRA. YAMILETH ANGULO: –*¿Juráis ante Dios o ante vuestras convicciones, y prometéis a la Patria y a la Universidad de Costa Rica observar y defender la Constitución y las leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes y responsabilidades que impone el ejercicio de vuestro cargo?*

LUIS EDUARDO CHACÓN ROJAS : –*Sí, juro.*

SRTA. JOSELYN SÁENZ NÚÑEZ: –*Sí, juro.*

DRA. YAMILETH ANGULO: –*Si así lo hiciereis, vuestra conciencia os lo indique, y si no, ella, la Patria y la Universidad de Costa Rica os lo demanden.*

Los felicita.

LA DRA. YAMILETH ANGULO los invita a tomar asiento. Indica que están cortos de tiempo; sin embargo, alguno de los dos o ambos les pueden comentar qué esperan de su participación como representantes estudiantiles en el TEU.

LUIS EDUARDO CHACÓN ROJAS: – Buenas tardes. Yo desempeñé, durante el periodo anterior, el cargo como representante suplente; entonces, en realidad, lo que yo espero de este próximo periodo, que vamos a iniciar, es seguir aportando a la Universidad, desde el Órgano del Tribunal, pues para mí ha sido un honor poder servir a nuestra *alma mater* desde un órgano tan importante; entonces, espero, precisamente, dar una digna representación de la Universidad en todo lo que tiene que ver con nuestras funciones como miembros del Tribunal.

SRTA. JOSELYN SÁENZ NÚÑEZ: – Buenas tardes. Yo soy un poco joven todavía, pero he venido escalando de menos a más en el movimiento estudiantil; entonces, eso me ha venido dando experiencia. Me enorgullece mucho y es un honor poder representar, tanto al movimiento estudiantil en este Órgano, como a la Universidad, y aportar, con profesionales de este calibre. Espero que la experiencia sea muy enriquecedora, al respecto, y poder colaborar con nuestra *alma mater*.

LA DRA. YAMILETH ANGULO les agradece y manifiesta que no tienen duda alguna de representación que ejercerán; el señor Chacón señaló que ya había tenido algo de experiencia; es un órgano muy importante para la democracia de la Universidad, de manera que tienen una gran responsabilidad, porque ahí se eligen todas las autoridades universitarias; por lo tanto, el proceso debe ser totalmente transparente y serio, así que les desea lo mejor en esta representación, por el bien de todos. Los felicita nuevamente.

LA SRTA. SILVIA ROJAS expresa que es un gusto verlos en el Consejo, ya los conoce desde hace bastante tiempo y son dos personas a las que aprecia muchísimo. Les desea lo mejor; el movimiento estudiantil siempre ha realizado una labor importante en el TEU y ahora que ellos son miembros sabe que seguirán haciéndolo como hasta ahora. Los felicita y les indica que cualquier cosa que necesiten les pueden consultar; con todo gusto los atenderán.

LA DRA. YAMILETH ANGULO les agradece por la participación y les desea muchos éxitos.

*****A las doce horas y veinticuatro minutos, salen Luis Eduardo Chacón Rojas y Joselyn Sáenz Núñez. ****

A las doce horas y veinticinco minutos, se levanta la sesión.

Dra. Yamileth Angulo Ugalde
Directora
Consejo Universitario

NOTA: *Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.*